

ACTA No. 2016 – 133 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL JUEVES OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. LUIS AGUILAR | CONCEJAL |
| 3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 4. SR.TA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS | CONCEJALA |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 10. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 12. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. MARCO PROAÑO	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

PROSECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE
QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales; público presente bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor, constate el quórum.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Buenos días señor Alcalde, contamos con la presencia de doce señoras y señores concejales más la suya por lo tanto tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señorita Secretaria dé lectura al orden del día.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

<p>Ingresan a la sala de sesiones la concejala Sra. Alicia Ledesma; y, el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h20 (14 concejales)</p>

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al orden del día? Queda aprobado el mismo, pasemos al primer punto del orden del día, por favor.

ORDEN DEL DÍA:

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta No. 124-E, de la Sesión Extraordinaria de 4 de julio de 2016.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del acta en referencia, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la sesión y sin perjuicio de las observaciones que puedan llegar a la Secretaría. Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes quedaría aprobada el acta.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 124-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO REALIZADA EL 4 DE JULIO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: MSc. LUIS AGUILAR; SRA. MONSERRATE CEVALLOS; ABG. MIGUEL CORO; Y, SRA. ALICIA LEDESMA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

2. Acta No. 125-O, de la Sesión Ordinaria de 14 de julio de 2016.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del acta en referencia, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en la sesión y sin perjuicio de las observaciones que puedan llegar a la Secretaría. Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes quedaría aprobada el acta.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 125-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO REALIZADA EL 14 DE JULIO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: MSc. LUIS AGUILAR; SRA. MONSERRATE CEVALLOS; ABG. MIGUEL CORO; ABG. EDUARDO DEL POZO; DR. PEDRO FREIRE; SRA. ALICIA LEDESMA; Y, MSc. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

III. Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, sobre los pasos elevados ante una posible erupción del Volcán Cotopaxi.

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar al señor Gerente de la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Marco Antonio Cevallos, para que realice la presentación respectiva.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 09h24 (15 concejales)

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Señor Alcalde buenos días, señores y señoras concejales. A nombre de la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento vamos a presentar la ejecución del Plan de Contingencia ante una posible erupción del Volcán Cotopaxi, una vez que ya hemos concluido con las obras. Procede a dar lectura de las diapositivas siguientes:

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VOLCÁN COTOPAXI

- Altitud: 5.897 msnm
- Distancia: 50 km aproximadamente al suroeste de Quito.
- Nacen quebradas y ríos que son afluentes del Cutuchi, San Lorenzo, Barrancas, Tambo, Tamboyacu y Pita, de donde captamos nosotros 1600 l/seg.

www.aguaquito.gob.ec

HISTORIA Y PELIGROS

Desde 1534, el volcán presentó cinco (5) ciclos eruptivos principales:

- 1532 - 1534
- 1742 – 1744
- 1766 – 1768
- 1853 – 1854
- 1877 – 1880

En total se reconocen 14 erupciones importantes dentro de estos ciclos.

www.aguaquito.gob.ec

Hasta agosto de 2015 en el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional nos alerta de un proceso nuevo eruptivo del volcán por lo que el Municipio de Quito y sus dependencias activan el Plan de Contingencia. En este caso el Plan de Contingencia de la EPMAPS era fundamental en vista de que una erupción del volcán podría haber dejado sin abastecimiento de agua potable al 83% de la población del Distrito Metropolitano de Quito, como les voy a explicar en el siguiente diagrama:



Aquí está el Volcán Cotopaxi, las manchas color rosado – rojo simulan el descenso de los lahares por los cauces de los ríos Pita, Santa Clara y San Pedro; y, las líneas de color amarillo representan las líneas de conducción de agua cruda y que llevan agua a las plantas de tratamiento donde potabilizamos el agua y distribuimos a la ciudad.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 09h25 (16 concejales)

Aquí en la trayectoria de los lahares la empresa tiene una importante infraestructura como es el caso de la bocatoma del Pita que está a escasos 15 kilómetros del volcán y abastece de agua a la Planta de Puengasí en Conocoto.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Miguel Coro, 09h26 (17 concejales)

Estas plantas dan servicio al área comprendida entre la Morán Valverde, al centro norte de la ciudad y las Naciones Unidas. Más abajo tenemos el cruce de la línea del sistema Mica Quito Sur que abastece a la Planta del Troje y que sirve al sur de la ciudad, desde la Morán Valverde hasta el límite con el cantón Mejía.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, 09h27 (18 concejales)

Aguas abajo vemos la línea de conducción del Sistema Papallacta que sirve a la Planta de Bellavista y que atiende el sector norte de la ciudad, desde la Naciones Unidas, todo el norte con las parroquias Calderón, Nayón, Zambiza, San Antonio.

Procede a dar lectura de la gráfica de los posibles escenarios que estableció la Escuela Politécnica Nacional ante una eventual erupción del volcán.

ESCENARIOS POSIBLES ERUPCIÓN

- ESCENARIO 1 .- Evento pequeño, se estima una profundidad promedio de fusión del glaciar de un metro y un volumen total de 15 millones de m³ de lahar.
- ESCENARIO 2 .- Evento moderado (VEI - 3). Se estima una profundidad promedio de fusión del glaciar de dos metros y un volumen total de 30 millones de m³ de lahar.
- ESCENARIO 3 .- Evento grande (VEI - 4) Corresponde a un evento explosivo similar al de junio de 1877. Se trata del escenario asignado para la calibración de los modelos. Tiene una probabilidad de ocurrencia del 60 %. Se estima una profundidad promedio de fusión del glaciar de cuatro metros y un volumen total cercano a los 60 millones de m³ de lahar.
- ESCENARIO 4.- Evento muy grande (VEI > 4). Se estima una profundidad promedio de fusión del glaciar de ocho metros y un volumen total entre los 110 y los 120 millones de m³ de lahar.

www.aguasquito.gob.ec

El escenario tres es el que tiene un 60% de probabilidad de ocurrencia, respecto a éste la Escuela Politécnica Nacional efectuó los estudios y nosotros luego el diseño de las obras. Este escenario tres se estima que la fusión del glaciar sería de cuatro metros tomando en cuenta que el glaciar en algunos sitios tiene 150 metros de profundidad, es decir con sólo cuatro metros de fusión del glaciar tendríamos 60 millones de metros cúbicos que se irían contra la ciudad de Quito. 60 millones de metros cúbicos equivalen a seis millones de volquetas de diez metros cúbicos cada una, sólo al norte.

Procede a dar lectura del gráfico de las posibles afectaciones:

POSIBLES AFECTACIONES POR LA ERUPCIÓN

- 1.- Proyecto PITA (planta Puengasi): perdería 1600 l/seg.
- 2.- Proyecto LA MICA QUITO SUR (planta El Troje): perdería 1750 l/seg.
- 3.- Proyecto PAPALLACTA (planta Bellavista): perdería 3000 l/seg.

TOTAL 6.350 l/seg. equivalente al 83% de la población del DMQ.

www.aguasquito.gob.ec

Es decir, si las obras no se ejecutaban y teníamos la erupción del volcán podría haber existido una catástrofe en la ciudad.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h28 (19 concejales)

BOCATOMA DEL PROYECTO PITA - TAMBO



www.aguacito.gob.ec

Esta es la bocatoma del Pita, aquí captamos nosotros 1600 litros por segundo. Su infraestructura está muy cerca del volcán, los lahares sobrepasarían las laderas y no hay una obra de infraestructura que pueda proteger esta captación y es por esto que la empresa construyó tres estaciones de bombeo para interconectar los sistemas de agua potable de la ciudad y mitigar el riesgo de perder esa cantidad de agua, con las estaciones de bombeo se puede enviar agua a la Planta de Puengasí donde llega formalmente esta agua.

Una estación de bombeo en Bellavista que impulsa agua desde la Planta de Bellavista hasta la Planta de Puengasí. Desde la Planta del Placer a la Planta de Puengasí; y, otra del Sistema Tesalia a la Planta de Conocoto. Con esto cuidaríamos el riesgo de la Prensa de Tagua, en vista de que podríamos trasvasar el agua desde los otros sistemas.

DECISIONES TOMADAS

- En 2004, la Escuela Politécnica recomendaba la ejecución de los tres pasos elevados sobre los ríos San Pedro, Pita y Santa Clara.
- En vista de la eminente erupción del volcán y luego de 11 años de realizado el estudio de factibilidad, la actual Administración Municipal toma la acertada decisión de disponer se realice la contratación de los tres pasos elevados y las tres estaciones de bombeo para mitigar la posible erupción del Volcán Cotopaxi.

www.aguasquito.gob.ec

¿Qué decisión tomó la empresa? En el año 2004 la Escuela Politécnica Nacional efectuó los estudios de factibilidad y recomendó la construcción de tres pasos elevados sobre los ríos San Pedro, Pita y Santa Clara. Luego de once años con una decisión responsable de esta administración se ejecutaron las obras, en vista de que durante los últimos once años no se hizo absolutamente nada y se construyeron estos tres pasos elevados que, como lo ha dicho el señor Alcalde, es la obra más responsable de esta administración y es un legado para la ciudad.

EXPERIENCIAS POSITIVAS

- Capacidad inmediata de respuesta de la EPMAPS.
- Equipo técnico nacional de reconocida capacidad.
- Tiempo record entre estudios y ejecución.
- Invitación solo a empresas constructoras nacionales.
- Las estructuras han soportados todos los temblores y vientos de mayor intensidad a los registrados normalmente que se produjeron durante este año.
- Siendo un trabajo de alto riesgo, durante todo el proceso constructivo no se registró ningún accidente.

www.aguaquito.gob.ec

Experiencias positivas que hemos obtenido de la construcción de estas obras, primero es importante resaltar la capacidad de respuesta de la empresa; las obras están concluidas se han hecho en tiempo récord tanto los estudios como la ejecución se ha trabajado con un equipo técnico nacional de alta calidad; se invitó a participar solamente empresas nacionales para que construyan las obras por lo hemos podido obtener importantes ahorros.

Todo el conjunto de los tres pasos elevados más las tres estaciones de bombeo significaron una inversión de trece millones de dólares que al momento de la emergencia esta inversión no estaba presupuestada ni disponible pero gracias a ajustes presupuestarios y a medidas de austeridad efectuadas tanto por el municipio que nos hizo un importante aporte de cinco millones como de la empresa logramos construir las obras. También tuvimos aportes pequeños e importantes con cooperaciones no reembolsables de la Corporación Andina de Fomento y del Banco Interamericano de Desarrollo.

Otro punto importante de resaltar es que estas estructuras que ya están construidas han soportado los últimos temblores que sucedieron en la ciudad, cuyo epicentro fue Tumbaco y que están a escasos de un kilómetro en línea recta del paso elevado del San Pedro, no pasó absolutamente nada la infraestructura resistió el sismo, al igual que los vientos huracanados que tuvimos hace tres meses y que se derribaron muchos árboles en la ciudad. Lo más importante que quiero resaltar es que en una obra de alto riesgo como vamos a observar en un video que hemos preparado no hemos tenido un solo accidente.



Este es el paso elevado del río San Pedro; la torre está ubicada en el sector de Pillagua; la de acá está ubicada en Tumbaco en el sector de Churoloma y ésta abastecería a la Planta de Bellavista, en el caso de emergencia cuando sería interconectado a los sistemas actuales.

Vamos a presentar un video que creo que va a explicar mucho mejor mi presentación. Se procede a dar paso al video.



3.1.- MAC Video Pasos elevados.m4v

Hasta ahí la presentación, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Gerente. Señoras y señores concejales tienen ustedes la palabra. Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, quiero aprovechar para felicitar al Gerente de la EPMAPS por haber logrado ejecutar esta obra y de verdad, señor Alcalde, felicitar también la decisión política que tuvo usted porque quienes hemos venido trabajando porque todavía se continúa con el trabajo de seguridad frente a una eventual erupción del volcán Cotopaxi tan de cerca con la comunidad haciendo visitas, entre esas incluso la bocatoma del Pita era y es impresionante el caudal de agua que recorre por ahí y que por supuesto del que se hubiese visto afectada la ciudad de Quito.

Quiero de verdad felicitar porque la decisión política que nos llega después de once años es importante, Quito está frente a diversos y múltiples riesgos naturales, de hecho una eventual erupción del volcán Cotopaxi es uno de los tantos riesgos en los que el Distrito Metropolitano de Quito se encuentra inmerso. ¡Qué bueno! Que al menos de uno vayamos cuidándonos, además en estos días hemos atravesado algunos sismos complejos y que bueno saber que esta infraestructura ha podido ayudar, sostenerse y mantenerse frente a otro riesgo que no era el previsto y como digo estamos conscientes de que los riesgos naturales que rodean al Distrito Metropolitano de Quito son tantos y hay que seguir trabajando en el tema de seguridad de una manera muy fuerte pero que bueno saber que en cuanto al agua vamos a poder seguir manteniendo esa seguridad de esa calidad tan grande que tenemos en el agua de Quito. Felicitaciones.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero hacer unas tres preguntas para tratar de entender mejor. ¿A qué profundidad están los canales que trasladan el agua en los sistemas actuales?

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: En el proyecto Mica Quito Sur está a cuatro metros bajo el cauce y en el de Papallacta a un metro cincuenta.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es bastante superficial...

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Es el riesgo más grande que teníamos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Ese era el riesgo mayor.

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Porque este proyecto abastece al 40% de la ciudad de Quito.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo segundo es ¿por qué esa altura? ¿Está previsto lo que podría crecer el río en altura con los lahares?

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Esa altura está diseñada en base a las erupciones anteriores que ha tenido el volcán con una holgura casi de veinte o treinta metros de holgura sobre el nivel superior de las últimas erupciones.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por ejemplo el San Pedro está planteado a 70 metros de altura...

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: A 70 metros del lecho del río y a 30 metros del nivel que llegó el último lahar en la erupción.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A 30 metros de lo que llegó el último lahar.

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Es una holgura de 30 metros.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es una holgura de 30 metros, es decir que eventualmente en el escenario tres de los lahares podría llegar a crecer en 40 metros.

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Sí, está diseñado para ese nivel de...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es importante ese detalle porque a veces se hacen obras sin considerar esos valores que usted está señalando.

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Claro, todo este diseño lo hizo la Escuela Politécnica Nacional y ellos calcularon en base al historial de erupciones del volcán Cotopaxi.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Usted tiene referencia de ¿qué pasó con el oleoducto cuando hubo el terremoto en el año 87? En las zonas superficiales se destruyó todo y en las zonas profundas no pasó nada. ¿Cómo explica usted eso?

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Claro. Es un efecto diferente a una erupción del volcán, es un terremoto no es una erupción, es totalmente diferente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es diferente, es decir los lahares destruyen el lecho...

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Arrasan el lecho y destruyen infraestructura enterrada, los efectos son totalmente diferentes.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas y con todos, quiero empezar felicitando primero a nuestra ciudad de Quito por la declaratoria de 38 años como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, que fue el 8 de septiembre de 1978, por lo que quiero felicitar a nuestra ciudad por esas 40 hectáreas que son admiradas a nivel mundial.

En segundo lugar quiero felicitar al Gerente de la EPMAPS, primero por lo caballero, por lo educado, por lo profesional y lo que es más por la apertura y la responsabilidad que está llevando la EPMAPS, como parte del directorio yo he visto el progreso que existe, las metas que se han propuesto y muchas veces han rebasado esas metas. Yo creo que deberíamos dar realce y conocimiento a todos los concejales por ese excelente trabajo que está realizando, ingeniero.

Yo estoy con la seguridad de que si alguno de los colegas, le solicitan información de la EPMAPS él va a entregársela con toda la transparencia por la sencillez y la honestidad con la que estás trabajando. Felicito ese compromiso y el

conocimiento que tienes para manejar la empresa, lo que es más la humildad porque yo si te he hecho algunas preguntas, muchos cuestionamientos y has tenido la apertura y me has ayudado a resolver esas inquietudes. Lamentablemente, esto no sucede con otros gerentes y lo voy a decir, por ejemplo, con el de la EPMMOP que desconozco porque está envalentonado, que no quiere dar información pero te felicito por la apertura y la responsabilidad con la que estás trabajando en la EPMAPS.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde. Se ha hablado de una obra responsable, yo creo que todas las obras que estamos ejecutando son responsables porque estamos cumpliendo con la ley y estamos mirando hacia el beneficio a la ciudad. Esta obra podemos calificarla como prioritaria ya que está encaminada a precautelar el abastecimiento del líquido vital que es el agua, me alegra mucho y uno a esa felicitación a Marco Antonio. Además, estoy de acuerdo es un gerente extraordinariamente bueno, un funcionario de carrera y que ha dado apertura a todos los concejales, a las precisiones que le hemos hecho y que está manejando las cosas con absoluta claridad. Felicito a Marco Antonio, le felicito a usted también, señor Alcalde, la decisión tomada ya que esta obra es prioritaria en beneficio de la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales, antes que nada sumarme a las felicitaciones que han sido proferidas aquí y a nuestra ciudad por tener ya 38 años de haber sido declarada como Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad, sin duda es un inmenso placer formar parte de este Concejo Metropolitano de esta inmensa y hermosa urbe cultural y ese esfuerzo que se desarrolla desde la municipalidad, desde este Concejo Metropolitano también para fomentar y seguir respetando este Patrimonio Cultural y creo que la obra que nos ha sido entregada en estos días y que se nos expone el día de hoy en el Concejo Metropolitano, es una muestra más de la responsabilidad de la administración de este Concejo Metropolitano y de la

ciudad entera por seguir velando por todos los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Es realmente importante dentro de un concepto de buscar una ciudad resiliente, definitivamente tratar de resguardar el agua potable, un servicio tan básico e indispensable para el Ecuador entero y para nuestra ciudad en una eventual crisis como la del volcán Cotopaxi. Una decisión costosa, responsable e indispensable por eso mis más sinceras felicitaciones a la administración, a la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento, de la cual me precio ser miembro de su directorio y así como lo he hecho en el directorio, a través de este medio también ratifico esas expresiones de felicitación hacia el gerente y hacia toda la empresa por ese inmenso trabajo que realizan por la ciudad, felicitaciones.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Gracias Alcalde, un buen día para los concejales, los ciudadanos que han venido hoy día. Creo que es digno de felicitar esta obra tan grande que ha hecho la EPMAPS junto a la administración de la Alcaldía; es el mensaje claro y la señal que estamos dando a los ciudadanos de trabajar en el tema de prevención no esperar que nos pase para luego ver que hacemos, sino que hay que trabajar en los temas de prevención conociendo que nuestra ciudad está expuesta a varias catástrofes naturales por lo cual siempre el beneficio y el cuidado que se les debe dar a todos los ciudadanos que están en Quito.

Pienso que es digno de felicitar también al gerente por esa responsabilidad que le caracteriza e involucrado también con la administración pero sobre todo con los quiteños. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, buenos días. Simplemente para relieves una obra que ha tenido su costo, habla con toda claridad de la responsabilidad que el

Municipio del Distrito Metropolitano tiene para con todos los quiteños, remarcable realmente el esfuerzo técnico desarrollado desde la gerencia por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; y, por lo demás haciendo votos creo que conjuntamente con todos los quiteños para que esta obra realmente no sirva para nada, esperemos que sea así por muchos años pero bien por la prevención que se ha tomado, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h45 (20 concejales)

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todos. Escuchando a mí me surge preguntarme primero ¿ésta fue una obra ejecutada directamente o fue un proceso de contratación? ¿Fueron distintos contratistas? ¿Cuál fue el sistema? Lo otro yo me pregunto ¿a qué es más vulnerable el sistema del agua potable? Uno de los elementos que podría vulnerar es la erupción, pero yo me pregunto ¿qué otros riesgos y qué mitigaciones serán necesarias emprender? Pienso que es necesario un estudio de los diversos riesgos que pudiera estar expuesto el sistema del agua potable. Gracias.

ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: Señor concejal, es importante hacer conocer que esta obra fue declarada de emergencia, la facultad de la gerencia general hubiera sido contratarla directamente pero la empresa tiene políticas de transparencia, realizó un proceso competitivo invitando a diez empresas del sector, en el que se escogió a la mejor empresa con el menor costo. Las seis obras que hemos realizado las han ejecutado cuatro contratistas no ha sido una sola.

En segundo lugar, los sistemas de agua potable están expuestos a varios riesgos, la empresa si tiene estudios, planes de seguridad del agua en diferentes sistemas nuestros, cuando guste podemos hacer una presentación más detallada al respecto. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, señor Gerente. No habiendo más intervenciones, señorita Secretaria, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SEÑORITA SECRETARIAGENERAL:

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 182, que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Hospital Santa Cruz". (IC-O-2016-159)**

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Buenos días Alcalde, concejales, concejales, público presente. Esta ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 182 que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Hospital Santa Cruz" fue conocido por la Comisión de Uso de Suelo previo a todo lo que implica el trámite dentro de la mesa de trabajo de lo que conocemos como los PUAES. En el marco de aquello nosotros hemos venido trabajando en el seno de la Comisión de Uso de Suelo haciendo primero la presentación oficial por parte de los promotores como de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y hemos determinado, así consta en los informes favorables para que continúe el trámite con el conocimiento del Concejo, lo que estamos haciendo el día de hoy y de esa manera generemos esta ordenanza sustitutiva que va a coadyuvar a la realización de este centro hospitalario en el sector sur de la ciudad de Quito.

UBICACIÓN: calles Moraspungo, Pinllopata, y Teodoro Gómez de la Torre, sector El Calzado, parroquia San Bartolo.



La ubicación de este proyecto está en las calles Moraspungo, Pinllopata y Teodoro Gómez de la Torre, sector El Calzado, parroquia San Bartolo, un sector muy importante que estratégicamente ha sido considerado por parte del IESS para atender en el ámbito de salud a todo el sector sur de la ciudad. Esa es la Maldonado, en la parte superior está la Estación el Recreo, lo que se ve en la parte superior de la presentación.

INTEGRAN LA COMISIÓN DE USO DE SUELO CONCEJALES:

JORGE ALBÁN GÓMEZ

MARCO PONCE ROOSZ

PATRICIO UBIDIA URBANO

EDUARDO DEL POZO FIERRO

SERGIO GARNICA ORTIZ

COMISION DE USO DE SUELO

¿Quiénes integran la Comisión de Uso de Suelo? Los concejales siguientes: Jorge Albán, Marco Ponce, Patricio Ubidia, Eduardo Del Pozo y quien les habla.

- El 23 de febrero del 2012, se sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 182 que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial " Hospital Santa Cruz" promovido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el predio No. 190928
- En base a estudios de suelo realizados para la ejecución del proyecto, los proyectistas del IESS realizan un rediseño del sitio de implantación del proyecto.
- Se restringe cargas en la superficie de terreno de condición desfavorable y se compensa las superficies de construcción requerida y se incrementa pisos en el área de terreno de condición idónea
- Se modifican los coeficientes de ocupación y alturas señaladas en la Ordenanza No. 182.
- El 15 de julio de 2016 el IESS, resuelve declarar de utilidad pública, con fines de expropiación y ocupación urgente inmediata el lote No. 190704, para cubrir la demanda que requiere este equipamiento de salud.
- El proyecto se ajusta a las políticas generadas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, en la constitución de estructuras multimodal de subcentralidades urbanas, generando un Hospital de Nivel 2, de complejidad media al servicio del Sur de Quito.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

El 23 de febrero de 2012, se sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 182 que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Hospital Santa Cruz" promovido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el predio No. 190928.

En base a estudios de suelo realizados para la ejecución del proyecto, los proyectistas del IESS realizan un rediseño del sitio de implantación del proyecto. Se restringe cargas en la superficie de terreno de condición desfavorable y se compensa las superficies de construcción requerida y se incrementa pisos en el área de terreno que se considera con condiciones idóneas, esta redistribución es sobre la base de una parte de relleno. Se modifican los coeficientes de ocupación y alturas señaladas en la Ordenanza No. 182.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 09h51; y, pasa a presidir el Abg. Eduardo Del Pozo Fierro,

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito (19 concejales)

El 15 de julio de 2016 el IESS, resuelve declarar de utilidad pública, con fines de expropiación y ocupación urgente inmediata el lote No. 190704, para cubrir la demanda que requiere este equipamiento de salud.

El proyecto se ajusta a las políticas generadas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, en la construcción de estructuras multimodal de las subcentralidades urbanas, generando un hospital de nivel 2, de complejidad media al servicio del sur de Quito.

TRATAMIENTO EN LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

- EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2016 LA COMISIÓN CONOCIÓ LA PROPUESTA DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0182 SISTEMATIZANDO LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.
- EN SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE AGOSTO ANALIZÓ LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA PARA IMPLANTAR EL PROYECTO EN LOS PREDIOS 190928 Y 190704
- EL PROYECTO CUENTA CON INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE 4 DE AGOSTO DE 2016, E INFORME LEGAL FAVORABLE DE 11 DE AGOSTO DE 2016

COMISIÓN DE USO DE SUELO

El tratamiento dentro de la Comisión de Uso de Suelo, fue el siguiente:

- En sesión ordinaria de 25 de julio de 2016 la comisión conoció la propuesta de ordenanza sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0182 sistematizando las observaciones correspondientes.

- En sesión ordinaria de 8 de agosto analizó la petición formulada por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda para implantar el proyecto en los dos predios Nos. 190928 y 190704, éste último que fue declarado de utilidad pública y ocupación inmediata.
- El proyecto cuenta con informe técnico favorable de 4 de agosto de 2016 e informe legal favorable de 11 de agosto de 2016.

<p style="text-align: center;">GENERALIDADES</p> <p>Art. 1.- OBJETO</p> <p>Art. 2.- UBICACIÓN</p> <p>Art. 3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <p>Art. 4.-CONDICIONES URBANÍSTICAS GENERALES</p> <p>Art. 5.-CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS</p> <p>Art. 6.-NORMATIVA CONSTRUCTIVA DE LAS EDIFICACIONES</p> <p>Art. 7.- SISTEMAS COLECTIVOS DE SOPORTE</p> <p>Art. 8.-ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD</p> <p>Art. 9.-SISTEMA VIAL</p> <p>Art. 10.-ACERAS</p> <p>Art. 11.-MEDIDAS DE MITIGACIÓN A LA CIRCULACIÓN DEL TRÁFICO</p> <p>Art. 12.-ESTACIONAMIENTOS</p> <p style="text-align: right;"><i>COMISIÓN DE USO DE SUELO</i></p>

Dentro de las generalidades y de la parte del articulado tenemos el objeto, la ubicación, características generales, condiciones urbanísticas generales, condiciones urbanísticas especiales, normativa constructiva de las edificaciones, sistemas colectivos de soporte, accesibilidad y movilidad, sistema vial, aceras, medidas de mitigación a la circulación del tráfico, estacionamientos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- **PRIMERA.-** PARA LA OBTENCIÓN DE LA LMU 20 DEBERÁN PRESENTAR LOS INFORMES FAVORABLES
 - ❑ DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AL TRÁFICO (**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**)
 - ❑ DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE REDES (**STHV**)

- **SEGUNDA.-**EL IESS PREVIO A INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEBERÁ OBTENER EL AUTO DE OCUPACIÓN DEL PREDIO No. 190704 POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

COMISION DE USO DE SUELO

Encontramos en el cuerpo de la ordenanza las siguientes disposiciones transitorias:

- Primera, que tiene que ver con la obtención de la LMU 20 que previo a eso deben presentar los estudios favorables del impacto al tráfico, a cargo de la Secretaría de Movilidad; y, del proyecto de soterramiento de redes, a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

- Segunda, el IESS previo a iniciar la ejecución del proyecto deberá obtener el auto de ocupación del predio No. 190704 por parte de la autoridad competente. Ese está en un proceso de finalización, según nos han manifestado; y, hemos incorporado esta disposición transitoria para habilitar el proyecto.

DISPOSICIÓN GENERAL

- **PRIMERA.-** LOS ASPECTOS TÉCNICOS NO PREVISTOS EN ESTA ORDENANZA SERÁN RESUELTOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVA METROPOLITANA VIGENTE.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Dentro de las disposiciones generales, se cuenta con aspectos técnicos no previstos en esta ordenanza serán resueltos por la entidad competente de acuerdo a la Normativa Metropolitana Vigente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga la Ordenanza Metropolitana No. 182 sancionada el 23 de febrero de 2012.

DISPOSICIÓN FINAL

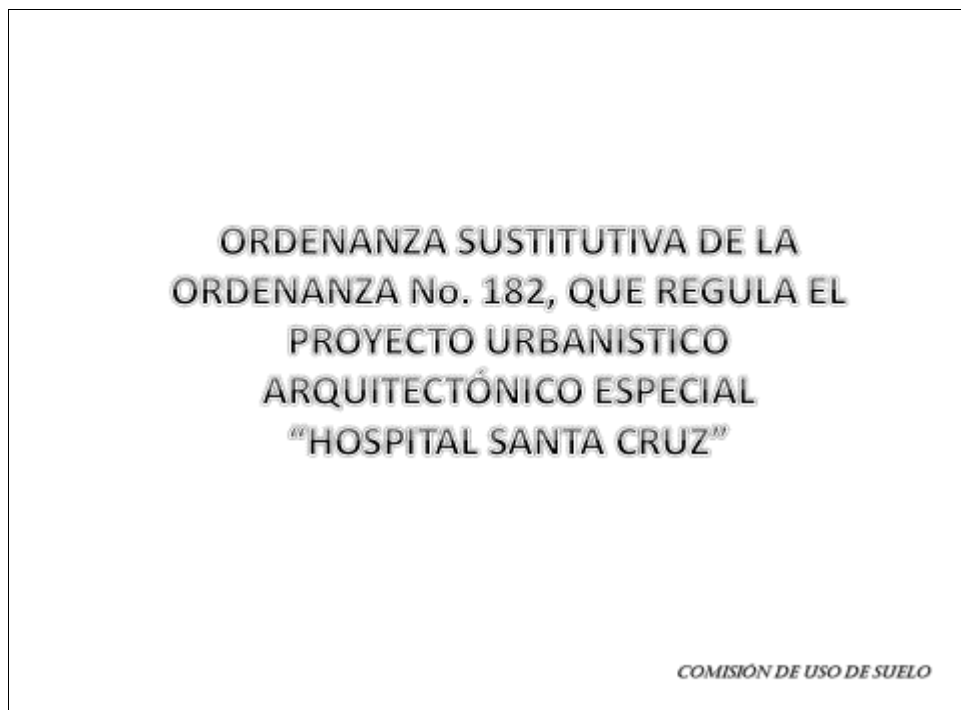
La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web

COMISIÓN DE USO DE SUELO

La disposición derogatoria queda expresamente derogada la Ordenanza Metropolitana No. 0182 que fue sancionada y puesta en vigencia el 23 de febrero de 2012.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 09h54 (18 concejales)

La disposición final, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y la página web.



Esta es la ordenanza sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0182 que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial del "Hospital Santa Cruz". Hasta ahí la presentación por parte de la presidencia. No sé, si está aquí el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda para que también, con la venia de usted señor Alcalde, haga la presentación y absuelva cualquier inquietud que exista por parte de las señoras y señores concejales.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor concejal, autorizamos a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que haga la presentación correspondiente, por favor.

DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señores concejales buenos días. Se le ha encargado a la Secretaría de Territorio hacer la presentación del proyecto del Hospital “Santa Cruz”.

Es un proyecto ubicado en el sector de la parroquia San Bartolo. Los técnicos van a presentar las características técnicas y las razones por las cuales se está presentando esta reformatoria de la ordenanza.



ANTECEDENTES

- El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0182 sancionada el 23 de febrero de 2012, aprobó el Proyecto Urbano- Arquitectónico Especial “Hospital Santa Cruz”, cuyas regulaciones son las siguientes:


Ubicación	Predio No. 190928 – Clave Catastral No. 31003-02-003 Área total: 21.560,00 m ² Propietario: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) Calle Moraspungo y Pinlopatá, Barrio Primero de Mayo, Sector del Calzado, Parroquia San Bartolo
Características Generales	Tres torres para equipamiento de salud Capacidad = 400 camas para hospitalización Proyecto hospitalario de Nivel 2 de complejidad, que contará con algunos servicios de nivel 3
Edificabilidad	COS-PB = 30% COS TOTAL = 240%
Altura de Edificación	6 pisos y un semisótano
Altura de Entrepisos	4,40 metros
Asignación de Usos de Suelo	Uso Principal: Equipamiento de Salud (ESM) Usos Complementarios: Oficinas Administrativas (2) (CS6) Comercios Básicos (CB1)
Forma de Ocupación	Aislada
Retiros Obligatorios	Frontal = 5 metros Lateral = 5 metros Posterior = 3 metros Retiro al Río Machángara = 50 metros
Estacionamientos	1148 unidades (distribuidos en subsuelo y torre)



DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenos días señores concejales, señor Alcalde, a continuación vamos a realizar la exposición técnica del proyecto Hospital “Santa Cruz” y las razones por las cuales se necesita esta nueva ordenanza sustitutiva.

Como antecedentes tenemos que este proyecto fue sancionado en el año 2012, y tiene las siguientes características:

- Se desarrolla en el predio No. 190928, el mismo que está ubicado en el sector del Calzado, parroquia San Bartolo; para ubicarnos aquí tenemos el Centro Comercial El Recreo, la Estación del Trole, la avenida Maldonado, la calle Moraspungo y el sector donde se encuentra el predio, anteriormente utilizado como un sector industrial.
- En su origen tenía tres torres, una capacidad para 400 camas, un COS PB de 30%, un COS TOTAL de 240%, una altura de seis pisos. Los retiros que son reglamentarios y un retiro especial hacia el río Machángara de 50 metros de las riberas.



PROPUESTA REFORMATORIA:

Mediante Oficios Nos. IESS-DG-2016-0173-OF y IESS-DG-2016-0277-OF por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), se presenta la Propuesta Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 0182:

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA:

Según el Oficio Nro. IESS-DG-2016-0173-OF, se justifica la reforma a dicha ordenanza en razón de que en la actualización del Estudio de Suelos realizada por el IESS, se determinó que existe *“en aproximadamente la mitad del terreno una condición desfavorable para la cimentación, habiéndose encontrado rellenos de mala calidad y no controlados.”* El estudio de suelos forma parte de la documentación presentada por el IESS.

Motivo por el cual los proyectistas del IESS realizan un rediseño del sitio de implantación del proyecto, en el cual se restringe cargas en la superficie del terreno de condición desfavorable, y se compensa las superficies de construcción requeridas incrementando pisos en el área de terreno de condición idónea.

Como ya lo expuso el concejal Garnica, debido a un estudio de suelos generado por el IESS para la construcción de este equipamiento se demostró que al menos

la mitad del predio se encuentra con un tipo de suelo desfavorable, con suelos poco compactos, con un relleno anti técnico, por lo cual el proyecto sancionado con la ordenanza de 2012 resultaba francamente inviable para su ejecución.



Aquí tenemos una implantación del lote, observamos que desde el sector céntrico hacia el sur existe este tipo de rellenos que son anti técnicos, endebles; rellenos poco compactos por lo cual el proyecto debió cambiar toda su configuración. Desde aquí vemos como se está realizando la misma configuración de los cimientos que son pilotes hasta encontrar el suelo firme, lo cual en sí encarece bastante el proyecto.



Tenemos una comparativa de los dos proyectos, la propuesta original que está a la izquierda y la nueva propuesta que está a la derecha. Vemos como el proyecto original se extendía sobre todo el predio y es lo que se está modificando en la actualidad. En la nueva propuesta podemos observar que desde la mitad del predio hacia el sur se están ubicando parqueaderos, aprovechando el suelo de mayor firmeza para realizar el nuevo proyecto y adicionalmente se integra un nuevo lote para suplir la cantidad de parqueaderos que exige este tipo de equipamientos. Todo el lote es del IESS, y el predio que está adquiriendo el IESS es desde aquí hacia el sur; el nuevo predio tiene aproximadamente una hectárea.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El rediseño plantea la siguiente redistribución de áreas:

Niveles	Áreas
NIVEL +6	<ul style="list-style-type: none">• Dirección• Gestión administrativa del complejo Hospitalario
NIVEL +5	<ul style="list-style-type: none">• Hospitalización clínica (una unidad con 34 camas)• Hospitalización quirúrgica (dos unidades con 62 camas en total)• Hospital de día• Área de docencia• Salón de actos.
NIVEL +4:	<ul style="list-style-type: none">• Hospitalización clínica (una unidad con 28 camas)• Hospitalización obstétrica (dos unidades con 62 camas en total)• Laboratorio clínico del complejo hospitalario• Área destinada a albergar instalaciones
NIVEL +3	<ul style="list-style-type: none">• Hospitalización clínica (una unidad con 34 camas)• Hospitalización pediátrica (tres unidades con 66 camas en total)• Hospitalización de cuidados paliativos (un unidad con 12 camas)• Área destinada a albergar instalaciones.
NIVEL +2	<ul style="list-style-type: none">• Áreas críticas del complejo hospitalario: UCI Adultos, UCI Pediátrica, UCI Neonatales, centro obstétrico y centro quirúrgico, dotado con un área de recuperación.
NIVEL +1	<ul style="list-style-type: none">• Áreas destinadas a los servicios ambulatorios como son las consultas externas y gabinetes, endoscopias, rehabilitación y diálisis.
NIVEL +0	<ul style="list-style-type: none">• Servicios: morgue, Anatomía patológica, Emergencia, Informática, Imagenología, Cafetería, Admisión, Medicina transfusional, Farmacia, Área comercial y Guardia.• Estacionamientos (abiertos): 202 unidades
NIVEL -1	<ul style="list-style-type: none">• Áreas complementarias: Alimentación y nutrición, Comedor para el personal, Bodegas, Vestuarios, Archivo, Limpieza, Lavandería-Ropería, Residuos, Mantenimiento y Esterilización.• Área destinada a albergar instalaciones.
NIVEL -2	<ul style="list-style-type: none">• Estacionamientos: 346 unidades
NIVEL -3	<ul style="list-style-type: none">• Estacionamientos: 180 unidades
PREDIO No. 190704	<ul style="list-style-type: none">• Estacionamientos (abiertos): 440 unidades

Tenemos el programa arquitectónico que genera este nuevo equipamiento, vemos que en la planta baja está el servicio de morgue, patología, emergencia, informática. La parte de la planta baja tiene seis pisos más culminando con la dirección y gestión administrativa y tres subsuelos para parqueaderos. Adicional, en el nuevo predio una capacidad para 440 unidades de estacionamientos.

Contenido de la Ordenanza

- **12 Artículos;**
- **2 Disposiciones transitorias;**
- **1 Disposición general;**
- **1 Disposición derogatoria;**
- **1 Disposición Final;**
- **2 Anexos (Implantación referencial e informe de la Secretaría de Movilidad).**

El cuerpo de la ordenanza está compuesto por doce artículos; dos disposiciones transitorias; una disposición general; una disposición derogatoria; una disposición final y dos anexos que son la implantación referencial e informe de la Secretaría de Movilidad para la ejecución de este proyecto.

Artículos relevantes

Artículo 1.-Objeto.- Establecer las regulaciones de uso y ocupación del suelo, aplicables para el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Hospital Santa Cruz".

Artículo 2.-Ubicación.- El Proyecto "Hospital Santa Cruz" se implantará en el inmueble de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, identificado con el predio No. 190928, clave catastral No. 31003-02-003, ubicado en las calles Moraspungo y Pinllopata, Barrio Primero de Mayo, Sector del Calzado, correspondiente a la parroquia San Bartolo, el mismo que cuenta con un área total de 21.860,00 m2, y en el predio No. 190704 y Clave Catastral No. 31003 03 004, ubicado en las calles Moraspungo, Pinllopata y Teodoro Gómez de la Torre, sector del Calzado, parroquia San Bartolo, con una superficie de 10.767,00 m2

Artículo 3.-Características Generales.- El proyecto "Hospital Santa Cruz" se desarrollará respetando la trama vial existente y el área de protección del Río Machángara.

El proyecto plantea la construcción de una torre para equipamiento de salud, con una capacidad de 420 camas censales para hospitalización. Se trata de un proyecto Hospitalario de Nivel 2 de complejidad, que contará con algunos servicios de nivel 3.

El proyecto proveerá, a través de espacios públicos, semi-públicos y privados una capacidad autónoma de la institución para operar esta infraestructura hospitalaria al servicio de la comunidad; privilegiará el acceso peatonal, evitará los cruces vehiculares y cumplirá las normativas para personas con movilidad reducida.

Como recuento de los artículos más relevantes vemos que el objeto es establecer las regulaciones para el Hospital "Santa Cruz". El proyecto se ubica en dos predios cuyos números son 190928 y 190704 que están prácticamente contiguos separados únicamente por la calle Pinllopata.

Las características generales es un proyecto que respetará la trama vial existente. Es un hospital dos de complejidad que contará con algunos servicios de nivel tres los cuales son consultorios de especialidades y área de quemados.

Artículos relevantes

Artículo 5.- Condiciones Urbanísticas Específicas.- El proyecto urbanístico arquitectónico especial "Hospital Santa Cruz" contemplará las siguientes condiciones específicas:

- a) **Uso de suelo y Edificabilidad.-** Los usos de suelo y la edificabilidad permitida para el proyecto estará regulada por los datos de zonificación consignados en el cuadro No.1 de este articulado.

Cuadro No.1
Uso de suelo y Edificabilidad

Predio No.	Uso de suelo	Zonificación	Altura Máxima		COS	
			Pisos	m	PB %	Total %
190928	ESM	A 608-60	8	46,40	60	480
190704	ETB	ZC	V	V	V	V

- b) **Usos complementarios.-** Al uso principal ESM, se autorizan los siguientes usos complementarios: Oficinas Administrativas (2) (CS6) que serán básicamente consultorios médicos; y, Comercios Básicos (CBI), que corresponderá al área comercial del Hospital.
- c) **Forma de Ocupación y Retiros Obligatorios.-** El proyecto tendrá una forma de ocupación aislada teniendo en cuenta la implantación referencial (Anexo No.1) de la presente ordenanza. La edificación deberá respetar un retiro frontal y lateral de 5 metros y posterior de 3 metros para lograr un mínimo aislamiento de las actividades hospitalarias en el entorno urbanístico, retiro entre bloques de 6 metros. El retiro al Río Machángara será de 50 metros.
- d) **Altura de entrepiso.-** La altura máxima de entrepiso será de 5,80 metros, considerando la necesidad de instalaciones especiales de infraestructura y equipos médicos que este tipo de equipamiento requiere.

Las condiciones urbanísticas específicas, hemos realizado un cuadro de uso y zonificación para este proyecto, en el cual para el predio No. 190928 que es el original estamos delegando como equipamiento de salud metropolitano, zonificación A608-60, debido a la especificidad de este equipamiento nos solicitaron una altura de 5.80 metros, lo cual nos da una altura máxima de 46.40 metros; un COS PB de 60% y un COS TOTAL de 480%.

Hacia el otro sector tenemos el predio No. 190704, un equipamiento de transporte que es el uso para los parqueaderos cuya zonificación es variable debido a que no se construirá nada ya que es simplemente para parqueaderos en superficie. Como usos complementarios se ha realizado una compatibilidad para comercios básicos en el área del hospital.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h00 (19 concejales)

La forma de ocupación en retiros hemos conservado de la ordenanza anterior y es importante que el retiro hacia el río Machángara sea de 50 metros.

Artículos relevantes

Artículo 9.- Sistema vial.- El proyecto se desarrollará de acuerdo a las contenidas en el oficio No. SM 1247-2016 del 29 de julio de 2016, en el cual se adjunta el informe técnico No. SM-DMPPM- 093/16 de la Secretaría de Movilidad (Anexo No.2).

Artículo 11.- Medidas de mitigación a la circulación de tráfico.- El proyecto deberá generar su propio estudio de impacto al tráfico y las correspondientes medidas de mitigación para ser aprobadas por la Secretaría de Movilidad, previo la obtención de las respectivas licencias o autorizaciones metropolitanas, en base a lo establecido en el oficio No. SM 1247-2016 del 29 de julio de 2016, en el cual se adjunta el informe técnico No. SM-DMPPM- 093/16 de la Secretaría de Movilidad.

Artículo 12.- Estacionamientos.- Las plazas de estacionamiento estarán distribuidas en dos sitios:

- a) Parqueaderos en el lote con predio No. 190928, clave catastral No. 31003-02-003, ubicado en las calles Moraspungo y Pinllopata,
- b) Parqueaderos en el lote predio No. 190704 y Clave Catastral No. 31003 03 004, ubicado en las calles Moraspungo, Pinllopata y Teodoro Gómez.

En ambos casos, el número y diseño de los parqueaderos estarán sometidos a los criterios generados por la Secretaría de Movilidad mismos que serán aprobados en el estudio de impacto al tráfico generado para el proyecto.

Todas las características del sistema vial y medidas de mitigación al tráfico están contenidas en el informe de la Secretaría de Movilidad, que es el anexo dos de la presente ordenanza. Cabe recalcar que este proyecto deberá generar un estudio de impacto al tráfico con las correspondientes medidas de mitigación a costa del promotor.

En cuanto a los estacionamientos, estos se desarrollarán en los dos predios, en el predio original 190928 estarán en superficie y en subsuelo; y en el predio No. 190704 estará ubicado a superficie. Todos estos parqueaderos y el sistema vial estarán a cargo de la Secretaría de Movilidad, en el respectivo informe.

Disposiciones

Disposiciones Transitorias:

Primera.- Para la obtención de la LMU 20 además de los requisitos regulares el proyecto deberá presentar el informe favorable de los siguientes estudios:

1. Impacto al tráfico aprobado por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Proyecto de soterramiento de redes aprobado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
3. Licencia Ambiental otorgada por la entidad competente.

Segunda.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social previo a iniciar la ejecución del proyecto deberá obtener el permiso otorgado por la autoridad competente para la ocupación del predio No. 190704.

Disposiciones Generales:

Primera.- Los aspectos técnicos no previstos en esta ordenanza serán resueltos por la entidad competente de acuerdo con la normativa metropolitana vigente.

Disposición Derogatoria.- Deróguese la Ordenanza No. 182, sancionada el 23 de febrero de 2012, que regula al proyecto urbano- arquitectónico especial "Hospital Santa Cruz".

Disposición final.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Para finalizar tenemos las transitorias, previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística el proyecto deberá tener tres estudios aprobados; el primero que es el informe de impacto al tráfico aprobado por la Secretaría de Movilidad; el segundo de soterramiento de redes aprobado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, el tercero el licenciamiento ambiental otorgado por la entidad competente, pero que ya está en tratamiento.

Como transitoria segunda, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, previo a iniciar la ejecución del proyecto deberá obtener el permiso de la autoridad competente para el predio que se anexa actualmente.

Como disposición general primera los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la entidad competente. La disposición derogatoria se refiere a que se deroga la Ordenanza No. 0182 sancionada el 23 de febrero de 2012. Hasta aquí la presentación. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Carlos Páez, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, buenos días, sólo es una cuestión que parece de forma pero creo que tiene sentido y es que en lugar de estudios de impacto de tráfico se hable de estudios de impacto de la movilidad puesto que, incluso en el informe de la Secretaría de Movilidad no solamente habla del tráfico sino también de la circulación peatonal y me parece que el término movilidad es más incluyente que como está ahí planteado el tema del tráfico, eso en todos los temas que están referidos, esto es en el artículo once y también en la disposición transitoria primera,

Lo otro es que en el artículo 11 se incorpore lo que el compañero acaba de mencionar explícitamente que las correspondientes medidas de mitigación para ser aprobadas por la Secretaría de Movilidad, a cargo del proponente del proyecto, es una adición para que le quede claro al proponente del proyecto que no es responsabilidad del municipio sino de él, en este caso del IESS el desarrollar las medidas.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Reina, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días, en el artículo siete, capítulo dos se refiere a sistemas colectivos de soporte y en el literal e) se refiere sólo a la recolección de basura y más bien pareciera que se preocupa solamente de que exista un fácil acceso de los carros, en el tema de todos los desechos que se producen en los hospitales, más bien la invitación sería a un tratamiento integral de todos los desechos sanitarios, evitar, mitigar o reducir los riesgos de salud en el hospital, en los usuarios y en la comunidad; por lo tanto la petición es que se busque una redacción más feliz que no se reduzca solamente el acceso a los vehículos que pareciera que es la preocupación.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Garnica, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, me parece muy bien y bienvenidas las observaciones de los señores concejales, adicionar una más en el

artículo siete, comentábamos con Jorge, hay que establecer con absoluta claridad cuál será el manejo y tratamiento de todos los elementos tóxicos que emanan de los hospitales, existen desechos infecciosos, entre otros, y eso vamos a incorporar para segundo debate también conjuntamente con lo que mencionan los compañeros concejales.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejil Patricio Ubidia.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Gracias buenos días. Es un proyecto que se ha venido trabajando por algún tiempo en esta reforma y creo que más allá de lo que está proyectado más bien felicitar al sur de Quito ya que necesitaba de una obra de esta calidad y que mejor que el IESS también se preocupe por hacer obras de este estilo y que, ojalá, se lo haga lo más pronto posible. También felicitar a la Comisión por evacuar este proyecto tan necesario.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: No habiendo más observaciones declaro conocido en primer debate este proyecto de ordenanza en referencia. Siguiendo punto del orden del día, por favor.

2. Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Vivienda Social en Cochapamba". (IC-O-2016-162)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejil Garnica, como Presidente de la Comisión, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Este proyecto urbanístico arquitectónico especial de vivienda social en Cochapamba de la misma manera ha sido conocido por la Comisión de Uso de Suelo previo a los informes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, toda su mesa de trabajo.

INTEGRAN LA COMISIÓN DE USO DE SUELO CONCEJALES:

JORGE ALBÁN GÓMEZ

MARCO PONCE ROOSZ

PATRICIO UBIDIA URBANO

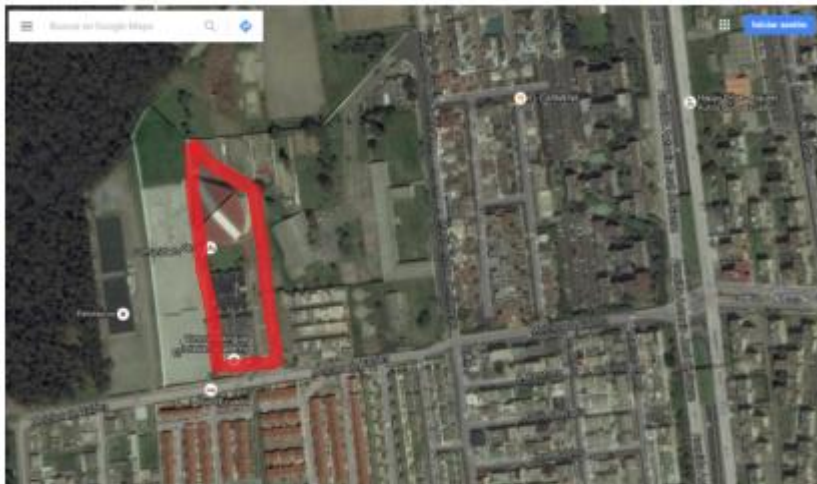
EDUARDO DEL POZO FIERRO

SERGIO GARNICA ORTIZ

COMISION DE USO DE SUELO

Quienes integran la Comisión ya sabemos Jorge, Marco, Patricio, Eduardo y quien les habla.

UBICACIÓN: PARROQUIA COCHAPAMBA, SECTOR CORDILLERA, ENTRE
LAS CALLES MELCHOR DE VALDÉZ Y MARTÍN OCHOA DE JAUREGUI



COMISION DE USO DE SUELO

La ubicación de este proyecto es en la parroquia Cochapamba, sector noroccidental, sector Cordillera, entre las calles Melchor de Valdéz y Martín Ochoa de Jáuregui. La avenida que vemos al extremo derecho es la avenida Occidental para ubicarnos de mejor manera.

EL PRESENTE PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL BUSCA POTENCIAR LA RELACIÓN PAISAJÍSTICA PROPUESTA EN EL PROYECTO DE RED URBANA DE QUITO, QUE POSIBILITA LA CONEXIÓN CON EL PARQUE METROPOLITANO LADERAS II, EL PARQUE INGLÉS Y EL PARQUE BICENTENARIO. ADEMÁS DE DOTAR DE VIVIENDA SOCIAL PARA EL SECTOR NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

- EN LA COMISIÓN DE USO DE SUELO SE TRATO EN SESIÓN DE 25 DE JULIO DE 2016, DONDE SE ANALIZÓ LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA.
- EN SESIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2016, SE CONOCIÓ LAS OBSERVACIONES SISTEMATIZANDO AQUELLAS QUE CONSIDERÓ PERTINENTES
- CUENTA CON LA VIABILIDAD DE LA MESA TÉCNICA DE PUAE
- LOS INFORMES DE SECRETARÍAS DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA, MOVILIDAD Y AMBIENTE

COMISIÓN DE USO DE SUELO

El presente proyecto urbanístico arquitectónico especial busca potenciar la relación paisajística propuesta en el proyecto de Red Urbana de Quito, que posibilita la conexión con el Parque Metropolitano Laderas II, el Parque Inglés y el Parque Bicentenario. Es un tema muy importante que se ha venido generando desde hace mucho tiempo atrás y que el día de hoy se estaría consolidando. Además, la intención es dotar de vivienda social para el sector noroccidental del Distrito Metropolitano de Quito.

En la Comisión de Uso de Suelo se trató en sesión de 25 de julio de 2016, donde se analizó la petición formulada por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; hemos tenido también la oportunidad de recibir a los promotores y a los

representantes del ministerio para poder conocer de la fuente cual es el objetivo de este proyecto arquitectónico especial.

En sesión de 1 de agosto de 2016, se conoció las observaciones sistematizando aquellas que consideró pertinentes. Cuenta con la viabilidad técnica de la mesa del PUAE. Los informes de las Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda, Movilidad y Ambiente.

<p style="text-align: center;">CONTENIDO</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 20 ARTÍCULOS➤ 3 DISPOSICIONES GENERALES➤ 2 DISPOSICIONES TRANSITORIAS➤ DISPOSICIÓN FINAL➤ 7 CAPÍTULOS <p style="text-align: right;"><i>COMISION DE USO DE SUELO</i></p>

El contenido 20 artículos; tres disposiciones generales; 2 disposiciones transitorias; una disposición final, está todo esto dentro de los siete capítulos que constan en la presente ordenanza.

GENERALIDADES

Art. 1.- OBJETO

Art. 2.- UBICACIÓN, ÁREAS, ESTADO DE PROPIEDAD Y LINDEROS

Art. 3.- OBJETIVO GENERAL

Art. 4.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Art. 5.-IDENTIFICACIÓN DE LOTES Y CESIONES MUNICIPALES

Art. 6.-LOTES

Art. 7.- CONDICIONES URBANÍSTICAS

Art. 8.-USOS DE SUELO Y COMPATIBILIDADES

Art. 9.-FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD

Art. 10.-NORMATIVA CONSTRUCTIVA DE LAS EDIFICACIONES

Art. 11.-SERVICIOS BÁSICOS

Art. 12.-ESPACIO PÚBLICO Y ÁREAS VERDES

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Art. 13.-ACERAS

Art. 14.-PLAZAS Y ESPACIO PÚBLICO

Art. 15.-SISTEMA VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Art. 16.-EDIFICACIONES

Art. 17.-DIMENSIONES Y ÁREAS MÍNIMAS ÚTILES DE LOCALES DE VIVIENDA

Art. 18.-ÁREAS VERDES COMUNALES

Art. 19.-COMPROMISOS DE LOS PROMOTORES

Art. 20.-COMPROMISOS DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Dentro del desarrollo del articulado en el artículo primero del objeto está ordenanza establece las regulaciones aplicables para la edificación de este proyecto urbanístico arquitectónico especial denominado Vivienda Social en Cochapamba.

Con respecto a la ubicación, áreas y estado de propiedad de linderos, es importante resaltar que se ubica dentro de la parroquia Cochapamba, sector Cordillera, en las calles Melchor de Valdéz y Martín Ochoa de Jáuregui del Distrito Metropolitano de Quito. Este proyecto se ubica dentro de dos lotes cuyas características constan en el informe que ustedes tienen en sus manos, según el cuadro uno.

El objetivo general y los objetivos específicos de la misma manera; la identificación de lotes y cesiones municipales. Las condiciones urbanísticas esto es muy importante resaltar es de interés social o de interés público por eso el tratamiento especial que amerita un proyecto de esta naturaleza por parte del Concejo Metropolitano.

Dentro de los usos de suelo y compatibilidades hay que resaltar que se ha asignado Residencial 2, esto quiere decir que estaría destinado como es el objeto de esta ordenanza a vivienda, comercio y servicios de lo que establece el Plan de Uso y Ocupación de Suelo. La forma de ocupación de suelo y edificabilidad; la normativa constructiva de las edificaciones, aquí es importante señalar que hemos visto que observe todo lo que está establecido en el ordenamiento jurídico nacional y en el ordenamiento jurídico local sobre todo en la Norma Ecuatoriana de la Construcción – NEC.

Con relación a los servicios básicos, a más de los que le corresponde al promotor realizar, temas que hemos tomado con mayor énfasis, el soterramiento de cables; la reutilización de agua lluvia para riego de los jardines es algo muy importante para poder coadyuvar a la mejora del medio ambiente en este sector.

Dentro de las aceras está prevista la plena accesibilidad e identificando con absoluta claridad cuáles son los espacios para el desplazamiento vehicular y

sobre todo velar porque estén en zonas protegidas para los peatones. Tenemos las plazas y el espacio público; el sistema vial de movilidad y accesibilidad; edificaciones. El dimensionamiento y áreas mínimas útiles de locales de vivienda; áreas verdes comunales. Los compromisos que adquiere el promotor; los compromisos de la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda, quien fue la que presentó en el seno de la Comisión de Uso de Suelo.

DISPOSICIONES GENERALES

- **PRIMERA.-** PARA LA OBTENCIÓN DE LA LMU 20 EL PROMOTOR DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME FAVORABLE DE LO ESTUDIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE ORDENANZA
- **SEGUNDA.-** ASPECTOS TÉCNICOS NO PREVISTOS SERÁN RESUELTOS POR EL ÓRGANO RESPONSABLE DEL TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DMQ.
- **TERCERA.-** CUALQUIER TIPO DE HABILITACIÓN DEL SUELO SE REALIZARÁ CONFORME REQUIERA EL PROYECTO O DE SER EL CASO LA STHV

COMISION DE USO DE SUELO

Tenemos las disposiciones generales, la primera que es para la obtención de la LMU 20 el promotor deberá presentar el informe favorable de los estudios solicitados en la presente ordenanza, es decir debe cumplir y con eso podrá acceder al licenciamiento. La segunda que los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el órgano responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda del Distrito Metropolitano de Quito; si es que algo faltare y no está previsto en la presente ordenanza el órgano competente y responsable será quien absuelva estas inquietudes. La tercera que cualquier tipo de habilitación del suelo se realizará conforme lo requiera el proyecto o de ser el caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- **PRIMERA.-** PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LA LMU20 DEBERÁ REGULARIZAR LA DIFERENCIA DE CABIDA CONFORME LA ORDENANZA RESPECTIVA
- **SEGUNDA.-** EL LOTE B DEBERÁ CONCLUIR SU TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PREVIO A INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COMISION DE USO DE SUELO

Dentro de las disposiciones transitorias la primera es que previo a la obtención de la LMU 20, se deberá regularizar la diferencia de cabida conforme la ordenanza respectiva. La segunda que el lote B deberá concluir su trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad previo a iniciar la ejecución del proyecto. Este tema también se encuentra en marcha, de lo que se nos ha informado será cuestión de semanas para que concluya ese trámite muy importante y de esa manera no tenga ningún inconveniente en arrancar este proyecto urbanístico arquitectónico especial.

DISPOSICIÓN FINAL

LA PRESENTE ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SANCIÓN, SIN PERJUICIO DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL Y LA PÁGINA WEB.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

La disposición final que entra en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y la página web.

Esto es lo que pone la Comisión de Uso de Suelo a consideración de las compañeras concejales y compañeros concejales. De la misma manera, señor Alcalde, con su venia para que la parte técnica haga la ampliación de la explicación que corresponde y de esa manera absolver cualquier inquietud de los compañeros concejales.

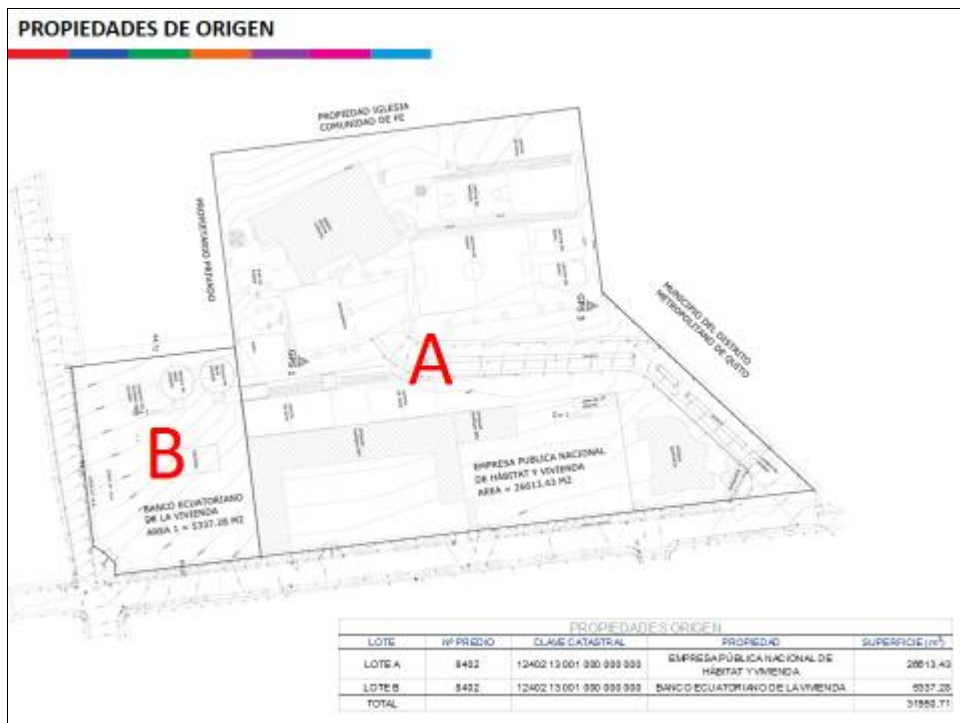
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias señor concejal. Solicito a Irene Vinueza, en representación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que haga la exposición del proyecto en mención.



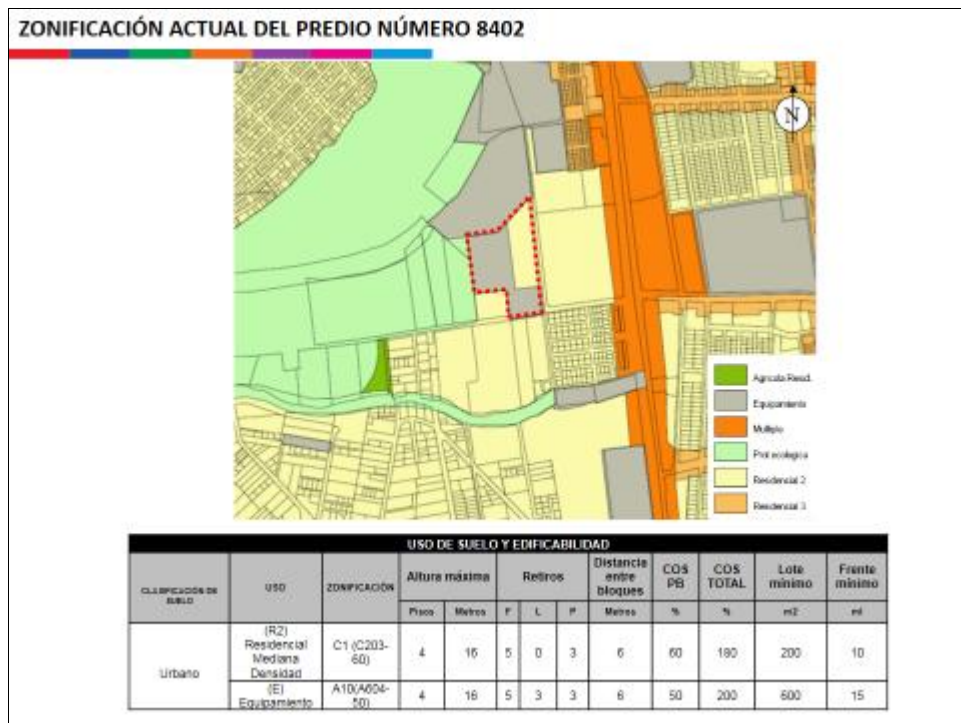
ARQ. IRENE VINUEZA, DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenos días señor Alcalde y señores concejales, presentamos el proyecto urbanístico arquitectónico especial "Vivienda de Interés Social en Cochapamba".



Tenemos que el predio se ubica en la parroquia Cochapamba, sector Cordillera entre las calles Martín de Ulloa y Valdéz.



El proyecto se origina en dos lotes que son: el lote A con una superficie de 26.630 m²; y, el lote B que tiene una superficie de 5.337 m²; en total el proyecto tiene una superficie de 31.950 m².



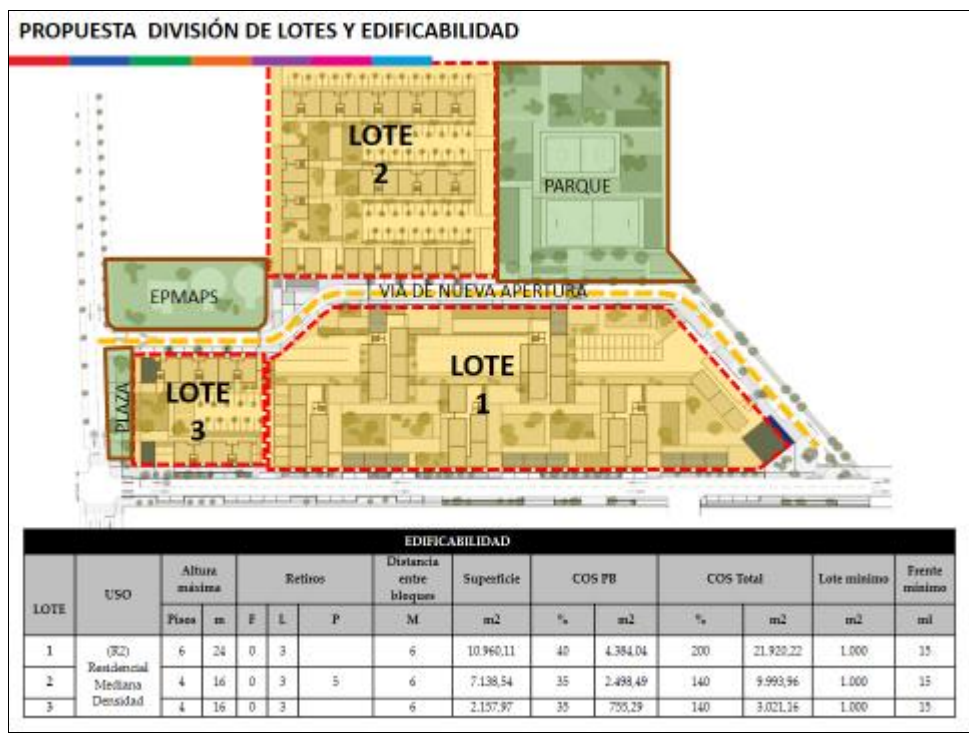
Esta es la situación actual del predio que es 8402 el número. Tiene dos zonificaciones, la una con un uso Residencial Mediana Densidad que es la parte que tenemos en color amarillo y la parte gris es con un Uso Equipamiento. Altura máxima en estos dos lotes es de cuatro pisos. El COS en la parte que tenemos con Uso Residencial Mediana Densidad es de 60%; y, el COS en Planta Baja en Equipamiento es de 50%.



Aquí tenemos los componentes urbanísticos – paisajísticos de la propuesta y son los siguientes:

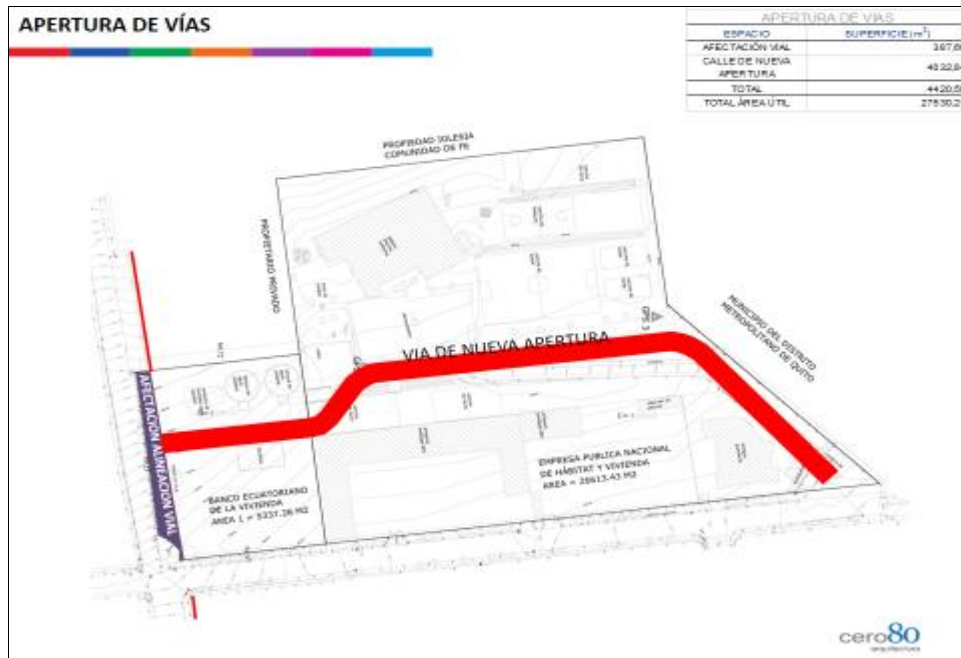
1. Parque Metropolitano Laderas II, que es el que tenemos en color verde.
2. Tratamiento paisajístico de la calle Melchor de Valdéz como parte de la Red Verde Urbana de Quito.
3. Plaza Melchor de Valdéz, que es un aporte de espacio público del proyecto.
4. Cesión de suelo para tanques de la EPMAPS con tratamiento paisajístico.
5. El proyecto genera una apertura de una nueva vía que conectará a la calle Martín de Ochoa con la calle Martín de Valdéz.
6. Parque, que es un aporte de espacio público que igual integrará con el Parque Metropolitano Laderas.
7. Conexión biótica que ya les mencioné que es el proyecto con el Parque Metropolitano Laderas II.

8. Tratamiento paisajístico de la calle Martín de Ochoa, que es la que está aquí.



Aquí tenemos la propuesta, división de lotes y edificabilidad. El proyecto genera tres lotes cuyo uso en los tres lotes es Residencial Mediana Densidad. La altura máxima es en el lote número uno de seis pisos y en los lotes dos y tres es de cuatro pisos. Además genera un espacio de la EPMAPS con un tratamiento paisajístico. La Plaza de Martín de Valdéz y el parque.

El COS en estos lotes es: lote 1 de 40% en planta baja; en lotes 2 y 3 es del 35%, dándonos un COS TOTAL en el lote 1 de 200% y en los lotes 2 y 3 de 140%.



Aquí tenemos graficado la vía de nueva apertura que conectará a Martín de Ochoa con la calle Valdéz, esta calle de nueva apertura tiene un área de 4.032 m². Igual el proyecto entrega una afectación vial en la calle Valdéz que es de 387 m².



Aquí podemos ver la sección del proyecto y como se identifican los volúmenes de cuatro y de seis pisos.



Igual tenemos una perspectiva del proyecto.



Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 10h09 (18 concejales)

Aquí tenemos el estado actual en la calle Martín de Ochoa y cuál será la propuesta con la implantación del proyecto.



Aquí tenemos varias perspectivas.

Cuerpo del proyecto de ordenanza

- 20 Artículos,
- 3 Disposiciones generales,
- 2 Disposiciones transitorias,
- 1 Disposición final

El cuerpo de la ordenanza está conformado, como ya lo dijo el concejal Garnica, de 20 artículos, tres disposiciones generales; 2 disposiciones transitorias; y, una disposición final.

Artículos relevantes

- **Artículo 2.- Ubicación, áreas, estado de propiedad y linderos** .- El Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial [PUAE] denominado Vivienda Social en Cochapamba se ubica en la Parroquia Cochapamba, Sector Cordillera entre las calles Melchor de Valdez y Martín Ochoa de Jáuregui, del Distrito Metropolitano de Quito.
- **Artículo 3.- Objetivo General**.- Establecer las regulaciones aplicables para la edificación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE "Vivienda Social en Cochapamba", **con el objetivo de dotar de Vivienda Social: vivienda de interés social y/o vivienda de interés público** para el sector noroccidental del Distrito Metropolitano de Quito.
- **Artículo 5.- Identificación de lotes y cesiones municipales**.- Para efectos del desarrollo del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial se conforman tres lotes edificables y áreas de cesión municipal.



En los artículos relevantes tenemos la ubicación que ya lo mencionamos. El objetivo general que es establecer las regulaciones aplicables para la edificación del Proyecto PUAE "Vivienda Social en Cochapamba", con el objetivo de dotar de vivienda de interés social y/o vivienda de interés público para el sector noroccidental del Distrito Metropolitano de Quito.

Igual la identificación de los lotes y cesiones municipales, en el artículo 5.

Artículos relevantes

Artículo 7.- Condiciones urbanísticas.- El Proyecto contemplará las siguientes condiciones:

- a) Usos: El uso de suelo principal es Residencial y usos complementarios de equipamientos y comercios. La totalidad de viviendas construidas corresponderán a las categorías de vivienda de interés social y/o vivienda de interés prioritario, de acuerdo a lo definido como tales por parte de los organismos estatales competentes, a la fecha de redacción de la presente ordenanza.
- b) El Proyecto deberá integrarse en el entorno, a la red vial u otras requeridas para asegurar su adecuada conexión con los sistemas urbanos circundantes;
- c) Los espacios públicos: aceras, plazas, áreas verdes, áreas deportivas deberán ser accesibles y permitir su uso sin restricciones, ni cerramientos que impidan su continuidad, garantizando el acceso universal.
- d) El área de ensanchamiento de la vía de nueva apertura, en el extremo sur occidental del lote 1, se define como de dominio privado y uso público en superficie, pudiendo edificarse en subsuelo para estacionamientos, a condición de no afectar la continuidad del tratamiento en superficie como espacio público. Ver anexo 1, planos U02 y U03.

Artículo 8.- Usos de suelo y compatibilidades

	DESCRIPCIÓN	USOS	CLASIFICACIÓN
LOTE 1	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano
LOTE 2	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano
LOTE 3	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano

Aquí, tenemos la condición urbanística:

- a) Tenemos el uso de suelo principal es Residencial y usos complementarios de equipamientos y comercios. La totalidad de viviendas construidas corresponderán a las categorías de vivienda de interés social y/o vivienda de interés público, de acuerdo a lo definido como tales por parte de los organismos estatales competentes.
- b) El proyecto deberá integrarse en el entorno, a la red vial u otras requeridas para asegurar su adecuada conexión con los sistemas urbanos circundantes;
- c) Los espacios públicos: aceras, plazas, áreas verdes, áreas deportivas deberán ser accesibles y permitir su uso sin restricciones ni cerramientos que impidan su continuidad, garantizando el acceso universal.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 10h18 (19 concejales)

- d) El área de ensanchamiento de la vía de nueva apertura, en el extremo sur occidental del lote 1, se define como de dominio privado y uso público en

superficie, pudiendo edificarse en subsuelo para estacionamientos, a condición de no afectar la continuidad del tratamiento en superficie como espacio público.

En el artículo 8, tenemos los usos de suelo y compatibilidades, que son:

	DESCRIPCIÓN	USOS	CLASIFICACIÓN
LOTE 1	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano
LOTE 2	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano
LOTE 3	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano

Procede a dar lectura de la gráfica siguiente que contiene la forma de ocupación del suelo y edificabilidad constante en el artículo 9:

Artículos relevantes

Artículo 9.- Forma de Ocupación del Suelo y edificabilidad

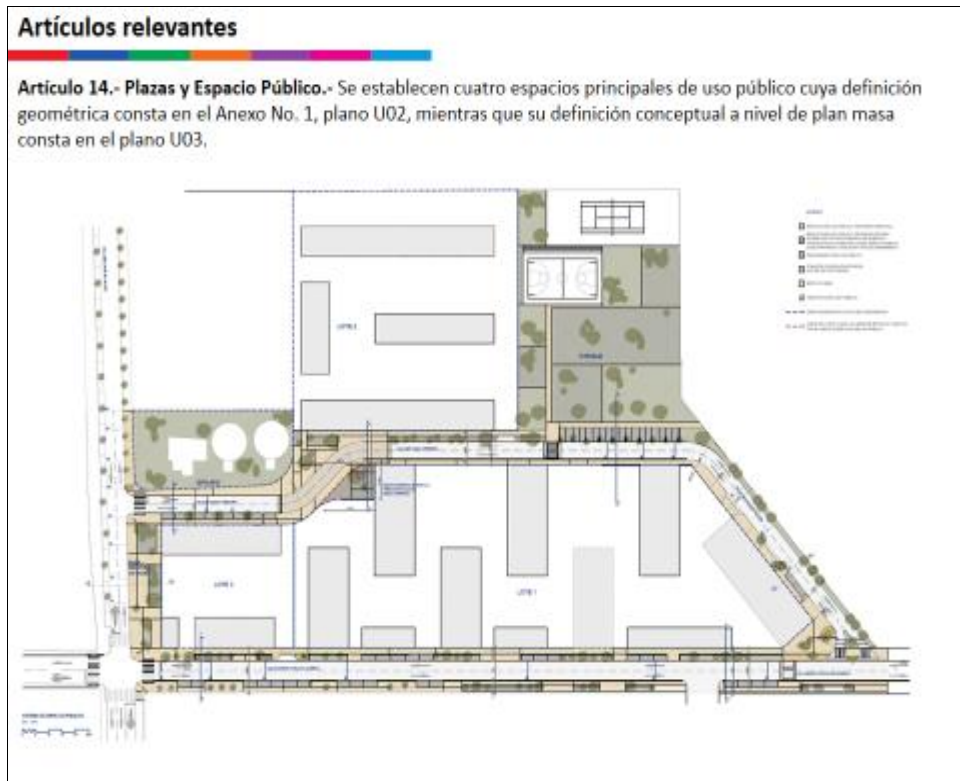
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO								
LOTE	ALTURA MÁXIMA		RETIROS (m)			DISTANCIA ENTRE BLOQUES m	LOTE MÍNIMO m	FRENTE MÍNIMO m
	pisos	metros	F	L	P			
LOTE 1	6	24	0	3		6	1000	15
LOTE 2	4	16	0	3	5	6	1000	15
LOTE 3	4	16	0	3		6	1000	15

EDIFICABILIDAD								
LOTE	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	USOS PERMITIDOS	ZONIFICACIÓN	ÁREA TERRENO	COS PB		COS TOTAL	
					%	m ²	%	m ²
LOTE 1	R2 Residencial	Vivienda, comercio y servicios		1898,11	40%	4384	201%	21928,22
LOTE 2	R2 Residencial	Vivienda, comercio y servicios		7138,54	35%	2498	140%	9993,96
LOTE 3	R2 Residencial	Vivienda, comercio y servicios		2157,97	35%	755	140%	3021,16

Tenemos un área de construcción de 39.900 m², aproximadamente 570 viviendas dependiendo si serán viviendas de interés social, pública o combinada. Continúa con la lectura de la siguiente diapositiva:

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h21 (18)

concejales)



Como se mencionó anteriormente lo del parque que van a generar con la donación de área para los tanques de la EPMAPS, la plaza y la vía de nueva apertura.

Da lectura de la diapositiva relacionada con el sistema vial, movilidad y accesibilidad.

Artículos relevantes

Artículo 15.- Sistema vial, movilidad y accesibilidad.- Los promotores de los bloques de vivienda regulados por el presente PUAE, implementarán a su costo las reformas geométricas y señalización horizontal y vertical acorde con el informe de la Secretaría de Movilidad, Anexo No. 2, obras que se ejecutarán y concluirán durante la construcción del proyecto arquitectónico en coordinación con la EPMMOP. Las características de las vías, que constan en el Anexo No. 1, planos U04 y U05



Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín; y, la concejala Sra. Karen Sánchez, 10h23 (20 concejales)

Además, señala que las obras que se ejecutarán y concluirán durante la construcción del proyecto arquitectónico se harán en coordinación con la EPMMOP.

En el artículo 19 tenemos los compromisos de los promotores que será responsabilidad de los promotores la ejecución de las obras de acuerdo a los proyectos definitivos desarrollados por la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda, de los siguientes espacios y procede a dar lectura de la correspondiente diapositiva:

Artículos relevantes

Artículo 19.- Compromisos de los promotores.- Será responsabilidad de los promotores la ejecución de las obras, de acuerdo a los proyectos definitivos desarrollados por la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda, EP, de los siguientes espacios públicos:

Obra	Acciones	Entrega
Parque: Área: 5.158,58 m ²	Obras de reforestación, rehabilitación de canchas y ejecución de caminos forestales, iluminación y mobiliario urbano.	Previo a la entrega de las viviendas de los tres lotes. Previo a la entrega de las viviendas de los tres lotes.
Plaza Melchor De Valdez Área: 386,21 m ²	Tratamiento paisajístico del espacio, nuevo tratamiento para las aceras. Labores de ajardinamiento y forestación. Iluminación y mobiliario urbano	
Calle Martín Ochoa de Jaúregui: Área: 4.357,72 m ²	Nuevo tratamiento de la vía en el tramo entre Melchor de Valdez y la vía de nueva apertura. Renovación de ambas aceras, iluminación en el frente del lote y mobiliario urbano	
Calle de Nueva A Pertura Área: 4.165,98 m ²	Urbanización completa de la vía. Ejecución de calzada, aceras y tratamiento paisajístico. Iluminación y mobiliario urbano	
Calle Melchor De Valdez: Área: 386,21 m ²	Diseño y construcción del nuevo tratamiento de la acera norte, en el frente del proyecto. Iluminación y mobiliario urbano.	
Reformas geométricas viales	Señalización y demás medidas de mitigación a la circulación del tráfico en concordancia con el Informe de la Secretaría de Movilidad	

La ejecución de estas obras se podrá realizar por parte de los promotores paralelamente al comienzo de las obras en el interior de los tres lotes.

Igualmente continúa con la lectura de la diapositiva que contiene el artículo 20 relacionado con el compromiso de la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda, así como de las disposiciones generales y transitorias.

Artículos relevantes

Artículo 20.- Compromisos de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda.- Realizar las labores de reforestación dentro del predio número 243211 con referencia catastral 1240101002, de propiedad municipal. Dicha reforestación se realizará en el extremo occidental del mencionado predio, en una superficie de 8.000m², en la que se plantarán 300 árboles de especies nativas.

DISPOSICIONES GENERALES.-

Primera.- Para la obtención de la LMU 20, el promotor deberá cumplir con lo establecido la normativa metropolitana vigente, además de los requisitos regulares el proyecto deberá presentar el informe favorable de los siguientes estudios:

- Estudio específico de impacto al tráfico y las correspondientes medidas de mitigación sobre la base del Plan Masa aprobado y lo establecido en el Informe Técnico No. SM-0048/2016 contenido en el oficio No. SM-0722 / 2016 de fecha 19 de mayo de 2016, anexo No. 2 de la presente ordenanza.
- Proyecto de infraestructura subterránea para instalación de redes de energía eléctrica y telecomunicaciones (soterramiento), aprobado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Licencia Ambiental otorgada por la entidad competente.

Segunda.- Los aspectos técnicos no previstos en la presente Ordenanza serán resueltos por el órgano responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a la normativa vigente.

Tercera.- La individualización, subdivisión o cualquier tipo de habilitación de suelo se realizará conforme requiera el Proyecto o de ser el caso la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda y deberá cumplir con los requisitos legales para dichos trámites.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

Disposición Transitoria Primera.- El promotor, previo a la obtención de la LMU 20 deberá regularizar la diferencia de cabida según lo establecido en la Ordenanza 269 que establece el procedimiento del ETAM.

Disposición Transitoria Segunda.- El lote B señalado en el cuadro 1 de la presente ordenanza deberá concluir su trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, previo a iniciar la ejecución de las obras del proyecto a realizarse exclusivamente en el lote señalado.

Es toda la presentación, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Jorge Albán, tiene el uso de la palabra.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h24 (19 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quisiera destacar dos aspectos y sugerir una revisión del texto de la disposición transitoria segunda. Lo primero es que es interesante que en un proyecto público de vivienda de interés social y pública porque entiendo que es un proyecto combinado sea también generoso con el espacio público y con la habilitación urbanística de la ciudad ya que a veces se piensa que sólo los proyectos, no quiero utilizar la palabra, caros pueden darse ese lujo, no, todos los proyectos tienen que cumplir con ciertos procedimientos urbanísticos y ciertas propuestas urbanísticas adecuadas y en ese sentido, me parece que hay que resaltar este concepto de desarrollo de una vivienda de interés social, es decir para economías económicamente restringidas; pienso que es generosa en el espacio público y en la construcción urbanística, esto me parece que es importante destacar.

Lo segundo, una observación y sugerencia para las compañeras y compañeros concejales y es que se parte de dos lotes, el lote "A" y el lote "B" pero después se subdivide y fragmenta en lotes 1, 2 y 3 y eso a veces puede generar confusión, entonces hay que distinguir lo que es el punto de origen y que son estos dos lotes A y B y después la subdivisión que propone el proyecto. En función de eso pienso que hay que buscar una redacción un poco más feliz de la disposición transitoria segunda que ha sido un motivo de preocupación y el hecho es que en el punto de origen que es el lote "B", ese lote todavía no tiene resuelto algunos temas de propiedad, falta temas del Registro de la Propiedad.

Está en marcha el asunto pero todavía no está absolutamente resuelto y por lo tanto mientras no se resuelva el sistema legal no puede desarrollarse en ese lote el proyecto y así lo insinúa el artículo pero para desarrollar el proyecto tiene que abrirse la vía y la vía atraviesa el lote "B" y de lo que yo tengo entendido, de la

explicación que nos han dado, la empresa pública ya tiene la potestad y la capacidad para intervenir en ese lote no para construir pero sí para abrir la vía, entonces hay que buscar una redacción más feliz de ese texto de tal manera que eso quede absolutamente esclarecido, es decir no se puede construir en esta parte del lote "B" que en realidad es, de acuerdo a la propuesta, el lote tres pero sí se puede abrir la vía para habilitar el resto del proyecto, ese es el concepto que pienso se debe mejorar la redacción.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Soledad Benítez, tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días, gracias. Solamente dos observaciones o sugerencias, la primera; no se aclara en el proyecto, parece que es necesario aclarar si la vía que se proyecta abrir será municipal o de propiedad privada; y, el segundo es ver la posibilidad de plantear o que conste en la ordenanza el tema de la construcción del proyecto, el desarrollo del proyecto por etapas o el tema de la construcción por manzanas, por cuestión de financiamiento a veces los proyectos no se pueden cubrir en su totalidad y tocaría luego modificar la ordenanza, entonces la posibilidad por temas financieros primero, el cumplir ordenadamente y por etapas; incluir o considerar estos dos temas. Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Pedro Freire, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde. En realidad, yo quisiera manifestar que de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización existen capítulos de las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados y los gobiernos autónomos descentralizados, yo vengo manifestando desde hace mucho tiempo que en la exposición de motivos y en los considerandos consten los artículos que corresponden a los concejos metropolitanos pero parece que no he tenido acogida, eso ya debe ser la norma general, por lo que sugiero que en los

considerandos, por favor, se manifiesten los artículos 84 y 87 del COOTAD que se refieren a los concejos metropolitanos. Somos Distrito Metropolitano.

Hay unas observaciones para mejorar la redacción en el considerando décimo primero se menciona dos sesiones ordinarias y se enuncian tres fechas por lo que se debe corregir, estamos confundiendo. En lo que decía Jorge, yo ya me confundí en este tema ya que en la exposición de motivos se habla de un predio pero en el desarrollo de los artículos se menciona en el artículo dos, tres lotes. En el artículo cinco se refiere a tres lotes por lo que también recomiendo se corrija para que no exista confusión y la ordenanza sea clara, precisa y aplicable, señor Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Reina, tiene el uso de la palabra.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h30 (20 concejales)

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: En la ordenanza del hospital se tuvo la precaución de redactar con mucha claridad que los costos son a cargo del proyectista, en esos mismos términos, observando el artículo doce que se refiere al espacio público, yo pienso que debe decirse así exactamente que el proyecto generará por parte del promotor y a su costo, porque después se tiene la precaución de decir que el mantenimiento de estos espacios públicos corresponderá al municipio pero en el proceso de generación de construcción, es claro que este es con cargo al proyectista pero si tuvimos la precaución y tenemos la precaución en el caso del IESS porque no en este caso también. Igual en el artículo 19 también habría que hacer la precisión que serán a costo del proyectista que me parece importante.

Lo otro es que existe una obligación de esta infraestructura, las áreas verdes, las vías deben ser entregadas y aquí tal como está la redacción puede ser pensado que son entregadas previas a las viviendas pero creo que hay que dejar claro que tienen que ser una gestión de entrega de estas áreas verdes y las áreas comunitarias al municipio. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Monserrat Cevallos, tiene el uso de la palabra, por favor.

CONCEJALA SRA. MONSERRATE CEVALLOS: Buenos días, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente. Independientemente de todas las correcciones y todos los aportes que están dando los señores concejales y las señoras concejales, yo si tengo que felicitar a la comisión por el trabajo que ha venido haciendo permanentemente en el tema del uso del suelo en beneficio de la ciudad y el liderazgo que tiene nuestro concejal Sergio Garnica, al llevar este tipo de ordenanzas para el beneficio de la ciudad. Nada más, señor Alcalde, gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Carlos Páez, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias. El proyecto se llama “Proyecto de Vivienda Social en Cochapamba”, pero en el objetivo está la posibilidad de vivienda de interés social y/o vivienda de interés público, quizás el nombre de la ordenanza debería reflejar aquello y por tanto debería incorporarse eso. Tampoco está claro que porcentajes serán de vivienda de interés social y que porcentaje de vivienda de interés público, eso queda ¿a juicio del contratista? ¿No se ha discutido eso en la comisión? ¿Cuál es la diferencia entre los dos? ¿Es el tamaño y el costo de la obra?

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La vivienda de interés público es hasta setenta mil dólares y tiene el beneficio de un crédito blando, esa es básicamente la diferencia.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Entonces, es el costo y por tanto es la población – objetivo la que está planteada ahí ¿hay algún esquema de cuál es la porcentualidad de unos y de otros?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Todavía es un proyecto masa y por lo tanto los diseños definitivos todavía tienen que desarrollarse y ahí se precisarán, pero de lo que yo tengo información de la empresa, es una empresa pública eso hay que decirlo, es una empresa del Estado no es una empresa privada, tengo entendido que la intención es jugarse mitad – mitad ¿No sé si usted tiene algún detalle más?

ARQ. IRENE VINUEZA, DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La propuesta está presentada en plan masa...

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria, por favor, una vez que se concluya con las intervenciones...

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Son preguntas para poder continuar con la exposición, gracias.

ARQ. IRENE VINUEZA, DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Entonces, a medida que el proyecto ya adquiera un diseño específico se determinará cuál será la cantidad, pero no se tiene actualmente cantidad fija.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Hay alguna diferencia entre vivienda de interés público con vivienda de interés de prioritario? Porque la categoría de prioritario parece que no existe, porque en la redacción del artículo siete como nos presentó en la lámina dice “Vivienda de Interés Prioritario”, este concepto me parece que no está en esa escala ¿no? Podemos volver a la lámina que muestra el artículo siete.

Artículos relevantes

Artículo 7.- Condiciones urbanísticas.- El Proyecto contemplará las siguientes condiciones:

- a) Usos: El uso de suelo principal es Residencial y usos complementarios de equipamientos y comercios. La totalidad de viviendas construidas corresponderán a las categorías de vivienda de interés social y/o vivienda de interés prioritario, de acuerdo a lo definido como tales por parte de los organismos estatales competentes, a la fecha de redacción de la presente ordenanza.
- b) El Proyecto deberá integrarse en el entorno, a la red vial u otras requeridas para asegurar su adecuada conexión con los sistemas urbanos circundantes;
- c) Los espacios públicos: aceras, plazas, áreas verdes, áreas deportivas deberán ser accesibles y permitir su uso sin restricciones, ni cerramientos que impidan su continuidad, garantizando el acceso universal.
- d) El área de ensanchamiento de la vía de nueva apertura, en el extremo sur occidental del lote 1, se define como de dominio privado y uso público en superficie, pudiendo edificarse en subsuelo para estacionamientos, a condición de no afectar la continuidad del tratamiento en superficie como espacio público. Ver anexo 1, planos U02 y U03.

Artículo 8.- Usos de suelo y compatibilidades

	DESCRIPCIÓN	USOS	CLASIFICACIÓN
LOTE 1	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano
LOTE 2	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano
LOTE 3	Lote residencial	R2 Vivienda, comercio y servicios	Urbano

En la tercera del literal a) dice vivienda de interés social y/o vivienda de interés prioritario, pienso que hay que aclarar esto temas porque tienen que ver con la población objetivo que será beneficiada con este proyecto y debería existir claridad al respecto. Entonces, me parece que el nombre incluso de la ordenanza debería guardar consistencia con lo que se está permitiendo o autorizando con esto; vivienda de interés social y vivienda de interés público.

Yo también quiero reconocer el hecho de la cesión que existe para espacio público y del importante aporte que existe en términos urbanísticos, es decir no solamente de la dotación de la vivienda sino la creación de hábitat. Pienso que este es un buen referente y un buen baremo para que otros proyectos independientemente de la población – ejecutivo establezcan estos niveles de compromiso, no solamente con los vecinos en términos de dotarles vivienda sino de construir y colaborar en el hábitat, creo que este es un tema tremendamente potente y este proyecto puede ser ejemplificador al respecto.

Por último reiterar a aquello de que los estudios de impacto deberían ser a la movilidad y no solamente al tráfico, más aún en este caso que se trata de un tema

residencial, en donde la mayoría de gente serán peatones que van a estar circulando por este sector.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Cevallos tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Muchas gracias, tengo dos sugerencias o tal vez se requiera una aclaración porque no encontré en los documentos. La primera es la vía principal, desde la Occidental hasta subir al proyecto en Cochapamba Norte es la Francisco Montalvo, esta vía no es muy ancha ni para que pasen muchos vehículos o tengamos ya más población en el sector, sería bueno que la Secretaría de Movilidad analice este aspecto y que nos dé alguna recomendación o si estamos bien en ese sentido ya que va aumentar notablemente la población; y, la otra es ver si es que la infraestructura de servicios básicos de ese sector está en adecuadas condiciones para poder soportar o poder abastecerse con toda la población que va a incrementarse, conociendo que nos dijo que con 570 viviendas que se van a ejecutar en este proyecto. Son dos temas que me gustaría que estén para segundo debate y que podamos conocer con exactitud, gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Garnica tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Es importante determinar los tipos de vivienda que tenemos en el ordenamiento jurídico local, el interés social e interés público que ya lo ha referido el concejal Jorge Albán; y, el comercial, si esto hubiera tenido un porcentaje de vivienda comercial ya no tendría el tratamiento que lo estamos dando este momento como una atención especial en virtud de que es un proyecto público que irá enfocado a velar por los intereses de las personas que no poseen vivienda y que están en un rango y en los quintiles que están establecidos dentro del Gobierno Central. Si hubiera tenido vivienda comercial, eso entra en las otras categorías conforme a los otros proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales que deben cumplir otro tipo de condiciones y que están

a la espera de la puesta en marcha o vigencia del proyecto de ordenanza que pronto conoceremos aquí en el Concejo.

En el marco de aquello aquí está establecido y puede traducirse como un candado, a que este proyecto se va a desarrollar solamente para estas dos posibilidades, vivienda de interés social y vivienda de interés público, no está previsto desde ningún punto de vista la vivienda comercial, esto para guardar el espíritu de lo que estamos aprobando como Concejo Metropolitano y también hay que decir es un error el literal a) del artículo 7, de la Secretaría porque en el texto que tenemos en nuestras manos y si revisan por favor, ahí está con absoluta claridad, vivienda de interés social y/o vivienda de interés público, ahí está cambiado prioritario por público, eso un llamado de atención a la Secretaría para que tenga cuidado con todo lo que transcribe, el dar este tipo de información al Concejo genera este tipo de inconvenientes y confusiones que no caben en una instancia como es el Concejo Metropolitano.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h39 (19 concejales)

Otro tema muy importante, nosotros no podemos condicionar el modelo de gestión o desarrollo que está previsto a través de la empresa, dentro del Ministerio; es decir este es un plan masa, se deben respetar sí los coeficientes que se han mencionado en la presentación no pueden ir más allá de lo que está previsto en el coeficiente de ocupación de uso de suelo; no puede ir más allá en la altura y los pisos concedidos por parte de este plan masa; podrá haber algún tipo de modificación en lo que tiene que ver con temas de índole arquitectónico que no influyan o incidan en el coeficiente de ocupación del uso de suelo, eso hay que resaltar; y, el tema de cómo se va desarrollar eso es ya de exclusiva responsabilidad de la empresa pública no de la municipalidad.

No sabemos si lo van a desarrollar inmediatamente, por etapas, lo obvio sería por etapas tomando en cuenta inclusive hasta cumplir la condición que reza en la disposición transitoria sobre el lote "B". En todo caso, lo que ha sido política del Concejo Metropolitano es aprobar este tipo de proyectos que en este caso la empresa pública está generando para servir con una alternativa de vivienda a

sectores que lo necesitan y que deben justificar sus condiciones para encajar en lo que es la vivienda social o la vivienda que es de interés público, son condiciones especiales que se someten a un análisis financiero y económico de cada una de las familias para ver si, inclusive, acceden o no al bono de la vivienda y también al financiamiento por parte del Estado, son elementos que no pueden pasar desapercibidos y que cada entidad, de acuerdo a sus competencias, tendrá que observar en un momento determinado.

Lo otro vamos a revisar en el seno de la Comisión de Uso de Suelo lo que aquí se ha planteado, lo importante es solicitar el apoyo al Concejo Metropolitano para que camine y que conozcamos en primer debate y de esa manera para el segundo debate venga con todos estos requerimientos que han hecho los concejales, y de esa manera tengamos un proyecto urbanístico arquitectónico especial en esta zona muy importante de la ciudad y que amerita una atención para dotar de un espacio importante de vivienda para las personas que necesitan.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Anabel Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Buenos días compañeras y compañeros concejales, público en general. Me parece Sergio que el término de vivienda de interés prioritario ha sido ya inscrito en alguna de las ordenanzas y esto me refiero a que al poner de interés prioritario se refiere a que estos proyectos se podría acceder más fácilmente en casos y temas de vulnerabilidad o en casos de alguna emergencia, si sucede alguna contingencia, por ejemplo hay que reubicar a gente de manera inmediata me parece que el término de entra dentro de una categoría lógicamente y se lo va a quitar, pero yo pienso que debe analizarse bien el concepto de vivienda de interés prioritario, me parece que lo hemos visto en otra de las ordenanzas, eso hay que desarrollarlo, Sergio, porque si es importante no entra dentro de la categoría pero si es importante considerar que estos proyectos, es más viniendo de una empresa pública, debería considerarse; únicamente la manera sería de redactarlo mejor y no ponerlo como una categoría pero si considerar este criterio que me parece importante, gracias Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Por favor, por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que se absuelvan de forma muy sintética las inquietudes de los señores concejales.

ARQ. IRENE VINUEZA, DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Con respecto a la vía que mencionó la concejala Soledad Benítez, la vía de nueva apertura es de uso privado pero de dominio público debido a que en los subsuelos se van a construir estacionamientos. Las otras observaciones se van a acoger en los artículos correspondientes y se harán las rectificaciones necesarias.

Con relación a lo que mencionaba el concejal Páez, todavía no se tiene determinado exactamente cómo serán distribuidas las viviendas de interés público y cuántas serán para interés público.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Luis Aguilar, 10h43 (18 concejales)

Revisaremos igualmente lo que manifestaba la concejala Cevallos, todos los PUAES deben contar con las factibilidades de servicio para pasar a la Mesa Técnica, entonces este proyecto si cuenta con la factibilidad de servicios y se revisará y se coordinará con la Secretaría de Movilidad para revisar lo de la vía Francisco Montalvo. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muchas gracias. Señoras y señores concejales si no existe otra observación con respecto a este proyecto de ordenanza declaro conocida en primer debate y continuemos con el siguiente punto del orden del día, señorita Secretaria.

- 3. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0087, sancionada el 11 de diciembre de 2015, que aprobó el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2016. (IC-O-2016-167)**

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Marco Ponce, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde. Una particularidad que pongo en conocimiento del Concejo Metropolitano, tuvimos la sesión de la comisión correspondiente, existió un pedido expreso del concejal Albán para que el tema de la reforma presupuestaria pasara al señor del Concejo Metropolitano, no obstante dada la delicadeza del caso se hizo una mesa de trabajo a la cual fueron invitados todos y cada uno de los ediles metropolitanos.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h47 (19 concejales)

Se realizó la sesión de trabajo con la presencia de la concejala Soledad Benítez y el concejal Jorge Albán, si mal no recuerdo la concejala Von Lippke también estuvo presente; se analizaron algunos de los casos pero lamentablemente solamente fueron casos del interés de los concejales que acabo de mencionar, de manera que tenemos todavía bastante que interrogar sobre este tema y en todo caso quisiera que, si es correspondiente, la Administración General hiciera una breve presentación de los cuadros correspondientes para poder llevar adelante la discusión en el seno del Concejo.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Adelante, señor Administrador General, tiene el uso de la palabra.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, público asistente. Yo le voy a pedir, con su venia señor Alcalde, que la exposición sobre la información que contiene esta reforma sea expuesta por la señora Directora Metropolitana Financiera, no obstante quisiera hacer una breve introducción al tema resaltando tres aspectos que considero son de vital importancia para enmarcar lo que vamos a escuchar más adelante.

El primero para nadie es desconocido la situación económica crítica por la que atraviesa el país y que genera inconvenientes tanto en los ingresos propios del municipio, por ejemplo, enfrentamos retrasos en las recaudaciones de impuestos, no han venido dándose al mismo ritmo que el año pasado cuanto en los recursos que no son propios del municipio y que provienen de transferencias de capital, es decir los recursos que están establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD que el gobierno transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no obstante que hay estos retrasos que afectan sin duda la liquidez de la entidad; gracias a un manejo precavido de las finanzas municipales hemos logrado enfrentar la situación de manera que hasta el momento no tenemos ni un solo retraso en pagos, no tenemos un proveedor que esté reclamando retraso en pagos, no tenemos un día de retraso en sueldos ocasionado por este tipo de circunstancias, creo que eso hay que resaltar; y obedece al hecho concreto de que en el trabajo conjunto de la administración municipal con el Concejo Metropolitano se tomaron las precauciones del caso previendo la situación actual que sin duda, no es que se va a solucionar en el inmediato plazo.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Luis Aguilar, 10h48 (20 concejales)


El segundo tema que quería resaltar es que van a observar ustedes en las láminas posteriores que presentamos por un lado la información, digamos de la administración municipal y por separado la del proyecto Metro, evidentemente el proyecto Metro tiene una dinámica propia, una dinámica que no necesariamente empata con la administración municipal por eso para que ustedes puedan comparar con lo que sucedió en el semestre y en los años anteriores, lo presentamos por separado y van a ver ustedes que en el proyecto Metro se produce un ajuste y estamos recomendando o sugiriendo a ustedes señores concejales, un ajuste importante en el presupuesto y ese ajuste, que sin duda no implica ningún retraso en la obra, busca optimizar los recursos municipales, es decir evitar que se obtenga financiamiento y tengamos recursos ociosos porque eso, evidentemente, implica que tengamos que correr con costos financieros importantes, entonces estamos optimizando el flujo empatando de la mejor

manera el flujo de los ingresos con el de egresos en el proyecto Metro para evitar costos financieros al municipio.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Sergio Garnica y Dr. Mario Granda, 10h49 (18 concejales)


Esos son los dos temas más importantes que quería resaltar como para enmarcar la presentación que hará la señora Directora Metropolitana Financiera.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente. Vamos a presentar la reforma presupuestaria de acuerdo a lo dispone la base legal que está estructurada.



BASE LEGAL

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI Capítulo VII Arts. 87, 90, 255, 256, 259, 260, 261 y 262.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ordenanza Metropolitana No. 087 con la cual se aprueba el Presupuesto General del DMQ para el ejercicio 2016.
- Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas.
- Acuerdo Ministerial No. 101, mediante el cual se reducen las asignaciones para los gobiernos seccionales.
- Oficio Circular No. 0012 del Alcalde del MDMQ, que emite políticas de restricción del gasto.
- Oficio No. 1021, de 17 de junio de 2016, de la Administración General con lineamientos para la Reforma Presupuestaria.




Tenemos el COOTAD, el Código de Planificación, la Ordenanza con la cual se aprobó el presupuesto; la Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas; el Acuerdo Ministerial No. 101, mediante el cual el gobierno reduce las asignaciones

para los gobiernos seccionales; las políticas de restricción del gasto y la políticas dictadas por la Administración General para la reforma.

La presentación que ustedes van a mirar inmediatamente está clasificada, aparte de que está separado la ejecución del municipio con la ejecución del Metro, la hemos dividido en dos partes; la una parte que es la ejecución del presupuesto tanto en ingresos como en gastos ¿Qué nos dice la ejecución del presupuesto? ¿Cómo se ha comportado la recaudación de ingresos hasta el mes de julio? Todo está cortado al 30 de julio tanto los ingresos como los gastos y también miraremos que es lo que hemos comprometido del presupuesto, como hemos usado esos recursos, los recursos que nos han llegado por la vía de los ingresos, como los hemos usado, esa es la ejecución del presupuesto, entonces vamos a observar en dos partes.

La ejecución de ingresos y gastos, y después la reforma porque los cuadros se hacen un poco grandes y es difícil explicar, pero en todo caso ha sido entregada a todos los señores concejales, a todo nivel de desagregación como se pidió en la Comisión de Presupuesto, a nivel de área, sector, dependencia, programa, proyecto y partida presupuestaria, esa información ha sido entregada y cualquier explicación que haya que darla a un nivel de detalle, estamos listos para explicar. Son cuadros reducidos que vale la pena ir explicando.



EJECUCIÓN DE INGRESOS MDMQ

MUNICIPIO DE QUITO EJECUCIÓN DE INGRESOS A JULIO 2016					
GRUPO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	RECAUDADO A JULIO 2016	% Ejec
11 IMPUESTOS	190.980.000,00		190.980.000,00	129.212.320,83	68%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	68.051.000,00		68.051.000,00	30.996.273,76	46%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.000,00		340.000,00	232.176,46	68%
17 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	14.855.000,00		14.855.000,00	7.485.826,54	50%
19 OTROS INGRESOS	2.915.000,00	347.615,22	3.262.615,22	5.952.249,19	182%
24 VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	8.000.000,00		8.000.000,00	563.281,55	7%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00	0%
28 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	355.848.927,02		355.848.927,02	179.061.471,33	50%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	46.358.335,06		46.358.335,06	6.214.121,20	13%
37 SALDOS DISPONIBLES	10.625.000,00		10.625.000,00	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	63.803.707,15	2.008.570,96	65.812.278,11	31.663.551,23	48%
TOTAL MDMQ	766.776.949,23	2.356.186,18	769.133.135,41	391.381.272,09	51%

La ejecución de ingresos nos muestra realmente cifras razonables en algunos casos y en otros hay que explicar porque no tenemos una recaudación aceptable. Los impuestos tenemos una recaudación del 68%, lo cual si bien, como explicaba el señor Administrador, son puntos menos porque la estacionalidad de los ingresos municipales demuestra que el primer semestre es el semestre en que el público en su mayoría paga sus impuestos, en Quito especialmente la gente paga sus impuestos en el primer semestre y la recaudación es mayor, pero en todo caso la recaudación de impuestos demuestra un 68%, lo cual como manifiesto son cifras racionales.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 10h53 (17 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h53 (18 concejales)

Las tasas y contribuciones tenemos en un 46%; la venta de bienes y servicios que son recursos marginales, no representa mayor importancia en el peso, en la participación del total de los ingresos, sin embargo su recaudación es del 68%. La renta de inversiones y multas, aquí están las ordenanzas según las cuales hay que

cobrar sanciones y multas, vemos que sólo tenemos un 50% frente al valor presupuestado, sin embargo el monto recaudado y el monto por transferir por parte del gobierno asciende a cerca de 20 millones, entonces eso nos hace prever que esos valores o en parte o en su totalidad son transferidos en el segundo semestre no tendremos ninguna complicación en completar el valor de la proyección inicial.

Los otros ingresos igualmente hemos superado el valor que estaba presupuestado, tenemos aquí algunos ingresos adicionales que han recuperado las administraciones zonales, la misma Administración General y el valor está sobre el valor presupuestado. Cuando nosotros tenemos una recaudación mayor al valor codificado nosotros debemos incorporar en la reforma presupuestaria para regular el exceso de ingresos o los valores adicionales en cuanto a ingresos.

La venta de activos de larga duración, nosotros hemos previsto un ingreso de ocho millones y únicamente hemos recuperado un 7%, estamos en el proceso para la venta de los inmuebles que esperamos se concrete entre el mes de octubre y de noviembre, en el segundo semestre se verá efectivizado los ingresos por la venta de los inmuebles en los que está empeñada la Administración General. Igualmente, la recuperación de inversiones tenemos la venta de unas acciones que estamos en el proceso de la venta de esas acciones que lo veremos en el segundo semestre, por eso la recaudación está en cero.


Ingresos a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 10h55 (19 concejales)

Las transferencias de capital que incorpora los valores que el gobierno nos debe transferir estamos mirando que hasta el mes de julio está 179 millones que comprende lo del COOTAD y lo de las transferencia de competencias, está en un 50%.

El financiamiento público, realmente en este concepto tenemos aquellos proyectos en los cuales el municipio está asumiendo una deuda para la realización de obras, aquí tenemos las obras de la EPMOP y hemos recibido ya 6 millones producto de las transferencias que ha efectuado el BEDE.

Los saldos disponibles teníamos previsto diez millones pero el hecho de que se ha manejado una tesorería única, la verdad es que esos ingresos estamos previendo que no vamos a tener y lo vamos a corregir en la reforma presupuestaria, es decir que esos diez millones que hasta la fecha no hemos recibido los estamos corrigiendo en la reforma, estamos bajando ese ingreso porque en la realidad no hemos recibido.

Las cuentas pendientes por cobrar, básicamente está el valor del cobro y la gestión de la cartera también es importante señalar que los valores que aquí se muestran son superiores a los que estuvieron dentro del presupuesto del 2015 y los resultados son satisfactorios porque tenemos el 48% del valor presupuestado que ya se ha cobrado, eso es gestión de la administración municipal, todo el empeño se ha volcado a recuperar los valores que tenemos pendientes en la cartera. Con eso podemos observar que la recaudación de los ingresos del municipio está en el 51%.



EJECUCIÓN DE INGRESOS PROYECTO METRO

PROYECTO METRO					
EJECUCIÓN DE INGRESOS A JULIO 2016					
GRUPO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	RECAUDADO A JULIO 2016	% Ejec
28 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	417.864.109,00	0,00	417.864.109,00	186.157.838,31	45%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	327.834.174,00	0,00	327.834.174,00	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
TOTAL METRO	745.698.283,00	0,00	745.698.283,00	186.157.838,31	25%

Como explicábamos el Proyecto Metro lo estamos manejando por separado porque su gestión y su dinámica son diferente a la gestión municipal y debemos indicar que en las transferencias de capital del Metro únicamente se ha recibido los recursos que vinieron de los organismos internacionales en el mes de enero que son 186 millones.

Los valores que corresponden al endeudamiento del municipio llegaron en diciembre del año anterior y con esos valores y los 186 millones que ingresó en el mes de enero se pudo cumplir el pago del anticipo del Metro, no está dentro de las láminas porque los anticipos no tienen una afectación presupuestaria; los anticipos tienen una afectación contable si nosotros ingresamos a la contabilidad tendremos una cuenta por cobrar por el valor entregado por el anticipo que fue 261 millones; esperamos que en el segundo semestre ese anticipo se vaya amortizando con las planillas que lleguen del consorcio, van a llegar los anticipos y vamos a devengar y se podrá ver la ejecución del presupuesto en el gasto, por eso únicamente vemos que del total de las transferencias que debía el gobierno recibir está el 45%.



REFORMA DE INGRESOS

MUNICIPIO DE QUITO REFORMA INGRESOS 2016			
GRUPO	CODIFICADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
11 IMPUESTOS	190.980.000,00	0,00	190.980.000,00
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	68.051.000,00	341.759,89	68.392.759,89
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.000,00	0,00	340.000,00
17 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	14.855.000,00	130.430,41	14.985.430,41
19 OTROS INGRESOS	3.262.615,22	4.353.282,26	7.615.897,48
24 VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	8.000.000,00	204.982,71	8.204.982,71
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
28 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	355.848.927,02	4.155.122,68	360.004.049,70
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	46.358.335,06	67.915.957,69	114.274.292,75
37 SALDOS DISPONIBLES	10.625.000,00	-4.529.374,32	6.095.625,68
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	65.812.278,11	1.470.348,35	67.282.626,46
TOTAL MDMQ	769.133.155,41	74.042.509,67	843.175.665,08

Para mirar y tener lógica en la información y darle seguimiento a los ingresos este es el gráfico con el cual se muestra ¿qué es lo que va a suceder con los ingresos? Con la reforma que, de ser factible su aprobación en esta sala, estamos proponiendo y son 74 millones en los ingresos. Aparentemente se puede ver qué es lo que está pasando para que nosotros reflejemos un ingreso; la reforma lo que permite es transparentar el manejo del presupuesto, esto es si aquellos ingresos no se consideraron o se consideraron en exceso esta es la oportunidad de regularlos, la reforma debería ser parte del instrumento y del manejo técnico del presupuesto en el cual regulamos las asignaciones que están constando en el presupuesto.

Entonces, vamos a incorporar en las tasas, las tasas tienen algunos conceptos y los valores que estaban definidos en algunas de las aperturas superan el valor presupuestado por lo que estamos incorporando 300 mil; en rentas de inversiones estamos incorporando 130 mil; en otros ingresos estamos agregando 4'300 que corresponde básicamente a las recaudaciones que han recuperado o que van a recuperar las administraciones zonales, este valor tiene ingresos por aportes de la comunidad, ingresos por un convenio del IECE que ha devuelto por un proceso que no se pudo cumplir por lo que el IECE le devuelve al municipio y le dice yo no pude cumplir y le devuelvo los recursos; y, básicamente por los recursos que cobran las administraciones zonales por indemnizaciones, por garantías, valores pequeños que cobran los colegios está en este valor de 4'353, pero es importante resaltar que yo estoy incorporando en otros ingresos pero estoy reduciendo en la partida 37 de saldos disponibles, entonces el efecto es casi nulo, el neto es 200 mil dólares que estamos reduciendo porque por la vía de los saldos no vamos a recuperar como hemos recuperado o vamos a recuperar por la vía de otros ingresos, lo único que hemos hecho es netear, no incrementar el ingreso pese a que el efecto que aquí vemos es un incremento, vemos que el otro tiene una reducción, tratando de mantener un manejo técnico del presupuesto porque incorporar ingresos que no se van a realizar y crear expectativas de gasto creo que no le hace bien a una empresa o a una institución como el municipio.

En la venta de activos como les expliqué no hemos tenido sino únicamente los recursos que han ingresado por los remates y eso es lo que se está incorporando. En la recuperación de inversiones estamos manteniendo el valor; en las

transferencias de capital que es importante resaltar, en este valor que si bien tiene un efecto neto de cuatro millones de incremento, estamos reduciendo diez millones en las transferencias del gobierno, el gobierno nos ha reducido de acuerdo a la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas diez millones.

Estamos incorporando en este grupo dos millones trescientos mil dólares que se le está transfiriendo de acuerdo a un convenio que no se cumplió al Instituto Metropolitano de Patrimonio, existe un convenio que no se pudo cumplir y tenemos los documentos en los cuales dice le vamos a transferir al Instituto de Patrimonio y el Instituto dice, por favor, incorpóreme dentro del presupuesto para yo poder gastar, de lo contrario me llegan los recursos y si eso no está dentro del presupuesto no podrá gastar, entonces son valores que están incorporados en el ingreso y en el gasto.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Monserrat Cevallos, 11h03 (18 concejales)

También tenemos una transferencia que la Empresa de Seguridad le está transfiriendo a la administración del municipio por 2'833; tenemos los valores del IVA que tenemos que cobrar en este momento tenemos el documento con el cual el SRI nos ha aprobado todos los valores por cobrar y realmente superan los 14 millones que nos debe devolver el gobierno en el IVA y nosotros no teníamos ese valor en el presupuesto inicial por lo que estamos incorporando el valor del IVA, por eso el efecto neto de las transferencia de capital es en un incremento de cuatro millones.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señores concejales, ésta será una presentación larga por lo tanto solicito la anuencia del Concejo para prolongar el tiempo reglamentario, el tema es que tenemos que tratar los ingresos así como el reajuste de los egresos, por lo tanto pido considerar al menos como una presentación en dos partes que están perfectamente diferenciadas pero son importantes para poder avocar a un criterio, no sé si sea meritorio votar para esto o simplemente solicitar la anuencia del señor Presidente del Concejo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 11h04 (17 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Sí no existe oposición alguna, creo que será prudente. Bien no existe oposición alguna, adelante por favor.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Las transferencias de capital básicamente corresponden a todos los recursos que el gobierno o alguna empresa nos puede estar transfiriendo, eso corresponde a ese rubro.

El siguiente que dice financiamiento público corresponde al endeudamiento, aquellos proyectos en los cuales el municipio se endeuda para hacer obras, es decir esa es la figura ¿por qué tenemos 67 millones adicionales? Es importante aclarar porque esto ha sido un motivo por el que han solicitado la explicación en la comisión y creo que así debe ser.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Monserrat Cevallos, 11h06 (18 concejales)

Nosotros estamos incorporando 12'360 que corresponde al crédito del BEDE para la EPMMOP, igual se puede explicar que el crédito es el 1171, en este crédito el señor concejal Albán nos solicitó la explicación, este crédito ha sido contratado en el año 2012 y es un crédito por 21 millones y tiene tres componentes, el un crédito que era por 21 millones del cual tenemos dos millones para la prolongación norte de la avenida Simón Bolívar. Tenemos el crédito para financiar tres proyectos del Plan de Vialidad del Distrito Metropolitano de Quito, que está básicamente la Avda. de Los Granados, en este momento; pero el crédito fue de 80 millones, fue suscrito y concedido en el 2010, este crédito ha venido desembolsándose gradual y paulatinamente conforme avanzan las obras, este crédito se le incorpora por diez millones, entonces el total del crédito del BEDE son 12'388 mil, eso es lo del BEDE.

Tenemos un crédito del EximBank que, igualmente, es para la EPMMOP para la prolongación de la avenida Simón Bolívar que se suscribió en el año 2013. En el

presupuesto están nueve millones; el requerimiento del Ministerio de Finanzas básicamente por las planillas que están pendientes para pagarse es de 14 millones, entonces estamos incorporando dentro de esos 67 millones, los doce millones del BEDE, los 14 millones del EximBank y 850 mil para completar un crédito de las obras complementarias de la Ruta Viva. Son los créditos para las obras de la EPMMOP.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 11h08 (17 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 11h08 (18 concejales)

Adicionalmente, es importante señalar que estamos transparentando y registrando en este concepto el crédito que se ha obtenido para los buses biarticulados por 26'553 y dentro de esto está incorporado los Certificados del Tesoro de 13'388. Esos son los valores que comprenden la reforma.


El gobierno en el año anterior, en el mes de diciembre entregó lo de un convenio que estaba pendiente de transferir para proyectos de movilidad y eso puede efectivizarse este año, no puedo informar la fecha del convenio porque desconozco. La entrega fue en diciembre, el convenio no le puedo decir porque no tengo la fecha. Eso nos entregaron en diciembre pero esos valores no los podíamos utilizar ni tampoco reflejar presupuestariamente porque son inversiones temporales y esas inversiones, de acuerdo a la norma del Ministerio de Finanzas, hay que reflejarles cuando se van a efectivizar y eso tiene una vigencia que se cumple este año. Este año podemos efectivizar esos valores.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h09 (17 concejales)

En saldos disponibles como les expliqué vemos que la recaudación no se va a presentar y por eso hemos reducido el ingreso; esperamos que en el transcurso del año si obtenemos ingresos adicionales no crear expectativas de gasto sino más bien ir compensando con esta fuente de ingresos que no la estamos viendo.

Las cuentas pendientes por cobrar 1'470 básicamente corresponden a los anticipos que las dependencias deben incorporar en su presupuesto, esto puede estar en la reforma; puede estar durante la ejecución; puede estar en el presupuesto inicial. Lo importante es que esto obedece a una norma dictada por el Ministerio de Finanzas todos aquellos anticipos entregados en el ejercicio anterior, usted puede reflejar en el siguiente ejercicio para que complete la obra, estos no son recursos, no es flujo es únicamente un espacio presupuestario en el cual estamos reflejando. Los anticipos son de algunas dependencias y de varias administraciones zonales, eso suma el 1'470.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h11 (18 concejales)



REFORMA DE INGRESOS

PROYECTO METRO REFORMA INGRESOS 2016			
GRUPO	CODIFICADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
28 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	417.864.109,00	-4.327.753,00	413.536.356,00
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	327.834.174,00	-289.065.574,00	38.768.600,00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	113.875.561,00	113.875.561,00
TOTAL METRO	745.698.283,00	-179.517.766,00	566.180.517,00
TOTAL	1.514.831.438,41	-105.475.256,33	1.409.356.182,08

¿Qué es lo que va a pasar en el Metro? En el Metro igualmente debemos explicar con claridad, como había indicado el señor Administrador, la programación básicamente ha sido acordada entre los organismos internacionales, multilaterales de crédito y el Ministerio de Finanzas.

El Ministerio de Finanzas determinó cuanto era el valor que vamos a incorporar en el año 2016, sin embargo este momento estamos aprovechando que esta es una oportunidad para transparentar el presupuesto, la reforma presupuestaria debe servir para eso, para reflejar aquellos movimientos que permitan un manejo eficiente y transparente del presupuesto, esto es si colocamos ingresos que no vamos a recaudar este es el momento de reducirlo; y, hemos obtenido ingresos por algún concepto que superar los valores iniciales este es el momento de incorporarlos.

En la transferencia de capital para el Metro, nosotros teníamos los valores de la CAF, del BIF, del BEL, de la titularización del Metro y del IVA, ahí estaban en transferencias de capital, en este momento de acuerdo a la ejecución, igualmente, acordada con el Ministerio de Finanzas, esta Cartera de Estado dice en lo que a mí respecta, por favor, incorpóreme cien millones más a la transferencia del Metro, denme el espacio presupuestario para cien millones más, entonces este menos cuatro millones es el reflejo de un incremento de 100 millones para el gobierno y la eliminación de la titularización, de acuerdo a los estudios igualmente de los organismos internacionales y como se está comportando la economía.

La titularización del Metro que estaba prevista no se realizará, entonces estamos reduciendo en esas transferencias porque era una transferencia de una empresa; el grupo de transferencias engloba las transferencias que por cualquier concepto venga del gobierno; venga de las empresas, aquí estaba la titularización, estamos eliminando eso y eliminando en el gasto también. Entonces, en la reforma del Metro, en el gasto vamos a observar que también estamos bajando eso ochenta millones y estamos bajando el IVA, porque sí la ejecución está teniendo una reprogramación el IVA también tiene que ajustarse.

El financiamiento público, en lo que tiene que ver con el endeudamiento del municipio y de acuerdo a la programación de los organismos internacionales estamos bajando el crédito del BEDE; el BEDE tenía previsto desembolsar 80 millones para el Metro no es que estamos eliminando ese crédito, lo único que estamos es difiriendo para el siguiente ejercicio porque ese es un crédito que complementa las obras del Metro y que no lo podemos eliminar, pero sí el flujo en este año no se va a recibir.

Estamos reduciendo el crédito del Metro del Banco Mundial en 79 millones; el crédito del Metro del BENEDES en 75 millones y el crédito del Metro del Fiem para los trenes en 53 millones con lo cual la reforma es 289 millones en menos en el endeudamiento. Adicionalmente, partiendo de la misma norma de que los anticipos deben volverse a registrar para dar el espacio presupuestario se ha incorporado el anticipo que nos entregó el Gobierno; el anticipo que nos dieron los organismos internacionales, en diciembre del año anterior, 113 millones eso lo estamos volviendo a colocar.

¿Qué nos va a permitir incorporar los 113 millones? Esto no es flujo, estos son solamente espacios presupuestarios, si en este momento el consorcio nos empieza a enviar planillas y para devengar el anticipo, yo voy a devengar con cargo a esos 113 millones que hemos recibido, esto manda la norma y la técnica presupuestaria, lo único que se ha hecho es reflejar los valores que permitan un manejo transparente y eficiente.

¿Qué es lo que va a pasar al total del presupuesto municipal? En el Metro son 179 pero el efecto es 105 millones, vamos a bajar 105 millones en el presupuesto y el nuevo codificado, en caso de que sea aprobado por este Concejo, será de 1.409 millones en los ingresos.

Como se les indicó al inicio, vamos a analizar la ejecución de los gastos.

EJECUCIÓN DE GASTOS MDMQ



MUNICIPIO DE QUITO					
EJECUCIÓN DE GASTOS POR ÁREA / SECTOR A JULIO 2016					
AREA / SECTOR	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJEC COM	% EJEC DEV
COMUNALES	509.679.112,90	352.825.663,64	178.988.050,00	69%	35%
AMBIENTE	14.340.535,47	12.033.600,39	4.865.633,30	84%	34%
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	67.893.565,37	33.553.567,47	20.803.191,12	49%	31%
MOVILIDAD	342.490.966,20	257.057.164,92	117.878.248,37	75%	34%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	32.807.197,19	14.037.258,89	13.415.989,60	43%	41%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	52.137.848,67	36.144.071,97	22.025.037,61	69%	42%
ECONÓMICOS	13.066.864,01	7.874.577,68	4.635.986,15	60%	35%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	6.814.296,09	2.940.582,75	1.665.191,72	43%	24%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	6.252.567,92	4.933.994,93	2.970.744,43	79%	48%
GENERALES	162.214.507,32	103.243.994,23	80.045.904,09	64%	49%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	131.411.130,99	86.083.299,23	68.691.636,07	69%	52%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.405.369,15	3.806.703,33	3.124.115,77	59%	48%
COMUNICACIÓN	7.388.871,70	5.518.120,50	1.265.243,74	75%	17%
COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	13.187.083,80	6.399.408,56	6.019.081,37	49%	46%
PLANIFICACIÓN	3.732.051,68	1.436.462,61	945.901,14	38%	25%
SOCIALES	108.548.396,54	62.825.417,90	48.913.573,62	58%	40%
CULTURA	22.231.190,51	13.755.772,15	7.974.942,16	62%	36%
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	37.791.601,65	14.990.765,00	13.377.997,40	40%	35%
INCLUSIÓN SOCIAL	27.262.414,68	23.785.412,62	13.385.488,90	87%	49%
SALUD	21.263.149,70	10.293.468,13	9.175.195,16	48%	43%
TOTAL MDMQ	793.508.840,77	526.769.653,45	307.583.487,86	66%	39%

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 11h16 (17 concejales)

Este es un cuadro que está en la presentación pero la información desagregada a nivel de área, sector, dependencia, programa, proyecto y partida presupuestaria está en poder de todos los señores concejales para que puedan analizar y hacer las observaciones que tengan a bien. Aquí estamos viendo como se ha comportado la ejecución presupuestaria, como hemos utilizado los recursos que nos asignaron en el presupuesto; como hemos utilizado los ingresos que nos llegaron a las arcas municipales, eso es lo que nosotros estamos reflejando.

Sería injusto únicamente en el primer semestre poner el porcentaje solamente de la ejecución frente al devengado, le estamos incorporando el comprometido para evitar confusiones y de pronto alguna mala interpretación ¿qué es el comprometido? El comprometido se basa en aquellos compromisos que ya están en firme, aquellos compromisos que tienen una certificación presupuestaria y un proceso en marcha, es decir ya las dependencias han comprometido sus recursos, hay un proceso en el SERCOP o por cualquier otra de las vías en el cual yo

comprometí mis recursos, entonces aparentemente yo no le puedo recortar de esos recursos comprometidos porque ya iniciaron un proceso sería ilegal recortar aquellas actividades o proyectos que ya están comprometidos.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 11h17 (18 concejales)

Lo devengado es únicamente el 39%, lo cual en primer lugar si comparamos con el año anterior vemos que los porcentajes superan al año anterior, pero más allá de eso el primer semestre es la etapa o la instancia en la cual se compromete y se entregan anticipos para las obras, y en el segundo semestre es cuando ya se devengan esos anticipos y las obras se entregan, entonces es por eso que la ejecución del primer semestre vemos realmente con un porcentaje no tan halagador. Si es que una de las áreas hay que explicar estamos a la orden para ir explicando, pero los señores concejales tienen toda la información desagregada.



EJECUCIÓN DE GASTOS

PROYECTO METRO					
EJECUCIÓN DE GASTOS METRO POR ÁREA / SECTOR A JULIO 2016					
AREA / SECTOR	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJE DEV
<input checked="" type="checkbox"/> COMUNALES	757.576.351,00	-45.653.753,36	711.922.597,64	7.581.667,54	1%
MOVILIDAD	757.576.351,00	-45.653.753,36	711.922.597,64	7.581.667,54	1%
<input checked="" type="checkbox"/> GENERALES	9.400.000,00	0,00	9.400.000,00	5.055.932,07	54%
ADMINISTRACION GENERAL	9.400.000,00	0,00	9.400.000,00	5.055.932,07	54%
TOTAL METRO	766.976.351,00	(45.653.753,36)	721.322.597,64	12.637.599,61	2%

En la ejecución del gasto del proyecto Metro que si bien esta lámina no es tan poco muy halagadora pero esa es la realidad, las cifras son bajadas del sistema, no

han sido trabajadas aparte o en hojas excel únicamente se ha reflejado en la presentación pero esto es lo que está en el sistema de gestión financiera. Vemos que en movilidad únicamente tenemos un 1% que es aquello que refleja algunos pagos que se han realizado al tema de la fiscalización y del gerenciamiento, entonces no vemos todavía reflejadas ninguna planilla de avance de obra no está reflejado y es por eso que únicamente tenemos una ejecución del 2% y ese anticipo que si bien no tiene ejecución presupuestaria y que fue una salida de dinero de 261 millones, eso salió de los recursos tanto de lo entregado por el Gobierno como de lo entregado al municipio por los organismos internacionales, esos 261 no tienen efecto presupuestario; si entramos a la contabilidad veremos una cuenta por cobrar a la empresa para el proyecto que se irá devengando conforme avance, me imagino que hasta el final de la obra.



REFORMA DE GASTOS MDQ

MUNICIPIO DE QUITO				
REFORMA GASTOS 2016				
AREA / SECTOR	CODIFICADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	
COMUNALES	509.679.112,90	50.198.518,12	559.877.631,02	
AMBIENTE	14.349.535,47	-1.089.726,32	13.259.809,15	
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	67.893.565,37	-4.536.422,15	63.357.143,22	
MOVILIDAD	342.490.966,20	64.893.773,79	407.384.739,99	
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	32.807.197,19	-2.692.312,64	30.114.884,55	
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	52.137.848,67	-6.376.794,56	45.761.054,11	
ECONÓMICOS	13.066.864,01	-1.804.990,51	11.261.873,50	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	6.814.296,09	-867.335,79	5.946.960,30	
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	6.252.567,92	-937.654,72	5.314.913,20	
GENERALES	162.214.507,32	18.720.583,21	180.935.090,53	
ADMINISTRACION GENERAL	131.411.130,99	21.299.891,74	152.711.022,73	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.495.369,15	-286.239,74	6.209.129,41	
COMUNICACION	7.388.871,70	-114.096,02	7.274.775,68	
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	13.187.083,80	-1.183.577,11	12.003.506,69	
PLANIFICACION	3.732.051,68	-995.395,66	2.736.656,02	
SOCIALES	108.548.356,54	-11.068.101,15	97.480.255,39	
CULTURA	22.231.190,51	-2.928.749,93	19.302.440,58	
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	37.791.601,65	-4.731.860,60	33.059.741,05	
INCLUSION SOCIAL	27.262.414,68	-1.882.837,63	25.379.577,05	
SALUD	21.263.149,70	-1.524.652,99	19.738.496,71	
TOTAL MDMQ	793.508.840,77	56.096.009,67	849.554.850,44	

Esta es la reforma en los gastos, igualmente la desagregación la tienen todos los señores concejales, aquí para la presentación únicamente hemos manejado a nivel de área y sector.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Salvador, por favor.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Señor Alcalde, si me permite una observación nada más, Olguita y señor Administrador General, yo revise este cuadro y veo que en el rubro de territorio hay una rebaja de 6'300, nosotros tenemos en la Comisión de Territorio y Vivienda el proyecto Bicentenario que es un proyecto por el cual hemos estado trabajando en la comisión, con el gerente de la empresa, el señor Zuquilanda, desde hace más de un año e inclusive hace quince días hicimos unas visitas a las casas del proyecto conjuntamente con usted, señor Vicealcalde, y comprobamos que es un proyecto que está bastante avanzado que la gente está necesitando la finalización de esa obra, por lo que quería solicitarle al señor Administrador General que se vea la posibilidad de que este recorte no afecte a la Ciudad Bicentenario, porque este es un compromiso de esta alcaldía, de terminar por fin con este sueño de cientos de quiteños que han comprado sus casas y no me parece que se les siga dando largas porque nosotros en la comisión hemos ofrecido cumplir con los cronogramas y pienso que tienen el justo derecho de que después de tantos años se les entregue sus viviendas.

Eso quería solicitarles, Alcalde y Administrador General, que si hay la posibilidad de que este recorte sea redistribuido o se dé alguna solución financiera para poder nosotros cumplir con lo que se ha ofrecido a la gente, porque este es un ofrecimiento de nuestro Alcalde Mauricio Rodas, entonces no sé qué posibilidades financieras se puedan aplicar.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Solamente una pequeña aclaración, los seis millones es un recorte al sector, el sector tiene en su interior una serie de dependencias a las cuales se ha afectado con este valor, entonces el monto que se está recortando a la empresa es de un millón trescientos.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Por eso yo solicito que ese millón trescientos no sea recortado porque esto realmente afecta mucho y no vamos a poder cumplir con lo que nosotros en la comisión hemos ofrecido y yo como vicepresidenta te solicito, Olguita, que de alguna forma financiera se cubra ese déficit.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Siendo el primer debate es evidente que esto deberá regresar a la Comisión de Presupuesto donde se analizarán todo este tipo de pormenores, pero estoy de acuerdo contigo, concejala Renata Salvador, pienso que este ha sido un compromiso de toda la administración y de todos quienes estamos conformando este Concejo Metropolitano como fiscalizadores inclusive con la Comisión de Vivienda en pleno asistimos a Ciudad Bicentenario y nos comprometimos a apoyar por lo que esto debe ser profundamente analizado desde la administración y de manera conjunta con la Comisión de Presupuesto para que se dé paso a este tipo de observaciones. Si es que es de este mismo tema, concejala Monserrate Cevallos, por favor.

Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín; y, la concejala Dra. Renata Moreno, 11h23 (16 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 11h23 (17 concejales)

CONCEJALA SRA. MONSERRATE CEVALLOS: Sí señor Alcalde y compañeros concejales, es el apoyo a la moción que dice la concejala Salvador, en el despacho que estoy presidiendo a la abogada Chacón también se ha ventilado esta observación así que quede en el acta de esta sesión de Concejo que la observación también ha venido del despacho de la concejala Daniela Chacón, entonces que la Comisión de Presupuesto tome en cuenta que no tiene que ser afectado ese compromiso que está hecho con Ciudad Bicentenario.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Correcto. Concejala Von Lippke si es del mismo tema, adelante por favor.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Tenía la percepción de que iba a concluir la doctora para proceder con las intervenciones y si no es así yo intervengo después porque es sobre el mismo tema.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Correcto, terminemos con la exposición y continuamos con las intervenciones, sería la primera en el uso de la palabra cuando me soliciten.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Me parece muy bien, gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Continuemos, por favor, Olguita.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Como miramos el total de la reforma en el municipio es de 56 millones ¿Qué es lo que vemos? Que en el sector de comunales nosotros tenemos un incremento de 50 millones y básicamente el incremento lo vemos en movilidad, 64 millones. ¿Dónde está? ¿Adónde se refiere ese incremento? Aquí están los créditos del BEDE que estamos reflejando en el ingreso y que deben tener una consistencia en el gasto; aquí está lo de la EPMMOP los 14 millones, los 12 millones. Está lo de la Empresa de Pasajeros que está dentro del sector, esta empresa ha requerido ingresos adicionales, creo que eso ha sido un compromiso de la administración de mirar la ejecución y ver la posibilidad de atender el requerimiento de la empresa, está dentro de esos 64 millones.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 11h25 (16 concejales)

El resto estamos viendo que todos los sectores tienen una afectación, realmente el trabajo que se ha realizado, el hacer un recorte a un presupuesto nunca es fácil, a nadie le gusta, a nadie le satisface el tener que recortar el presupuesto, todos quisieran que se les incremente pero ha sido un trabajo en el que se ha analizado con cada una de las dependencias, con cada una de las administraciones zonales, no ha sido un tema muy fácil y de muy grata recordación siempre existirán las quejas al respecto pero es eso lo que manda la técnica, el presupuesto se basa en supuestos. Yo supongo que voy a recibir ingresos en una determinada cantidad, si esos ingresos no se van a recibir eso hay que efectuar un recorte en el gasto, esa es la única vía no existe otra posibilidad, entonces adónde van los recortes, por lo general la variable de ajuste en el caso de que los ingresos vengán a disminuirse son los proyectos de inversión lamentablemente.


También en este caso nosotros hemos ido un poco más allá, hemos afectado la gestión administrativa lo cual es mucho más duro que un proyecto de inversión, hemos afectado incluido gastos de personal que veíamos partidas en exceso en algunas de las dependencias eso también hemos recortado porque la verdad es que no estamos disminuyendo, bueno ya se ha hecho un recorte en cuanto a número de personas pero ahora lo estamos haciendo el recorte en cuanto a los valores asignados, eso no es una tarea fácil pero así lo hemos cumplido.

En el área económica también estamos bajando a las dependencias como se puede mirar y en el área de generales estamos incrementando 18 millones ¿dónde es el incremento? Se está viendo sólo la Administración General que es la única dependencia que se está beneficiando de un incremento ¿Dónde va ese incremento?

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h27 (15 concejales)

Es el monto de las expropiaciones, los trámites de expropiaciones que están represados desde un tiempo atrás van cumpliendo sus etapas judiciales y hay una presión por los beneficiarios para que se cumpla con el pago de las expropiaciones, entonces estamos incorporando el tema de las expropiaciones y estamos incorporando unos valores adicionales en el servicio de la deuda pública, el municipio se ha caracterizado por ser un organismo cumplidor de sus obligaciones mucho más con los organismos internacionales. Sí comprometí mi obra en base a un crédito, pues yo la tengo que honrar y esa es la manera de honrar una deuda poniendo las asignaciones presupuestarias para honrar la deuda. El resto de todas las dependencias como están mirando tienen un recorte y el recorte en el municipio asciende a 56 millones.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 11h28 (16 concejales)



REFORMA DE GASTOS MDMQ

MUNICIPIO DE QUITO			
REFORMA GASTOS METRO 2016			
AREA / SECTOR	CODIFICADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
COMUNALES	711.922.597,64	-161.521.266,00	550.401.331,64
MOVILIDAD	711.922.597,64	-161.521.266,00	550.401.331,64
GENERALES	9.400.000,00	0,00	9.400.000,00
ADMINISTRACION GENERAL	9.400.000,00	0,00	9.400.000,00
TOTAL METRO	721.322.597,64	(161.521.266,00)	559.801.331,64
TOTAL	1.514.831.438,41	(105.475.256,33)	1.409.356.182,08

La reforma de los gastos del Metro, de lo que se había explicado en el ingreso esto tiene una coherencia con el ingreso, estamos recortando en el sector movilidad 161 millones lo cual hace que el total del recorte en el municipio sea de 105 millones. Los recortes del Metro están explicados pero de todas formas esperamos que la ejecución del proyecto, tenemos la certeza de que va a llevarse dentro de los mejores niveles de eficiencia.

La gestión del municipio está separada de la gestión del Metro, pero tenemos un compromiso porque los procesos operativos y de pago están a través de la Administración General, entonces estamos haciendo los mejores esfuerzos para que todo el proceso operativo que tiene relación con el Metro lo cumplamos dentro de esos indicadores de eficiencia.

El total de la reforma que pienso que estaría explicado y estamos a la orden para recibir las observaciones de los señores concejales.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muchas gracias, Olguita, la primera que me había solicitado el uso de la palabra es la concejala Ivone Von Lippke, por favor.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h30 (17 concejales)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, voy a tratar de ser lo más rápida y aclarando a ciertos comentarios que se han hecho aquí en la sesión. Debemos decir que la Comisión de Presupuesto solamente es un ente asesor, las decisiones las tomamos aquí en el Concejo Metropolitano pero el presupuesto es manejado por las políticas administrativas que determina el Alcalde, entonces si hay que hacer las diferencias, nosotros no hacemos obra como se está pretendiendo decir pero estas son políticas del Alcalde y lo único que somos es un ente asesor pero él es el que pone las directrices de cómo quiere llevar la administración.

He revisado el anexo del proyecto de la ordenanza y la documentación económica que fue presentada a los miembros de la comisión y me llama la atención varias situaciones que tienen que ver con los aspectos que no son necesariamente económicos sino políticos, lo que acabo de decir.

El presupuesto es la estimación de gastos de un poder estatal para un período determinado y expreso. La política, en este caso, de la administración, con sorpresa veo la priorización de ciertas áreas y el debilitamiento de otras. El Plan Nacional del Buen Vivir señala que las estructuras administrativas y las capacidades operativas suficientes de los GADS son condiciones necesarias para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida y de las personas y colectividades en el territorio.

Desde la Comisión de Ordenamiento Territorial hemos escuchado que propios funcionarios tienen los problemas que atraviesan en dependencias como la Dirección Metropolitana de Riesgos para elaborar los informes de riesgos para los barrios en donde señala que no tienen el personal suficiente para hacerlos y que no tienen los insumos necesarios.

Las administraciones zonales que fueron creadas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de cada una de las zonas en que se encuentran, se les reduce significativamente el presupuesto con esta reformatoria. Puedo hablar de dos administraciones, como es la Administración Quitumbe, en donde tenemos el 20% comprometido y el 14% devengado según los datos, pero del 89% el 20% del comprometido es únicamente para gestión administrativa y remuneración de personal, eso debemos tomar en cuenta y quisiera que esta observación se la haga llegar al Alcalde para ver si toma medidas y sino esto simplemente queda en un comentario.

En la Administración Los Chillos, también tenemos el 38% comprometido y el 27% devengado, y el 88% de lo comprometido igual corresponde a la gestión administrativa y a la remuneración de personal y tenemos cero obras, entonces habría que analizar porque si vamos a gastar en salarios en las administraciones zonales y no se va a realizar obras es preferible cerrarlas porque, entonces, para que estamos gastando en salarios. Lo que si me llama la atención es la manera que se están ejecutando las obras y que lo voy a decir posteriormente.

Otro tema es la Agencia Coordinadora Distrital de Comercio que ejecuta las políticas y competencias de la gestión de comercio también tiene una reducción en el presupuesto.

La misma Unidad Regula tu Barrio tiene una reducción en el presupuesto, esto también nos perjudica para la regularización de los barrios, para los estudios que se tienen que hacer, los estudios técnicos, las contrataciones, tenemos muchos problemas y vamos a detenernos en la regularización de barrios.

Cuando son dependencias que siempre hemos señalado, no sólo que realizan una gestión importantísima para la ciudad sino que deberían potenciarse, contratarse personal, dotarles de insumos, capacitaciones, eso no se expresa en esta reforma. Estamos hablando de áreas sensibles como son los comerciantes, la gente de los barrios irregulares. Hablamos de la seguridad de las personas y de las edificaciones y de las obras que estos demandan no de obras gigantescas sino de obras como el adoquinamiento de sus calles y, por supuesto, que estamos en

austeridad pero no podemos olvidarnos las prioridades que debe tener la ciudad. No podemos olvidar una cara de la ciudad que aún sigue siendo una deuda pendiente de esta administración en lo que al presupuesto se refiere.

En el artículo 3 de la Constitución de la República nos habla de un desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, por ello yo no estoy de acuerdo con este proyecto de ordenanza para la reforma de presupuesto porque existen algunas inquietudes como les dije, nosotros podemos opinar, asesorar pero quien toma las políticas públicas de la administración es el Alcalde.

Yo si tengo unas inquietudes y quisiera que se me aclaren, pero primero felicitarte por el trabajo que haces Olguita, por esa entrega y que tratas de entregar, perdón la redundancia, los informes a tiempo. Es un trabajo difícil pero yo sé también que las políticas no las pones tú simplemente cumples como funcionaria las políticas que determina el Alcalde, pero tu trabajo es excelente porque continuamente siempre nos estás visitando en los despachos para preguntar si tenemos alguna inquietud para solventarnos con las respuestas.

En cuanto a los ingresos, en el número 19 quiero la aclaración sobre lo que hablamos de otros ingresos en donde hablamos de un 82%, nos dijiste que era de la administración zonal que se ha recuperado y de la Administración General. Quiero terminar mi intervención para que me des respuesta porque son algunas inquietudes. Nos dices administración zonal y general pero no tenemos el detalle exacto de donde y como vienen esos recursos y yo sí quisiera el detalle de los ingresos.

En el número 24, en la venta de activos de larga duración solamente el 7% de ejecución, yo quisiera también una aclaración sobre este tema, por qué no se ha logrado la ejecución propuesta; y, que empresas y como fueron escogidas las empresas de servicios de cobranzas.

En otros puntos acerca de la reforma presupuestaria, llama la atención que se asigna 64.8 millones de dólares adicionales al sector de movilidad; 12 millones a la infraestructura vial; 32 millones sistema integrado del transporte público;

mejoramiento de movilidad y 254 millones al sistema integrado del transporte público.

Ocho punto ocho millones adicionales asignados a gestión administrativa de fortalecimiento institucional, total 21 millones; 14 millones adicionales a la modernización de gestión financiera, con un total de 82.2 millones. En comunicación, Dirección Metropolitana de Publicidad, Imagen Institucional, Difusión y Publicidad 4.3 millones del presupuesto que llama mucho la atención porque habiendo necesidades de obras prioritarias seguimos con esta campaña de publicidad que no se afecta ni positiva ni negativamente este valor según el presupuesto en la reforma, pero sin embargo se tiene comprometido ya el 81% del tema de estos 4.3 millones de los cuales se ha ejecutado el 1%, aquí me viene una inquietud me da la impresión que hay una presunción de bombardearnos en el momento electoral por septiembre, noviembre y ejecutar todo lo que está comprometido que viene a representar el 81% de comprometido, quiere decir que no podemos nosotros retirar del presupuesto o hacer una reforma porque está comprometido pero se ha ejecutado el 1%.

Espero que mi presunción sea equivocada y no sea que la administración va a empezar a bombardearnos con la publicidad en tema de elecciones, a más que no se están haciendo las obras con las administraciones zonales sino que las está haciendo la EPMMOP, cuando aquí viene envalentonado el gerente de la EPMMOP y nos dice que no nos va a dar ninguna información y no nos va a rendir cuentas, yo quisiera pedir a los concejales que son parte del Directorio de la EPMMOP nos ayuden solicitando la información que nosotros requerimos para que estemos informados los concejales porque el Alcalde tampoco le dice que nos informe.

En líneas generales se les retira 4.5 millones a las administraciones zonales; 4.7 millones al área de educación, recreación y deporte; y se le asigna 64.8 millones adicionales a movilidad, por lo tanto queremos conocer el nuevo presupuesto el cual está en debate, que porcentaje del total general está designado exclusivamente a las obras que fortalezcan específicamente a los barrios de Quito y no necesariamente a las grandes obras y proyectos de movilidad que no tienen

ningún estudio de pre factibilidad, un estudio para una solución de movilidad integral del Distrito Metropolitano.

Nosotros nos estamos enfocando solamente en el concreto, en las grandes obras, viendo el presupuesto pero nos estamos olvidando de la gente. Nada más y una vez más felicitaciones, Olguita, haces excelente tu trabajo.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Una vez que se terminen las intervenciones de los señores concejales, Olguita, te voy a dar el uso de la palabra para contestar cada una de las inquietudes. Concejales Mario Granda, por favor.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, compañeros concejales. En mi calidad de miembro del Directorio de la Empresa Hábitat y Vivienda quisiera respaldar la propuesta de la concejala Renata Salvador, en el sentido de que se tome muy en cuenta y se revea esa disminución de 1'300 mil dólares, ya que no permitiría hacer justicia con muchos ciudadanos quiteños que están esperanzados en ese proyecto de vivienda. En el directorio se ha planteado muchos temas al respecto, los miembros del directorio incluida la concejala Luisa Maldonado, hemos planteado este problema que es de carácter social y con ese miramiento yo pediría que, por favor, se tome en cuenta la petición de la concejala Renata Salvador porque considero y repito es un problema de carácter social.

Por último, yo quisiera preguntar a cuánto asciende el monto por la falta de transferencias del gobierno; la devolución del IVA y la devolución de valores por multa de tránsito, porque esto es muy importante conocer y determinar que puede ser un monto considerable que no permita avanzar en lo presupuestado, como usted lo manifestó esto es un presupuesto y si no hay recaudación, no hay esa transferencia mal podríamos hablar de lograr un éxito total en la aplicación y en la ejecución de ese presupuesto.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Soledad Benítez tiene la palabra, por favor.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias, considero en primer lugar que el presupuesto es una herramienta fundamental para cualquier gobierno donde se refleja, se plasman las diferentes o estilos de política pública; yo coincido en mucho con la concejala Ivone Von Lippke en el sentido de que esta administración está planteándose un tipo de políticas tal vez orientadas más a la construcción del cemento y olvidándose de lo fundamental o temas fundamentales de la ciudadanía, de los seres humanos como el tema de derechos, quien reduce en derechos son políticas realmente regresivas.

Voy a partir primero, no haré mucha observación al tema de ingresos quiero referirme al tema de gastos; con relación a los ingresos valdría la pena que se explique ¿cuál será el plan de recuperación de las cuentas por cobrar? Y creo que también hay que observar que van a tener un hueco y pienso que como concejales nos corresponde alertar con relación a la venta de activos de larga duración y de recuperación de inversiones, no son aproximadamente trece millones e igual ¿cómo se harán la recuperación de esos ingresos?

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 11h42 (16 concejales)

Pienso que esto es de forma, el 48% de la ejecución presupuestaria de los ingresos en las cuentas pendientes por cobrar no es igual a lo que está escrito en el texto, en la página 4 hacen referencia a esta misma cantidad y señalan que es el 28,9%, tal vez, si se considera cuál es la cantidad, podría bajar en temas de ejecución el porcentaje que se plantea que es el 51%.

Con relación a ingresos no haré más observaciones y entro al tema de los gastos donde se refleja para mí el tema de la política pública de esta administración y también manifestar la preocupación que también muchas reducciones no sólo a la crisis sino al tema de ejecución presupuestaria se hace y eso pedirle al Alcalde que observe y evalúe a los distintos funcionarios el nivel de ejecución presupuestaria porque eso marca los niveles de gestión que tienen cada secretario o administrador.

En el caso de las administraciones zonales, reconocía inclusive un administrador y decía mi nivel de ejecución presupuestaria, él mismo reconocía como ineficiente y si uno revisa algunos rubros se observa que se está quitando inclusive el presupuesto asignado; eso digo hasta esta fecha, hasta julio de 2016 significó que no se ejecutó nada, por lo tanto se está retirando totalmente esos ingresos que también reflejaría los bajos niveles de ejecución que, insisto, debería ser llamado el funcionario correspondiente y sancionar. Nosotros, en la administración anterior si teníamos a la fecha menos del 50% se cortaban cabezas, yo creo que la ciudadanía requiere que se ejecute ese presupuesto que se refleja en las obras a la ciudad.

Valdría la pena también porque se reitera mucho cuál es el monto de los anticipos que se hace referencia en el párrafo dos de la página siete. Insisto, hay reducciones importantes en áreas, sectores y dependencias frágiles que tienen que ver derechos, con cosas ganadas para la ciudad de Quito y que se reflejan en temas como los siguientes: ambiente se reduce en 4'500 ¿en qué? En red verde cuatrocientos; plantas 130 mil; residuos 500 mil. En la Coordinación de Territorio y Participación Ciudadana más de 4'500; igual ¿en qué temas? Inclusión que decimos promoción de derechos, ahí serían políticas regresivas.

El tema de riesgo no es importante en las administraciones zonales los montos, pero se ve la orientación y luego se refleja esto también en la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, montos considerables sabiendo que enfrentamos temas de riesgos como los sismos; temas del volcán; de lluvia, el verano, entre otros. Entonces, hay una reducción importante en temas de riesgos.

En el mejoramiento del espacio público, en la red vial, conectividad y accesibilidad sería importante que esas obras que hacían las administraciones zonales que son obras zonales, obras para los barrios ¿qué va a pasar con esas obras? El tema de centralidades, también que eran las obras más importantes de cada administración zonal, se está quitando y obviamente también preocupante la infraestructura de presupuestos participativos.

Ya la concejala Ivone Von Lippke había señalado, me preocupa fundamentalmente hemos trabajado con la dirigencia de muchos barrios del Distrito Metropolitano impulsando los temas de regularización, el tema de escrituración, el tema de expropiación especial, y hay una reducción importante como más de 228 mil dólares. Por eso digo que se refleja en el presupuesto la política que impulsa esta administración, en movilidad no motorizada más de 400 mil; en seguridad y gobernabilidad 2'600 mil, esto tiene que ver con el tema de riesgos.

Coincido en lo expresado por las concejales sobre el tema de Territorio, Hábitat y Vivienda 6'300. Se felicitaba también y qué pena que se pierda tanto tiempo en felicitar a funcionarios cuando debemos hacer nos pagan y también como concejales y obviamente como funcionarios es nuestro deber servir de la mejor manera y honestamente en base a principios y calidad del servicio. En esta mañana se ha felicitado tanto a funcionarios, cuando la Empresa de Agua Potable y Saneamiento, no estoy haciendo crítica en este caso a la gestión, pero en agua potable se está quitando 3'100 y me preocupa porque tiene que ver con nueva infraestructura en temas de agua potable y saneamiento que los barrios, sobre todo los barrios populares requieren.

En patrimonio más de un millón. En temas económicos, que también me quiero detener, se retira casi dos millones. En la Agencia de Comercio se está haciendo la reducción de más de 800 mil; en el tema de comercio 700 mil afectando a mercados, el Alcalde visitó a los mercados no podemos decir que no conoce y cuál es la necesidad; había hecho ofertas en campaña para mejorar la infraestructura y condiciones de los mercados, yo hago una defensa del sistema público de comercio que no refleja este presupuesto. 45 mil en comercio; al comercio autónomo una de las demandas de los comerciantes es la regularización y, justamente, se está afectando el tema de capacitación. Mejoramiento de infraestructura en el tema de mercados es más de 500 mil dólares.

En lo social, otra vez se coincide lo que quita en las administraciones zonales en temas macros son más de 11 millones de dólares que tiene que ver con cultura, con inclusión social, con salud. Entonces eso es, insisto, la política del Alcalde, afectando a este lugar, no se trata de cómo está bien o mal hecho el presupuesto

pero refleja una política pública, creo que los funcionarios han realizado un papel importante, gracias a mí me han entregado la información pero vale la pena recalcar que esta es la política pública del Alcalde.

Unas observaciones que también requeriría más detalle en el tema del gasto, del incremento importante que se hace a movilidad, tal vez un detalle. Se está entregando recursos importantes en el tema de la EPMMOP; también a la Administración General. Una explicación ya que sí uno filtra el tema de sector público financiero, son algunos millones ahí, tal vez explicar eso; y, coincido también con la concejala en el tema de comunicación, se hace una aparente reducción de 114 mil dólares cuando en realidad tiene más de siete millones para comunicación; nos preocupa temas de campaña, ahí se podría haber hecho alguna reducción importante y si uno filtra todo lo que en las diferentes dependencias, tal vez puede estar mal, pero si yo filtro comunicación, algunas partidas que tienen que ver con comunicación sube a nueve millones en comunicación.

Una observación de forma y con esto termino, el total de los gastos no coincide con el total de los ingresos hay una diferencia aproximadamente de seis millones de dólares. Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: El concejal Carlos Páez tiene el uso de la palabra, por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias, yo voy a referirme a algunos temas que ya han sido mencionados por los colegas pero pienso que es necesario insistir en ellos. Quiero comenzar señalando algunas cosas respecto a la calidad de la información; el informe que es lo que se nos entrega como anexo en el digital para poder preparar esta sesión no tiene el nivel de detalle que ha sido aquí expuesto por la economista y me parece que hace falta incorporar formalmente en el informe este tipo de datos y este tipo de precisiones, por ejemplo en el informe no consta nada respecto a los trece y más millones de dólares de los Certificados de Tesorería Nacional, no se menciona el tema de la deuda o el crédito referido a la adquisición de los nuevos buses articulados, solamente por señalar un ejemplo. De tal manera que si uno revisa el cuadro No.

3 que habla de la reforma de los ingresos en el 2016, ese cuadro no se explica en el texto que está a continuación y ese me parece que es un déficit importante que debe ser subsanado antes de aprobar esta reforma, de tal manera de que la información que se nos ha brindado conste en un documento en blanco y negro y pueda ser consultado al momento de realizar el seguimiento de lo que aquí vamos resolviendo.

Quiero señalar también que alguna información que se ha entregado a los colegas que son de la Comisión de Presupuesto no se ha puesto a disposición del conjunto de los miembros de este Concejo en el digital que maneja la Secretaría General, por ejemplo el detalle de ejecución lo conseguimos por cortesía del concejal Jorge Albán, pero no se nos entregó a nosotros como parte de este Concejo y creo que es importante. Yo quiero insistir en ello porque siempre tiene que quedar constancia porque uno vuelve al archivo digital muchas veces para recuperar información en el momento de realizar evaluaciones posteriores y si esta información no está debidamente archivada en este que es el sitio de referencia de todos quienes formamos parte del Concejo perdemos la oportunidad de este manejo de la información. Esto es lo primero, el tema de la calidad de la información, estimo que debería incorporarse todo lo que aquí con absoluto detalle nos ha dado la economista respecto a los ingresos y los gastos eso tiene que estar en el informe que lamentablemente ahora no consta.

Segundo, quiero señalar que este ejercicio de reforma presupuestaria es importante porque también permite revisar los niveles de ejecución y en esto quiero insistir lo que ya ha sido dicho respecto a que no es un problema de demoras en el flujo de los ingresos o en el flujo de las transferencias de parte del gobierno, yo creo que aquí todos vamos a coincidir en que los atrasos del gobierno y las deudas que están pendientes deben ser cumplidas cabalmente y en esto pienso que nos alineamos todos porque, afortunadamente, estos rubros no son establecidos como antaño en base al cabildeo y a la relación particular entre el Alcalde o el Jefe Financiero con el Ministro de Finanzas o alguno de sus técnicos; estos temas están debidamente estipulados en el COOTAD de tal manera de que quede constancia de un esfuerzo institucional que impide estos cabildeos, estos favores, estas partidas extrapresupuestarias y permite hacer una planificación adecuada.

Por tanto es claro, público y notorio que existen atrasados por las dificultades económicas que tiene el país y creo que todos estamos comprometidos en que, una vez que se vayan estabilizando esta situación económica, todos los recursos a los que tiene derecho el Municipio de Quito, fruto de las transferencias del Gobierno Nacional tienen que ser ejecutadas y en eso pienso que vamos a estar absolutamente de acuerdo, pero yo creo que una vez resuelto o abordado este tema es fundamental concentrarnos en los temas de ejecución que no es responsabilidad, por supuesto, de la administración general pero sí es una forma de valorar qué es lo que ha pasado con la gestión y ahí hay cosas realmente sorprendentes.

Yo podría hacer muchas observaciones pero quiero referirme a unas pocas, algunos temas que son de mi particular interés, por ejemplo en los programas de movilidad no motorizada se tiene apenas el 10% de ejecución, este que se ha incorporado muchas veces en el discurso y que todos nos alineamos pero cuando se ve efectivamente los niveles de concreción en la obra pública hay un déficit no presupuestario sino de gestión porque existiendo el recurso presupuestario no se han siquiera comprometido en montos razonables estos valores y se tiene en lo comprometido apenas el 14%, estamos en el último trimestre o entrando al último trimestre del año y realmente hay un déficit impresionante.

Otro tema que me parece importante de rescatar es la bajísima ejecución en los temas de gestión patrimonial, 0% en compromiso y evidentemente 0% en lo devengado. En temas como conservación de bienes muebles patrimoniales, esto es que uno no podría decir que no hay necesidad de aquello, sin embargo se tiene cero en compromisos y esto a mí me parece que es una situación tremendamente importante y más aún en esta fecha que estamos, efectivamente, conmemorando los 38 años de la declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad y tenemos que ver como en conservación de bienes muebles patrimoniales, control de plagas en áreas históricas, gestión del riesgo del patrimonio; gestión social en áreas históricas, intervención en bienes en riesgo, salvaguarda del tema de los recursos patrimoniales, registro del patrimonio; en todos estos rubros hay cero, es decir no se ha hecho nada frente al recurso estratégico mayúsculo que tiene la capital que es el tema patrimonial. Quiero finalmente, respecto a este tema de la ejecución, ir

hacia lo de los presupuestos participativos, me parece que este Concejo debería dar un fuerte jalón de orejas a los administradores zonales, hay administraciones zonales en donde los porcentajes de ejecución con cero y paso a leer:

- Los Chillos, cero de ejecución o de ejecutado, según los datos.
- Quitumbe, cero y el caso de Quitumbe es particularmente alarmante porque no tiene un centavo comprometido y uno podría pensar que en Quitumbe se vive tan bien que no hace falta un adoquinado, una vereda, un arreglo de parque; ahí existe una deuda tremenda de la administración municipal y este tema, aprovechando la reforma presupuestaria, nos obliga a que hagamos un fuerte y severo llamado de atención de lo que se está haciendo.
- Eloy Alfaro, cero de ejecución.
- Calderón, cero de ejecución.
- Eugenio Espejo, cero de ejecución.

En total lo ejecutado por presupuestos participativos es apenas el 5,52% y son, no las grandes obras a las que nos podemos referir en otro momento, justamente estas pequeñas obras de cercanía, estas que mejoran la cotidianidad de muchas personas que por falta de pavimento o de espacio público, por falta de un muro de contención, es decir obras de 20, 30 o 40 mil dólares que tienen un sentido potente de asignar recursos en este mecanismo de lo participativo que, lamentablemente, ha sido muy maltratado, con excepción posiblemente de la Administración Centro y de la Administración de La Delicia que tienen porcentajes de compromiso de más del 50%, el resto es un foco rojo porque se va a quedar sin hacer estos proyectos que en muchos casos vienen arrastrándose desde el 2014, hay proyectos que estuvieron en el 2014 y no se ejecutaron, se los pasaron al 2015 y tampoco se los ejecutó y ahora en el 2016 no se los va a ejecutar, creo que ahí hay una severa deficiencia de parte de la administración municipal y esto no tiene que ver con que el gobierno se ha atrasado en la entrega de los recursos, esto me parece que hay que ser claros, esto evidencia una falta de gestión, una mala administración de parte de los responsables de cada zona, el Alcalde tiene la obligación de pedir cuentas y de tomar correctivos severos como severa es la deficiencia que se ha señalado en este punto.

Quiero referirme por último al tema de los ingresos y los gastos, a mí me parece que en los ingresos es importante señalar el aporte porque estos ingresos provienen de créditos que se negociaron en la anterior administración municipal, esto es importante señalarlo, el contrato con el BEDE es del 2013 y ahora se están entregando los recursos; el contrato con el EximBank de la China para la prolongación de la Simón Bolívar fue un proyecto generado en la administración municipal anterior; los contratos o los saldos del contrato de la CAF es de la anterior administración municipal y el acuerdo o el convenio de transferencias de competencias en materia de tránsito que es lo genera estos catorce millones de dólares por certificados es fruto de un trabajo de la anterior administración municipal y que tiene vigencia y sigue andando.

Entonces, me parece que es importante el reconocer que lo que estamos aquí valorando no es el esfuerzo técnico de construir el presupuesto, esto está claro que no es esa la responsabilidad lo que estamos aquí cuestionando severamente es una gestión que no aprovecha de los recursos existentes y deja desatendidos importantes sectores de la gestión municipal y en muchos casos burlado el esfuerzo de cientos y miles de vecinos que concurren a las asambleas de presupuestos participativos y que por tercer año consecutivo vemos que no da la talla la administración municipal frente a la expectativa de la ciudadanía. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Luis Aguilar, tiene el uso de la palabra, por favor.

CONCEJAL MSc. LUIS AGUILAR: Gracias, buenas tardes compañeras, compañeros, Alcalde encargado. Bueno ya algunas cosas se han dicho y quiero apoyar lo que se ha manifestado porque son importante y hacer énfasis en algunas de ellas.

Al inicio de esta reunión del Concejo, algunos compañeros y compañeras concejalas hablaban del tema de la declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad, hace exactamente 38 años junto con Cracovia fue

declarada una de las ciudades Patrimonio Cultural de la Humanidad, pero yo creo al revisar el tema presupuestario, hacer una lectura que para uno felicitar a los ciudadanos, a las ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito porque la declaratoria del patrimonio es para el distrito no solamente para los temas construidos, para los temas tangibles sino también para los temas intangibles es viéndolo en los temas de concreciones y realmente me preocupa cuando hago una lectura en torno al tema del presupuesto porque sin duda alguna uno de los grandes retos y compromisos que tiene la ciudad, que tiene el distrito, es trabajar por el tema del patrimonio e insisto el tema del patrimonio es el tema del Patrimonio Cultural, es el tema del Patrimonio Natural y es el tema de la gente.

Uno de los grandes problemas y una de las lecturas que veo en el presupuesto es el tema de la mirada política de la ciudad y de cómo queremos este Distrito Metropolitano de Quito, hoy más que nunca que estamos cercanos a ser sede de Hábitat III donde se va a tratar temas relacionados con el desarrollo sostenible de las ciudades y de los territorios.

He visto inclusive en las propagandas de la Alcaldía el tema de las ciudades sostenibles, entonces yo me pregunto ¿cómo puede ser posible si en el presupuesto no se refleja eso? Aquí lo que se puede ver es que no hay una orientación de política ligada al ser humano, es una orientación de política más ligada al cemento porque si miramos los presupuestos, la mayor cantidad del presupuesto está destinado a la movilidad, sin decir que eso no sea importante, de hecho que es importante pero también son importantes las otras áreas, entonces ese es un tema que hay reflexionarlo en cuanto a la política de como se está utilizando el tema de los presupuestos; se está pensando más en el vehículo; se está pensando más en el tema del cemento y se está pensando menos en las fortalezas y riquezas que tiene el Distrito Metropolitano de Quito, eso es vital.

Pienso que es importante lo que ha dicho el concejal Páez, hay que hacer un llamado de atención a los procesos de gestión y de ejecución del presupuesto, es realmente inconcebible mirar cómo no se está ejecutando el presupuesto adecuadamente y en una planificación que debe ser establecida en el tiempo.

Citaron ya algunas cosas, yo haré igual una cita rápida de algunos ejemplos, por ejemplo el tema de los territorios, todo lo que es el contenido del trabajo muy cercano a la gente; existe un tema de comprometido y hay un tema de devengado pero quien nos dice que lo comprometido se ejecutará esa es una posibilidad técnica pero nadie nos asegura que se ejecutará y vemos los devengados con porcentajes súper bajos, un ejemplo concreto los presupuestos participativos, un tema que está demás planteado por la ley y que permite la participación de la ciudadanía y que permite resolver las cosas más cercanas que cotidianamente tiene la gente. Se plantearon obras de presupuesto participativo de este año y algunas con arrastre del 2014 en Calderón, por ejemplo, 64 obras y sólo están comprometidas 39, son datos de las administraciones zonales.

Por ejemplo, la Delicia se plantearon 23 y están comprometidas 19, solamente comprendidas; la Eugenio Espejo 61, están comprendidas 25; Manuela Sáenz 29 y están comprometidas 14; Eloy Alfaro 82 y están comprometidas 0; Quitumbe 160 y están comprometidas cero; Tumbaco 20 y están comprometidas dos; Los Chillos 33 y están comprometidas cuatro. Pienso que esos son indicadores que nos dicen como está yendo el tema de la gestión y, sin duda claro, el momento que uno se mira y se trabajan los presupuestos como decía la señora Directora se mira la parte técnica y se dice esto no se ha ejecutado por lo tanto tiene que venirse para acá, pero esa parte técnica debe tener un versus con la mirada política del distrito y más bien lo que ahí se deber ser exigente con quienes tienen la responsabilidad de ejecutar y no irse en contra de las necesidades y de las cosas importantes de la ciudad, por ejemplo se le retira un presupuesto a la Coordinación Territorial que es el trabajo en los territorios y que es esto lo que he citado y que no se está trabajando. d Además de eso se traslada esos dineros a la EPMMOP y eso quiere decir que la capacidad de ejecución de las administraciones zonales no fue suficiente, pero seguramente esas obras de la EPMMOP serán un poco más grandes y más estratégicas, si cabe el termino entre comillas, pero non harán las obras que son de beneficio real para la comunidad, se retira es dineros a las administraciones zonales, y se ataca cosas importantes ahora que estamos hablando de Quito Patrimonio de la Humanidad, no puede ser posible que se retire recursos a la Secretaría de Ambiente, por ejemplo, o es que no estamos entendiendo que el Distrito Metropolitano de Quito tiene entre su riqueza más importante el 70% son zonas de reserva, son zonas verdes que forman parte del

Distrito Metropolitano de Quito, entonces no puede ser posible que se retire ese presupuesto al área de ambiente.

Se le retira un presupuesto a educación, cuando debemos estar convencidos que los temas de educación son fundamentales de esta ciudad, en cuanto al trabajo con las 20 unidades educativas que tiene el Municipio Quito. Se le retira recursos a salud, creo que eso realmente es inconcebible. Se le retira recursos a los aspectos de inclusión social, justo la compañera Soledad Benítez hablaba del tema de los derechos ¿cómo está pensada esta ciudad? Ya que se le retira recursos a los temas de cultura y no solamente a la Secretaría de Cultura sino también a las administraciones zonales. Entonces, se estima de los cálculos que hacemos que son al menos unos 20 millones que se les retira a estas instancias de desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito fundamentales y vitales, si hacemos una comparación presupuestaria con el presupuesto para las obras de movilidad, para los temas de vías, transportación es un presupuesto ínfimo y no puede ir en detrimento de eso que es importante, insisto, esto que es también mucho más importante porque es un trabajo directo con la gente y con las comunidades.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 12h08 (15 concejales)

Esta es la voz de la gente, la que yo he tenido la oportunidad de venirles a comentar porque hay un reclamo claro de los diversos momentos sociales, los gobierno sociales, por ejemplo la EPMMOP no ha invertido absolutamente un buen porcentaje en las parroquias rurales y vemos que ahora peor aún porque esos recursos que se retiran de las administraciones zonales ya no van a estar cerca de las comunidades y van a estar al vaivén de lo que se decida como política de la Empresa de Obras Públicas. Entonces me parece fundamental, compañeras y compañeros concejales, Alcalde encargado, que esto quede como acta y se le plantee al señor Alcalde de que se miren algunos cambios de política en cuanto a la ejecución presupuestaria.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 12h09 (16 concejales)

Finalmente, quiero decir que tenemos que pensar en este día que es un día importante, que marcó un hecho cultural para la vida de la ciudad, que le ha permitido inclusive ganar algunos premios como una ciudad importante por su riqueza cultural, pensemos realmente en una ciudad y en un distrito mucho más humano menos de cemento. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Jorge Albán tiene el uso de la palabra, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En primer lugar quiero referirme al procedimiento, al proceso de discusión de la reforma presupuestaria en este caso pero que en realidad se refleja en el tratamiento que se da para la aprobación del presupuesto. Voy a darme una cuña, por esas deficiencias que yo observo en el procedimiento es que he propuesto una resolución que regule y que establezca una serie de procedimientos para discutir y comprender el proceso de reforma o de aprobación presupuestaria y el seguimiento a la ejecución, porque es evidente que el presupuesto es bastante complejo de conocer, de manejar y de entender, existen momentos en que los conceptos que se utilizan a veces tienen un carácter muy técnico, específico y a veces contables y los que no somos contadores aunque sabemos sumar, pero son complejos y difíciles de entender con tantos rubros, partidas y condiciones que sigue un presupuesto, eso requiere un procedimiento muy meticuloso y que exige tiempo y que evidentemente tiene que involucrar a todos los concejales.

He comentado con algunos compañeros y ciertamente que los miembros de la Comisión de Presupuesto podemos estar un poco privilegiados de alguna información, pero no es la Comisión de Presupuesto la que aprueba las reformas o el presupuesto, somos todos los concejales por lo que todos debemos tener ese mismo nivel de información; así que Miguel con bastante consideración te planteó hay que dar paso, más allá de las dificultades que tú mencionabas en los procedimientos, a mejorar los procedimientos de conocimiento, discusión y resolución de los temas presupuestarios hay que hacerlo, más allá que desde el punto de vista administrativo adopten las medidas necesarias y que me has comentado que van hacerlo pero también el Concejo necesita tener un procedimiento más claro que permita discutir esto con seriedad.

Voy a señalar un ejemplo que me resulta a mí penoso, la preocupación sobre el tema Ciudad Bicentenario por lo que en la Comisión de Presupuesto pedí una explicación y me dieron una explicación razonable, no está en el presupuesto porque existe una partida o unos recursos que están en el fideicomiso para Ciudad Bicentenario y hay unos recursos que ya tiene la empresa y que se van a invertir y a cumplir los compromisos de la Ciudad Bicentenario, de ese proyecto me parece razonable; no comparto la visión y la política de la administración actual de ir reduciendo cada vez más, sistemáticamente, año a año, los recursos para vivienda social, eso no comparto pero la explicación respecto a Ciudad Bicentenario me pareció entendible, razonable y comprensible pero es increíble que nadie lo conozco incluido, ya salió Mario, un miembro del directorio de la Empresa de Vivienda, ¡cómo es posible! Ahí existe un problema de manejo de información preocupante.

Discúlpeme, una cosa tan importante y significativa como es aprobar un presupuesto o aprobar una reforma tiene que estar cargada de una información de calidad y de discusión sustantiva, sensata y razonable de todos los concejales, yo tengo que decir que a través de la Comisión de Presupuesto y ciertamente por las preguntas realizadas y por el pedido de información me siento más o menos informado de lo que pasa, pero eso debe ser común a todos los concejales y ahí hay temas que deben ser regulados de una manera clara a fin de que no existan concejales que tienen información y concejales que no tengan la información; eso me parece que hay que corregir.

Un segundo aspecto procedimental, es que hay que incorporar como dice la Ley y es que en la aprobación del presupuesto se tiene que hacer el conocimiento, no la aprobación pero sí el conocimiento de lo que sucede con las empresas municipales, así tiene que ser, porque da la casualidad de que por ejemplo en este momento se está transfiriendo a la EPMMOP más de 240 millones...

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA: Es el total de su presupuesto...

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 12h16 (15 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 12h16 (16 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: 240 millones, de las transferencias 170 más lo que suman ahora, creo que es más de 200; y a la Empresa de Transporte de Pasajeros se aprobaron 21 y más 25 que se proponen ahora da un costo total de 45, no es nada irrelevante ya que una buena parte de los recursos municipales, de los 700 u 800 que sube ahora con la propuesta de reforma, más de la mitad se la ejecuta a través de las empresas. Entonces, si queremos hacer una evaluación de la gestión municipal hay que tener una evaluación de las empresas y déjenme decirles, yo sé que hay empresas y empresas, que no es imposible hacer eso y si hay empresas que se consideran rebeldes y autónomas hay que poner en orden esas cosas porque no es verdad, puedo poner como ejemplo cierto que no es una empresa muy complicada pero la EPMSA se discutió el presupuesto y el plan para el año 17 hace quince días y estamos convocados para el día de mañana para la aprobación del plan operativo y del presupuesto del año 2017, esa conducta debe ser común en todas las empresas y por lo tanto eso significa que la evaluación de la ejecución presupuestaria tiene también que realizarse así y los concejales para tener una evaluación comprensiva e integral de lo que hace el municipio debe contar con la información sobre la ejecución presupuestaria de las empresas y déjenme decirlo que si tengo preocupación respecto a la ejecución presupuestaria de algunas empresas, si tengo preocupación.

En otras sabemos que hay una ejecución muy razonable y yo tampoco soy amigo de las felicitaciones ni mucho menos pero debo reconocer la razonabilidad de la ejecución, el cumplimiento responsable de una obligación, no un motivo de felicitación, pero si el cumplimiento responsable de la obligación, en otros casos yo tengo particularidades dudas y eso tenemos que conocer con detalle para poder tener una evaluación integral del ¿Por qué se reforma? ¿Qué se reforma? ¿Qué se cambia? ¿Cómo se cambia? Para mí eso es parte de un procedimiento de conocimiento, reflexión, discusión, debate del presupuesto y de la reforma presupuestaria o del seguimiento en general de la ejecución presupuestaria, a lo cual no es que nos queremos atribuir competencias sino que la ley nos obliga al Concejo a realizar eso.

Ciertamente la responsabilidad de la administración y de la propuesta presupuestaria es, efectivamente, del ejecutivo, es decir del Alcalde y su equipo, pero el Concejo debe tener conocimiento y por eso hasta se da la autorización o la competencia de aprobar o no un presupuesto o una reforma. Eso me parece que es un primer elemento que se debe tener en cuenta para este tipo de discusiones.

No voy a referirme a los temas de ejecución, creo que ya los compañeros han ejemplificado suficientemente los problemas de ejecución; yo digo y como dije en la comisión, cuando uno hace observaciones uno puede asumirlo autocríticamente o defensivamente, entonces yo me defendió diciendo que si he hecho, he hecho poco o no quiere hacer como dijo algún administrador, le parecía muy razonable que le quiten un millón de dólares, no importa; entonces uno puede asumir autocríticamente o defensivamente. Pienso que para que este debate sea fructífero debe ser asumido autocríticamente y no me refiero a la administración, me refiero a la administración financiera, me refiero en general a la administración municipal y me parece que hay suficientes referencias que deben obligar a repensar algunas cosas.

Efectivamente, me parece que las observaciones puntuales y muchas más que se deben hacer deben obligar a una revisión autocrítica y a un replanteo de algunas propuestas sustantivas, importantes y significativas para la propia administración municipal. Si reducimos al sector social porque casi todas las áreas, menos la administración general y creo que la explicación me resulta a mí razonable no tengo que observar mayormente eso, pero todo el resto de sectores está reduciéndose y hay programas y proyectos que se están abandonando y algunos pienso yo que son bastante significativos, entonces ahí hay dos posibilidades, uno ¿se planificó mal? Y no hay que descartar esa posibilidad, por lo que hay que hacer una revisión más consistente de la planificación, porque si uno dice o pone en el papel cualquier cosa y después al cabo de seis meses no hace, es que hay una incompetencia absoluta o se planificó mal y por lo tanto me di cuenta que no tenía que hacerlo, creo que hay que revisar eso y asumir autocríticamente las cosas.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, 12h17 (15)

concejales)

Lo otro es revisar integralmente el proyecto de gestión municipal y déjenme decirlo que hay algunos temas que deben ser descartados porque se los viene anunciando desde hace dos años y no se han dado ningún paso y lo único que han generado es tremendos conflictos y hay cosas que hay que transparentar, por ejemplo se colocó en el presupuesto 30 millones de crédito privado ¿dónde? ¿Ya tenemos alguna gestión? ¿Van a existir esos 30 millones de crédito privado? Así se aprobó el presupuesto, realmente ¿eso se va a conseguir o no? Sobre ese tema no he recibido una explicación suficiente y si no va a existir, que no le veo fácil que haya discúlpenme, hay que revisar eso, como efectivamente se planteó cuando se aprobó el presupuesto que se saque de la cartera el tema de la titularización, tengo información de la Empresa de Pasajeros Aéreos, se está recibiendo entre catorce y seguramente va a subir en los próximos años, a quince o dieciséis millones anuales, con tres años de recoger esos recursos se financia buena parte de la inversión que hay que hacer en el Metro y que estaba previsto vía la titularización; titularización que será muy complicada de ejecutar como ya se lo ha dicho y que se ha retirado ahora, pero hay que buscar una opción para resolver ese tema de manera apropiada. Yo me sospecho que puede llegar a 50 millones aproximadamente, esa inversión. Esas cosas me parecen que se deben transparentar.

Yo creo que autocríticamente hay una respuesta que tiene que ser más del Alcalde, de la administración, hay una respuesta que tiene que ser más operativa – técnica de la Secretaría General, yo sugiero que para el segundo debate se alimente de estos temas, se resuelvan y se clarifiquen estos temas; y que eventualmente estas observaciones sean pensadas por la administración, por el Alcalde y por su equipo porque se pueden hacer correctivos y ese es el sentido de un debate, observaciones que pueden ser acogidas por razonables, por ser observaciones a mí me parece, no las mías sino de los otros compañeros, inteligentes que pueden ser acogidas por el Alcalde.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 12h25 (14 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Ponce, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, he oído algunas de las opiniones y acotaciones vertidas, voy a empezar haciendo mención a lo que acaba de señalar el concejal Albán, estoy totalmente de acuerdo. Nosotros tenemos una capacidad fiscalizadora pero esta capacidad no puede venir en base a las cifras frías que nos presenta la Administración General ya que ésta lo que hace es recoger los POAS, recoger la realidad financiera municipal y traducirla en posibilidades o ejecuciones económicas, yo estoy totalmente de acuerdo, me sorprendió mucho de que de una administración zonal me dijeron sí me sacaron tanto pero como iba a realizar un par de bodegas, no me importa; esto debería ser trabajado por los concejales a nivel de ejecución y es específicamente, Soledad, una preocupación tuya la que nos hizo poner en el taller a los administradores zonales, yo me quedé muy sorprendido porque no esperaba esa reacción, algunos ejecutaron totalmente su presupuesto y manifestaron preocupación por requerir más, otros dijeron si es cierto que no he ejecutado, me retiraron un millón y como no pienso ejecutar tampoco ni falta que me hace, más o menos por ahí fueron las cosas.

No estoy de acuerdo con algunas de las acotaciones vertidas, por ejemplo el concejal Aguilar dice ¿qué ha hecho la EPMMOP por las parroquias rurales? Debe haber hecho bastante ya que la EPMMOP terminó la Ruta Viva, acaba de hacer el intercambiador de Carapungo que es el más grande de la ciudad y eso está primero en una parroquia rural, segundo va a todas las parroquias rurales, así que si se ha hecho pero en todo caso le recuerdo que la Comisión de Presupuesto es una comisión abierta para que cada concejal pueda hacer la pregunta a la unidad ejecutora del caso y poder entender el porqué de los presupuestos, por ejemplo Jorge acaba de mencionar qué pasa con los créditos privados, entre cosas, compramos los biarticulados que fueron adquiridos con crédito privado.

El tema es preguntar a la unidad que lo va a ejecutar consultar que se hará con los créditos privados, supongo que estarán todavía los biarticulados porque no están pagados ¿o sí? Entonces, gran parte de ese crédito irá a la compra de los biarticulados pero todo eso necesitamos conocerlo, yo solicito a todos los

miembros del Concejo Metropolitano que den a conocer sus acotaciones por escrito para ser tratadas en cualquier eventual reforma que se haga el ajuste presupuestario en el seno de la Comisión de Presupuesto y que asistan tanto a la comisión como a los talleres de la comisión para poder tener los criterios necesarios en cuanto a las ejecuciones de obra que sin lugar a dudas se están llevando a cabo en el Municipio del Distrito Metropolitano.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Miguel Coro, 12h27 (13 concejales)

Básicamente eso, yo espero las acotaciones por escrito para poder ser tratadas en cualquier eventual reforma de este ajuste presupuestario que se hará en el seno de la comisión. Gracias Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Patricio Ubidia tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde, ya se han expresado y manifestado en realidad varias opiniones y veo que existe una preocupación que también a mí me nace y es el tema de la ejecución, yo debo decir acá claramente la parte técnica se encarga de cuadrar los números eso sin desmerecer, es una función técnica pero la parte política claramente debe establecer las líneas políticas, hubiera sido interesante porque este es un mecanismo de rendición de cuentas y lo digo con toda consideración que el Alcalde este presente, creo que es un tema muy importante que se lo tiene que establecer y así tendría que decir cuál será la política y que va a pasar con la baja ejecución en el caso de las administraciones zonales que hay una ejecución paupérrima, muy baja, creo que en la historia de la ciudad no se debe haber visto algo así.

Haciendo una regresión de las conquistas alcanzadas esto de los presupuestos participativos que lo inició la ciudad de Porto Alegre y que realmente fue acogida por muchas ciudades no sólo de Latinoamérica, de la región sino del mundo entero vemos que ahora prácticamente esto ya no existe. Sí me gustaría hacer la aclaración, al principio el Administrador General hacía mención que por la

situación del país, por la entrega creo que el concejal Páez ya lo ha manifestado claramente que ahora se lo va a cumplir tarde o temprano gracias a una ley que evita la especie de cabildeos o si es que la relación era buena entre el ejecutivo con la Alcaldía, eso tendrá que cumplirse. Asimismo también hay que destacar las obras que de parte del gobierno central está haciendo por la ciudad de Quito también es fundamental, los créditos que se ven, parte de esos créditos y de los ingresos que se verán y como ya se ha mencionado han sido gestionados desde hace mucho tiempo atrás antes de que iniciemos con esta administración, así que son cosas que si se deben esclarecer y se tienen que decir, fundamentalmente más allá de lo que se ha comentado si pensaría que debe existir y este debate sirve para eso.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Miguel Coro y Dr. Pedro Freire; y, la concejala Abg. Renata Salvador, 12h30 (16 concejales)

Insisto en el presupuesto se nota la política que se quiere implementar y la disminución en el territorio, me sumo a la preocupación de los compañeros de la Empresa de Hábitat, el recorte que se da a nivel de vivienda social, ésta que ya se ha mencionado la poca ejecución en los territorios realmente creo que debe tomarse medidas se está a tiempo, esto no es sólo de cuadrar números sino también el tomar medidas políticas que permitan mejorar en algunos sectores, como ya se ha dicho en la zona de Quitumbe y las denuncias que nos llegan a diario por la falta de adoquinamiento; la falta de mejoramiento vial; falta de alcantarillado inclusive y en muchas parroquias rurales también, pienso que es fundamental que se adopten medidas sobre todo en política pública y que veamos mejoras en los próximos meses porque esto ha sido algo ya recurrente. La verdad es que desde comenzamos, la baja o poca ejecución, nada tiene que ver con los presupuestos que tiene que entregar el gobierno central, ha sido algo recurrente que a todos nos ha preocupado y nos ha llamado la atención y que vemos que todavía se siguen teniendo estas deficiencias y que no se toman correctivos al respecto.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias, como se puede deducir de todas las intervenciones este presupuesto tiene una clara orientación menos presupuestos para los barrios de Quito, menor atención a los barrios de Quito; y los números lo dicen así y eso va junto con la priorización y la reducción del presupuesto que ahora se hace; se reduce a las administraciones zonales; se reducen los programas sociales y va junto con la gestión y la ejecución presupuestaria. Primer año le echaban la culpa a la administración anterior, ahora ¿a quién le van a echar la culpa? ¿A la ineptitud? ¿Al equipo? ¿A qué? ¿Al nuevo Vicealcalde? ¿No sé? Pero ya buscarán culpables, pero de verdad disponen del presupuesto y no tienen la capacidad de ejecución pero la orientación es precisa, menos inversión en la movilidad no motorizada, claro, menos asignación a la Secretaría de Ambiente, menos asignaciones a las administraciones zonales y entonces, como dice el concejal Ponce, hay que priorizar, de verdad lo voy a decir revisen el proyecto de “canastas voladoras” perdón Metrocables ¡revisen! Para que en el segundo debate luego de que vinieron y nos dijeron que en una parte se instalaba la primera piedra y en otra parte se supone que se va a ejecutar y en otra parte se va a terminar ¡revisen!

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Jorge Albán, 12h33 (15 concejales)

Creo que hay que revisar los proyectos y hay que priorizar, porque para qué priorizar un proyecto que es prohibido y no pueden subir niños sino van acompañados; no pueden llevar mochilas, es decir hasta tiene unos viajes negativos y el concejal Ponce dice que se han hecho cosas en las parroquias rurales.

Yo digo, tal vez esos proyectos hubiesen tenido la misma suerte que han tenido los presupuestos participativos en cada una de las administraciones 0% de ejecución sino hubiesen quedado con estudios, contratadas, financiadas, no hubieran podido ni ejecutar y retrasaron, sino la Ruta Viva tuvo un retraso; sino el Intercambiador Carapungo que es parte de la extensión de la Simón Bolívar tuvo un retraso, seguro que si no quedaban contratadas y en pleno proceso de ejecución no hubiese sido posible lo mismo que el Metro se retrasó el tiempo, sí se está ejecutando pero están retrasados.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 12h35 (14 concejales)

No quiero cansar pero yo quería terminar con esta conclusión de que es clarísimo, menor atención a los barrios y en eso también se recarga cuando se reduce a Regula tu Barrio el presupuesto es que tampoco están queriendo atender a la gente, cuando digo a los barrios es a la gente.

Entonces, les vamos a pedir que revisen como es que se va a atender a los barrios, al proceso social y al proceso de regularización de los barrios y el proyecto de los Quitocables. Muchas gracias.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Jorge Albán y Dr. Mario Granda, 12h36 (16 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Anabel Hermosa tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, bueno los compañeros ya han comentado de algunos temas que nos han llamado mucho la atención y es de gran preocupación pero yo quisiera hacer una reflexión más bien de política que es lo que también debería analizarse aquí en el Concejo.

El presupuesto es el principal instrumento de gestión de la política pública que en este caso es exclusiva responsabilidad del Alcalde, en función del programa de gobierno que le plantea a la ciudad y si nos preocupa cómo, inclusive, al inicio del presupuesto exigimos nosotros una planificación que esté orientada a satisfacer los derechos ciudadanos que están plenamente determinados en nuestra Constitución, es decir salud, vivienda, educación y yo presenté ahí mi inquietud de ver como se estaban manejando los presupuestos, inclusive recuerdo yo haber dado una observación con respecto al propio presupuesto de la EPMMOP donde existía alrededor de 13 millones para señalización horizontal, vertical, que eso

está muy bien, versus un millón que se asignaba para acceso a barrios, por eso fue mi preocupación y hoy nuevamente nos llama mucho la atención de que la mayoría de reformas que se está haciendo al presupuesto sean en los temas sociales y que van orientados a la satisfacción de los derechos de nuestros ciudadanos.

Por otro lado cuando se implementa un sistema de descentralización en el Distrito Metropolitano de Quito y se tiene como resultado de ese proceso las administraciones zonales son creadas para llegar directamente a satisfacer las necesidades de la gente de nuestros barrios, pero hoy vemos por un lado una baja ejecución presupuestaria y en mucho de los casos, ya lo han ejemplificado los concejales, de 0% de ejecución en presupuestos participativos, en lo que necesita la gente en su barrio mejorar su acceso, la calle, algún puente decía nuestro compañero, temas de taludes, temas de seguridad, de gestión de riesgos que necesita la gente en sus barrios, cero de ejecución presupuestaria y lo que nos llama también la atención es que muchos de los vecinos de los barrios vienen a nuestros despachos a indicarnos que la contestación que les dan en las administraciones zonales es que esas obras no se pueden realizar por falta de transferencias de recursos del gobierno nacional.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 12h39 (15 concejales)

Sí me corrigen los compañeros, pero en la mayoría de casos muchos de los vecinos vienen y nos dicen eso y aquí estamos viendo como por falta de ejecución presupuestaria se están retirando presupuestos, entonces ¿cuál es la lógica de la política de la administración? Quitamos esos presupuestos a las administraciones que se entendería que son los entes de atención directa a nuestros ciudadanos y le estamos pasando ahora a una empresa pública que se ha convertido en el hacedor de más del 35% del presupuesto del municipio, ahí viene una reflexión ¿cuál es la política de la administración? Y lo que es más ahora, justamente que estamos celebrando los 38 años de patrimonio de nuestra ciudad, desde el inicio de la administración hemos manifestado nuestra gran preocupación por la falta de recursos y asignaciones presupuestarias para el mantenimiento de la infraestructura patrimonial del Distrito Metropolitano de Quito.

Vamos dos años y ahora con más preocupación en esta reforma se observa cómo se retiran recursos para el área de arte, cultura y patrimonio; cuatro millones de dólares han sido ya reformados en la Secretaría de Cultura, recientemente hicimos un recorrido con la propia gente del área de patrimonio, con técnicos del IMP, de la Fundación Museos de la Ciudad, de la Fundación Teatro Sucre hicimos un recuento de sólo lo que se necesita en mantenimiento correctivo de algunas de las instituciones patrimoniales, solo el Museo de la Ciudad presenta un monto aproximado de mantenimiento correctivo de dos millones de dólares, hoy han sido retirados quinientos mil dólares solo de Museos de la Ciudad y existen otros presupuestos que los hemos venido pidiendo sean considerados en el presupuesto municipal, justamente, para la gestión del patrimonio. Hoy nos enorgullecemos de que nuestro Quito está cumpliendo 38 años de primer patrimonio pero eso no simplemente se queda en una declaratoria la política pública tiene que estar reflejada en los presupuestos que se otorguen para mantener el patrimonio.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 12h41 (14 concejales)

Otra de las inquietudes es con respecto al área de educación, la educación como un derecho y también estábamos orgullosos de que nuestro sistema de educación municipal es uno de los pioneros a nivel de todo nuestro país y ya venimos exigiendo que se asignen los presupuestos para el mantenimiento de las unidades educativas municipales, la calidad de la infraestructura también se refleja en la calidad total del servicio integral que queremos dar a nuestros estudiantes, sin embargo hoy también son retirados casi tres millones de dólares para el área de educación cuando nuestras unidades educativas municipales requieren mucha atención para su mantenimiento e inclusive en los sistemas de seguridad.

La educación inclusiva con un proyecto tan emblemático que se lo puso a consideración ya desde la anterior administración, el Ciclo Básico Acelerado y también una propuesta del Bachillerato Virtual hoy también se ve reducido en el presupuesto, trescientos mil dólares a educación inclusiva cuando ya el año anterior se le habían retirado setecientos mil dólares para uno de los programas

emblemáticos que va a atender a uno de los sectores más vulnerables que son nuestros jóvenes. Entonces, ahí nos viene la reflexión ¿hacia dónde van destinados los recursos y hacia dónde va la priorización de la política pública? Cuando vemos hoy que al sector social se le retira alrededor de quince millones de dólares, eso por un lado, la preocupación que en estas áreas que son importantes para nuestro Distrito Metropolitano de Quito, primero que hay una baja ejecución presupuestaria y segundo que han sido retirados estos recursos.

En el tema de vivienda ya lo han mencionado algunos compañeros con respecto al Plan Bicentenario, todavía yo creo que hay que aclarar y ojalá se nos pueda hacer llegar un informe si es que esos recursos en los que acordó el Alcalde Metropolitano con los vecinos de Ciudad Bicentenario están en ese fideicomiso, caso contrario vemos con suma preocupación que se les está restando más de un millón de dólares al tema de territorio, hábitat y vivienda. Yo creo que si son compromisos por parte de la municipalidad, de la institución deben ser cumplidos a la ciudadanía y más aún cuando hay muchísima gente que ha venido esperando que sean atendidos.

Esos son los temas más relevantes, pienso que también en el campo metodológico es importante que todos los concejales tengamos la información clara y precisa, sobre todo de saber a quién se le quita, por qué se retiran esos fondos y a quién se le da y para qué; yo creo que es un tema de transparencia que todos deberíamos tener esa información al detalle, lógicamente aquí se manejan rubros grandes, por sectores de gasto y de inversión, pero es importante que se nos diga claramente por qué se reducen unos presupuestos y hacia dónde van esos presupuestos. Gracias Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Miguel Coro tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ABG. MIGUEL CORO: Antes de iniciar, un reclamo yo solicité hace rato la palabra no me dieron, será ¿por qué soy concejal indígena? Le ruego, bueno estimados compañeros viendo la reforma del presupuesto para mí cuando

hablamos de reforma es cuando no ha cumplido una institución, cambiar adonde se requiere más.

Estaba revisando en el caso de cultura, por ejemplo, ustedes saben que en el 2010 salió una resolución en la que se dice Quito Intercultural, algunas veces he averiguado a la Secretaría de Cultura que nos informen que actividades han hecho en la parte intercultural, no he tenido ninguna respuesta hasta ahora, por lo tanto yo quisiera que en esta vez considere el presupuesto para el fortalecimiento intercultural, en este caso temas de investigación de lingüísticas. Creo que la Constitución dice es un país intercultural y el idioma oficial también es el quechua, no la veo en ninguna de las instituciones del municipio, por lo menos bienvenido que esté escrito como una señalética en quechua, yo quisiera que para formar escuelas de quechua asignen este presupuesto.

Creo que la mayoría coincidimos en el tema de hábitat y vivienda del Plan Bicentenario, pienso que desde el 2014 cuando asumió el Alcalde, en ese mismo año se rebajó el presupuesto y nuevamente empieza a rebajar el presupuesto, parece que no nos damos cuenta que cuando los interesados de esta vivienda, yo me preguntó qué pasaría si uno de nosotros estaríamos en esas condiciones sin vivienda, entonces necesitamos que el presupuesto sea asignado para terminar el plan de vivienda Bicentenario, caso contrario seguirá viniendo la gente a realizar un plantón afuera y eso no nos conviene; ahora estamos tratando el tema de presupuesto y el Concejo lo que tiene que aprobar, eso es lo que hacemos el pedido.

De igual manera en los barrios, especialmente en la Eloy Alfaro y en Quitumbe, viendo todo esto hay una rebaja total y quisiera saber cuál es el motivo, del por qué se hace esta rebaja. En una de las áreas cuando dice mejoramiento integral del espacio público, ahí habla de urbanización y embellecimiento, es decir ¿no sé a qué se debe eso? Y en la otra parte señalan el mejoramiento de obras de vialidad, transporte, accesos a los barrios, en este caso sí el presupuesto cada vez sigue reduciéndose, nosotros en el sur, especialmente en la Lucha de los Pobres habíamos hecho un pedido de la construcción de un viaducto hasta ahora no se lo pone en el presupuesto y si ahora seguimos rebajando no sé cuál será la respuesta en los barrios con las obras, entonces en este caso señor Alcalde o las personas

que tengan que ver con esto, por favor, revisen para que el presupuesto podamos ejecutar.

Yo he escuchado cada vez que dicen si el gobierno central no entrega no creo que sea ese el problema, entonces cómo hace tanta propaganda de imagen del Alcalde de que la ciudad está viviendo mejor y eso no me parece correcto. Por lo tanto, sigo exigiendo que me hagan conocer en que consiste esto de urbanización y embellecimiento. Seguir ratificando que el compromiso que hizo el Alcalde esto es el presupuesto para el Plan Bicentenario. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Marco Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Solamente una puntualización, recordar a los señores ediles que nuestra capacidad fiscalizadora es 24/7, yo oigo todavía algunas acotaciones, el concejal Coro por ejemplo manifiesta por qué se ha bajado en Quitumbe tal cantidad específicamente, conversando en la mesa de trabajo yo supe entender que los recortes a las administraciones zonales, si bien fueron recortes obligatorios porque tenemos un recorte en la capacidad financiera municipal, los recortes fueron determinados por los mismos administradores zonales, entonces si oigo conceptos como me han quitado tanto no me importa porque iba a ejecutar un par de bodegas, probablemente es cierto pero esto debe ser preguntado por los concejales, nuestra capacidad fiscalizadora no solamente es financiera también es de ejecución, entonces preguntar ¿oiga y a usted por qué le bajan tanto? Hubo ahí alguno que dijo yo ni he ejecutado ni ejecutaré, punto número uno.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, 12h53 (13 concejales)

La señora concejala Hermosa preguntaba por qué está tan bajo el presupuesto de acceso a barrios, el acceso a barrios en un 90% lo hacen las administraciones zonales, ahora si hay algunos que dicen no necesito el dinero será que ya todos los barrios tienen acceso o de lo contrario les pido hacer la pregunta por escrito durante la próxima semana para poder convocar las reformas que se hagan al ajuste presupuestario en la semana subsiguiente y asistir, recuerden ustedes que

la Comisión de Presupuesto es una comisión que tradicionalmente recibe la visita de los 21 ediles metropolitanos para poder discutir los temas presupuestarios, si bien no todos los concejales tienen voto pero sí, por supuesto, todos los concejales tienen voz en esa comisión, por lo tanto les pido por favor que dentro de la semana siguiente y esto únicamente con el fin de poder citar al seno de la comisión a las personas involucradas, esto es si alguien quiere conocer sobre el tema presupuestario de la EPMMOP necesitamos saberlo para que esté presente y citado oficialmente el señor Gerente o su delegado para poder dar las explicaciones del caso. Básicamente esto como puntualización, Alcalde, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Ledesma tiene el uso de la palabra.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 12h55 (12 concejales)

CONCEJALA SRA. ALICIA LEDESMA: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales y público presente. En realidad es para mí satisfactorio solicitarles de manera muy especial que prioricen la situación del Plan Ciudad Bicentenario, en realidad quiero dejar constancia al señor Alcalde que revea esta situación ya que están desde hace mucho tiempo, que lo tomen en cuenta, por favor, ya que esta gente lo necesita y como estamos para ver por la comunidad, rogaría señor Alcalde que tomen en cuenta esta situación. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muchas gracias señores concejales, señor Administrador General, por favor, proceda a dar contestación a las inquietudes de las señoras y de los señores concejales.

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO, ADMINISTRADOR GENERAL: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales y público presente. Básicamente la gran mayoría de las observaciones que se han presentado aquí en el Concejo Metropolitano se refieren a recortes que se realizan en determinadas áreas, esto me recuerda a un concepto de política económica que me enseñaron en la universidad, de un gran pensador que decía que el momento de instaurar la

austeridad, es el momento de auge y no el momento de recesión; desgraciadamente esto no es lo que ha sucedido aquí la austeridad la hemos tenido que instaurar en los momentos de recesión, en los momentos de caída, en los momentos de recorte y desgraciadamente en esas circunstancias tiene que ser bastante más duro, eso es lo que hemos hecho, perdón el símil hemos aplicado los frenos a las finanzas municipales en cuanto esto fue posible hacer y estos frenos se han tenido que aplicar de manera relativamente dura.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 12h56 (13 concejales)

Se podían haber ejecutado, planificado y presupuestado los recortes, creo yo a través de tres mecanismos generales; el primero por igual a todo mundo, es decir si vamos a recortar 10%, 10% a todas las áreas, no nos parecía justo porque existen áreas que están ejecutando mejor, hay áreas que tienen más incidencias y hay áreas que tienen menos incidencia; existen áreas que tienen sobrantes y otras que tienen faltantes, no nos parecía adecuado. La segunda posibilidad podría ser en función de la ejecución presupuestaria, esto es a quien no está ejecutando se le corta; a quien está ejecutando bien no se le corta, entiendo de la exposición de algunos señores concejales que estiman que eso es lo que se ha aplicado no es así, debo decirles que ese mecanismo no es el que se ha utilizado para presentarles a ustedes esta propuesta de reforma presupuestaria.

Hemos aplicado un tercer mecanismo que sin duda es bastante más complicado y créanme mucho más desde el punto de vista del administrador de las finanzas municipales, de la señora Directora Metropolitana Financiera y de toda la Administración General. Nos hemos sentado con todos y cada uno de los responsables de las áreas y claro hemos debido escuchar las justificaciones por las cuales todos y cada uno considera que no se les debe recortar el presupuesto.

Evidentemente, todos y cada uno de los señores que tienen bajo su responsabilidad los distintos sectores municipales manifestaban que les demos más presupuesto pero que recortemos a todos los demás, es obvio, es humano pero inevitablemente había que recortar a todos, entonces hemos llegado con cada uno de ellos a ver dónde podíamos buscar y encontrar eficiencias; dónde

podíamos encontrar que los recursos podían disminuirse sin afectar o afectando lo mínimo el servicio a la ciudadanía.

Yo siempre manifiesto que las crisis son una bendición en tres aspectos, al menos. El primero despierta la creatividad; el segundo nos impone austeridad; y, el tercero es que nos genera eficiencia, eso es lo que estamos buscando con este esquema de recortes presupuestarios, busquemos esa eficiencia con el mismo monto de recursos o quizás con menos busquemos alcanzar mejores objetivos que los planteados inicialmente, bajo este esquema de estos tres pilares, digamos se llevaron las discusiones con todos y cada uno de los representantes de los distintos sectores de la administración municipal y se ha llegado a donde se ha llegado.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 12h58 (14 concejales)

Algunos de ustedes han resumido la reforma presupuestaria en la parte de gastos, en recortes básicamente en todos los sectores y aumentos solamente en dos. El primero en la parte de movilidad puesto que el Alcalde ha definido como una prioridad solucionar el problema de la movilidad de la ciudad; y, el segundo es en la Administración General que el incremento deriva de dos elementos fundamentales, el primero que el requerimiento de recursos para pagos de expropiaciones se nos quedaron cortos y por qué razón, porque cuando asumimos esta función nos encontramos con una cartera de expropiaciones por pagar de más de cien millones de dólares y una cartera de 20 años atrás, una cartera que viene arrastrándose, entonces estamos tratando de obtener dinero para hacer esos pagos, muchos de los cuales ya tienen sentencia judicial no podemos oponernos, no hay más que pagar. Lo otro es para el pago de la deuda externa que viene arrastrándose y aquella contratada últimamente, eso en cuanto a la Administración General y lo otro en movilidad que ya les comenté.

Se ha criticado mucho y por supuesto ustedes, señores concejales, con mucha razón en algunos casos critican la ejecución presupuestaria que, es cierto, hay que ajustar; hay casos en que la ejecución ha sido baja y ahí hay que ajustar, no cabe la menor duda que la administración tiene que ajustar en esas áreas y tiene que

brindar las facilidades para que la ejecución mejore. Pero en general conforme se vio en los cuadros que presentó la Directora Metropolitana Financiera y que tienen ustedes en el informe el presupuesto comprometido rebasa del 60%, lo cual implica que si seguimos con la tendencia sin hacer mayores esfuerzos sólo si seguimos con la tendencia terminaremos el año con mayor ejecución que la del año pasado, es decir que en un global yo creo que la crítica a la ejecución más bien no tiene mucho sustento, aunque sí reconozco hay áreas, sectores y actividades en las cuales hay que presionar mucho más y créanme eso estamos tratando de hacer y por supuesto acogemos todas y cada una de las preocupaciones de ustedes y las vamos a implementar en la práctica.

Por otra parte nos han mencionado que debería proporcionarse la información clara y precisa de los recortes, señores concejales a ustedes el día lunes se les entregó en su despacho un archivo magnético con todo el nivel de detalle que existe respecto a los cortes presupuestarios, más abajo de eso ya no existe no tenemos ni nosotros, es información clara, precisa y lo más detallada posible, con esa información se puede trabajar todo lo que ustedes deseen, todo lo que ustedes requieran.

En el caso de uno de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, el concejal Albán, nos pidió cierta apertura distinta, ciertos cuadros presentados de distinta manera y lo hicimos, pero claro estoy seguro que a cada uno de ustedes, señores concejales, les gustaría de pronto tener cierta información presentada de distinta manera y es difícil trabajar para cada uno de ustedes en la presentación que requieren, por eso lo que optamos en su momento fue entregarles a ustedes toda la información en el mayor grado de detalle que existe y eso es lo que ustedes tienen en sus cds, más información que esa discúlpenme pero ya no existe, no tenemos, esa es la información que tenemos.

Quiero concluir, nada más dar una exposición general, se trata del primer debate vamos a prestar atención por nuestra parte, en lo que a la administración se refiere; vamos a dar atención, sin duda, a todas sus observaciones y esperamos que en el segundo debate podamos tener una discusión igualmente rica como ésta y que se satisfagan las aspiraciones, pero quiero insistir el nivel de ejecución supera el 60%, perdón no de ejecución sino de compromiso.

Segundo, quiero insistir en las áreas en que hay baja ejecución, sin duda, estamos ejerciendo las presiones correspondientes y lo que estamos buscando no es quitar a ningún sector, no es evitar que un sector cumpla sus objetivos sino exactamente lo contrario que con menos recursos cumpla más de lo presupuestado en cuanto a sus objetivos. Gracias, señor Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias señor Administrador General, recordando a todos los señores concejales que todavía tiene que existir aquí una mesa de trabajo, una sesión de la Comisión de Presupuesto donde se podrán evacuar a mayor profundidad cada uno de los detalles e inquietudes que cada uno pudiere tener respecto del presupuesto que se tiene que analizar. No existiendo más intervenciones u observaciones declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en referencia. Siguiendo punto del orden del día, señorita Secretaria, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza que establece el Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-051)

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Miguel Coro; y, Sr. Marco Ponce, 13h04 (12 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muchas gracias, siendo yo el Presidente de la Comisión de Ambiente pero estando en calidad de Presidente de este Concejo Metropolitano quisiera solicitar a la Secretaria de Ambiente, doctora Verónica Arias, que pase por favor para la presentación de los cambios que se realizaron en este proyecto de ordenanza.

DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Muchas gracias, señor Alcalde encargado, señores concejales. Efectivamente, voy a realizar una breve presentación para segundo debate del proyecto de ordenanza que establece el Manejo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, básicamente nada más para hacer un recordatorio si quisiera hacer un recuento del por qué es importante contar con esta nueva ordenanza.

¿Cuáles eran nuestras necesidades? Primero es contar con un nuevo cuerpo legal que permita homologar la normativa ambiental local con la nacional, es decir cumplir con la acreditación ambiental que solicita el Ministerio del Ambiente como autoridad ambiental corresponsable de la gestión ambiental.

La actual ordenanza No. 404 es obsoleta e incompatible con los procesos de regularización ambiental y con la norma nacional lo que había venido causando inconvenientes a los administrados en la ciudad de Quito. También es importante cumplir con el marco nacional como es el COOTAD, la Ley de Gestión Ambiental, la Resolución del Consejo Nacional de Competencias. Desde el 2013 habíamos tenido cinco Acuerdos Ministeriales que han hecho casi imposible la regulación ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito, esto ocasionó varias inconformidades en auditoría ambiental que nos hace el Ministerio y posiblemente la acreditación estaba en riesgo por parte del Ministerio del Ambiente hacia el Municipio de Quito.

Además, esto constituía también para que los regulados o administrados no tengan procesos claros; no tengan una agilidad en los trámites y evidentemente un doble procedimiento en cuanto al procedimiento que generaba el Ministerio del Ambiente y el que generaba la Secretaría de Ambiente. Se vislumbra que existirán más reformas definitivamente como autoridad nacional, así que la propuesta de esta ordenanza es más bien una propuesta de una ordenanza de carácter general que sea posible acoplarse en el tiempo y con las circunstancias o reformas que la autoridad nacional demande.

También, es importante mencionar que los beneficios de contar con esta nueva ordenanza serían básicamente el tener una consistencia con la normativa ambiental nacional dando mayor seguridad jurídica al administrado; se genere un cumplimiento de la normativa ambiental en el desarrollo de las actividades, obras

o proyectos de Quito; se haga una mejor gestión y una tramitología más ágil lo que beneficiará a los ciudadanos; se mejoren acciones de seguimiento y control ambiental; y, que el nuevo sistema de manejo ambiental responsabiliza, además, a los administrados por sus declaraciones tanto legales como técnicas para un posterior control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental local.

Quisiéramos mencionar y aquí está recogido en el cuadro que se recibieron en sesión ordinaria del 28 de enero de 2016, las observaciones y comentarios emitidos en el primer debate, les agradecemos mucho a los concejales que se dieron la molestia de analizar y enviar sus observaciones, ahí están recogidos todos los nombres de los concejales que hicieron esta tarea, les agradecemos muchísimo porque evidentemente se mejora el texto de la ordenanza. Se recogieron observaciones a estos comentarios a través de los oficios que fueron enviados oportunamente y las observaciones y comentarios que la Comisión de Ambiente tuvo a bien discutir las en reunión de 26 de febrero de 2016.

A ustedes les llegó con la debida anticipación la matriz de cada una de las observaciones que se hicieron, la mayoría fueron recogidas, ahí están explícitamente cual fue la observación, la respuesta y como quedó el texto elaborado por la Comisión de Ambiente.

Quiero con esto agradecer nuevamente a la Comisión de Ambiente, al concejal Eduardo Del Pozo como Presidente; a los concejales Carlos Páez y Pedro Freire por el apoyo y gran debate que se pudo obtener en torno a este nuevo proyecto de ordenanza. Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Carlos Páez, por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Efectivamente lo que se ha hecho es un esfuerzo de articular la regulación metropolitana a lo que establece la legislación nacional, estuvimos trabajando intensamente en la Comisión de Ambiente, creo que se han recogido y procesado las observaciones de los colegas tanto en la sesión del primer debate cuanto las que se nos hizo llegar por escrito e incluso

hubo un esfuerzo de recoger opiniones de algunos sectores que podrían verse involucrados en la aplicación de esta ordenanza.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, 13h11 (13 concejales)

Con ese antecedente y en vista de que el Presidente de la Comisión está presidiendo este Concejo quisiera mocionar formalmente que se apruebe este proyecto de ordenanza con una sola salvedad ha pedido de los compañeros de la Secretaría de Ambiente y es que en el texto que fue entregado en el artículo 13, segundo párrafo dice la garantía bancaria o póliza de fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental tendrá una vigencia de un año, en realidad debería tener una vigencia igual a la duración del proyecto, entonces con esa sola salvedad o con esa sola observación al texto entregado a ustedes, mociono que se apruebe este proyecto de ordenanza.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Freire tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Vicealcalde, en la misma línea que ha manifestado Verónica y Carlos, en realidad ha existido un esfuerzo para armonizar con la normativa nacional, la armonía entre leyes y resoluciones es sumamente necesario porque después entramos en conflicto y hablamos ahí sí ya de jerarquía, que norma es la que más vale, entonces eso es un problema.

Yo tengo dos observaciones que todavía podemos hacerlo, una de técnica jurídica y otra de armonía como les había manifestado; de la técnica jurídica está relacionada con eliminar el párrafo décimo de la exposición de motivos y la disposición derogatoria segunda, en vista de que ese cambio ya se dio en la Ordenanza No. 125 que reforma la Ordenanza No. 308 de la LUAE, no hace falta ponerlo aquí.

La segunda observación que hablaba de la armonía, en realidad para que tenga armonía con la normativa nacional yo sugiero, señor Alcalde, que hay que clarificar el proyecto y acoplarlo a la norma nacional, que el inciso cuarto del

artículo 12 diga lo siguiente: *“En espacio público permitido como plazas, parques y jardines debe realizarse la compartición de infraestructura, por lo tanto en la instalación y despliegue se aplicarán las políticas, normas y procedimientos expedidos por la Autoridad Nacional de Telecomunicaciones. El proponente remitirá a la Autoridad Ambiental Distrital el pronunciamiento emitido por la Autoridad Nacional de Telecomunicaciones, en los casos que por razones técnicas no se pueda realizar la compartición de infraestructura”*, con este contenido le damos una armonía con la normativa mencionada, especialmente con la Resolución No. 163 del CONATEL publicada en el Registro Oficial No. 589 de 13 de mayo de 2009.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Si es que el proponente de la moción está de acuerdo con este cambio, acogemos y sometemos a votación. Concejal Páez, por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: La palabra es...

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Compartición de infraestructura.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Quisiera entender cuál es la diferencia entre lo que está redactado y lo que está proponiendo el concejal Freire, porque lo que está redactado dice *“en espacio público permitido será obligatoria la compartición de infraestructura...”* es obligatorio, *“por lo que su instalación y despliegue observará las políticas, normas y procedimientos expedidos por la Autoridad Nacional de Telecomunicaciones. En caso que no se pueda realizar la coubicación el proponente remitirá a la Autoridad Ambiental Distrital el respectivo pronunciamiento por parte de la Autoridad Nacional de Telecomunicaciones”*, es decir como está redactado parte de que es obligatorio porque está claro que eso minimiza el impacto ambiental y solamente cuando no sea posible que se ponga la excepción, pero la propuesta que hace el concejal Freire me parece que no recoge este hecho de que en primera instancia es obligatorio la coubicación.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Verónica, por favor.

DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Con la venia del señor Alcalde, me permito al asesor jurídico, de pronto explicar bien porque es la definición de coubicación y compartición.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Por favor, Jorge.

ABG. JORGE SEMPÉRTEGUI, ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE: Gracias señor Alcalde, señores concejales. El texto de la resolución del CONATEL es claro al establecer que compartición de infraestructura significa el compartir la infraestructura física de la antena, lo que vemos generalmente. Coubicación es un término técnico que es un tema totalmente distinto y que no está regulado por la Autoridad Nacional de Telecomunicaciones, básicamente es en el mismo sitio, en el mismo suelo varias antenas que no era el espíritu de lo que se quiere y no sería competencia nuestra además porque ese es un tema técnico de la Arcotel este momento.

Lo que propone el concejal Freire es acorde a la norma nacional, al reglamento de compartición de infraestructura y evitaría conflictos entre la aplicación de nuestra norma con la norma nacional. Además si queda con claridad el mandato de que es obligatorio toda vez que establece que deberá compartirse la infraestructura física que era la intencionalidad del texto cuando se lo discutió en comisión.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Es decir, no cambia el espíritu sino que más bien esclarece.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Solicito, por favor, que nos pasen para revisar cómo está propuesta.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Por favor, pásenle al concejal Páez para su revisión.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: A todos, por favor.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Tenemos en electrónico este cambio? Tal vez, podemos dar lectura desde Secretaría para que quede más claro.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, doy lectura al texto propuesto por el concejal Pedro Freire, respecto del inciso cuarto del artículo 12 que está en el siguiente sentido: *“En espacio público permitido como plazas, parques y jardines debe realizarse la compartición de infraestructura, por lo tanto en la instalación y despliegue se aplicarán las políticas, normas y procedimientos expedidos por la Autoridad Nacional de Telecomunicaciones. El proponente remitirá a la Autoridad Ambiental Distrital el pronunciamiento emitido por la Autoridad Nacional de Telecomunicaciones,*

en los casos que por razones técnicas no se pueda realizar la compartición de infraestructura”, hasta ahí el texto, señor Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Ese es el texto propuesto. Tiene el uso de la palabra el concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Si es problema de dedos o es problema de soluciones, la primera es compartición ¿no es cierto? Compartir, hasta allí estoy claro, estoy en espacios públicos no me quedan otros espacios, pero como no pueden compartir reubico uno, yo digo así por eso está después del punto seguido, en caso de que no sea posible realizar la coubicación o que estamos legislando porque yo así entiendo esta redacción que está siendo observada.

De la propuesta que acaban de hacer solamente se soluciona el tema de la compartición y se deja de lado la coubicación, o estoy hablando barbaridades.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No, Luis no hablaste barbaridades desde mi punto de vista; yo veo en la propuesta de Pedro y lo que observo es, efectivamente, eliminar el concepto de coubicación porque según la explicación no es un concepto que está en la norma nacional que obliga a la compartición, ese es el cambio; y lo otro es una especificación de parques, jardines respecto a la definición de espacio público. La amplitud de decir espacio público me parece a mí mejor, que elementos son los que describes Pedro, son plazas, parques y jardines, ese es el otro cambio que yo le observo, a mí me tanga que el concepto de espacio público que incluye a toda esa descripción puede ser un poco más amplio, de hecho el espacio público incluye otros elementos donde eventualmente se ubican este tipo de instalaciones. Me parece que en el fondo no hay mayor cambio excepto la palabra compartición por coubicación que, entendería yo, obliga un poco la norma nacional, pienso que ese es el sentido del cambio que propone Pedro.

La compartición puede significar también coubicación, es decir lo ideal desde mi punto de vista es que en una misma antena o en la misma torre puedan ubicarse todas las instalaciones, recuerdo en el restaurante Vista Hermosa existían ahí como ocho torres pero finalmente compartieron y se simplificó bastante el

impacto que tenían las ocho torres, en ese sentido lo ideal es compartir la misma torre.

Yo entiendo cuál es el sentido de la coubicación es utilizar la misma torre, eso me parece que es lo deseable, pero si utilizamos un concepto que no está en la norma nacional que es la autoridad competente porque la compartición deriva de la norma nacional no de la norma local. Yo no le veo mayor problema aunque me parece que el espíritu debe orientarse a la coubicación, es decir a utilizar la misma instalación para las operaciones diferentes. Yo creería que al utilizar el concepto de coubicación, como pregunta a los abogados, eso altera, modifica, nos rebasa en competencias o es compatible porque de alguna manera siempre la norma local tiene un poco más allá de la norma nacional estableciendo precisiones y tal vez la precisión de la coubicación puede resultar interesante.

ABG. JORGE SEMPÉRTEGUI, ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE: El tema está en que el reglamento nacional de acceso y uso compartido que ustedes tienen en el texto que acaba de pasar Secretaría y preparado por el concejal Freire es claro al establecer que es sólo el uso compartido de la infraestructura física, lo que estamos reglando aquí es la capacidad que nos da el reglamento para que por razones urbanísticas exista compartición de infraestructura en el espacio público permitido que no es todo el espacio público, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda hizo una observación clara en ese aspecto y dijo solamente en parques, plazas y jardines podemos permitir y hemos permitido históricamente antenas de este tipo porque hay espacio público como los parterres que no se utilizan, instalaciones, edificios públicos que son espacio público y que no entran dentro de esa categoría. Espacio público permitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ellos tienen su plan de ejecución y el único espacio público en el que se permite este tipo de instalaciones que ocupa y autoriza el municipio son plazas, parques y jardines.

Existe la Resolución No. 012 y creo que el señor Procurador tiene más información sobre el tema y eso le corresponde reglar al municipio, esa resolución le encarga a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a definir el uso de espacio público, el único sitio donde se permite este tipo de instalaciones en espacio público es parques, plazas y jardines. Nos pidieron esa aclaración toda vez que muchas operadoras habían tenido ya la intencionalidad de que con este

cambio normativo se permita la expansión o la posición de este tipo de antenas en todo el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito y hay restricciones que deben ser respetadas y es por eso que nos dijeron que el único espacio público permitido es parques, plazas y jardines; era para aclarar su duda, señor concejal.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Páez, por favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No es un tema tan trivial porque el ejemplo que pone el concejal Albán de este restaurante Vista Hermosa, ubicado en la calle Mejía, me parece que es bueno, ahí hay un montón de torres o habían porque no está permitido la coubicación, es decir que en una torre se coubiquen antenas de distintas operadoras y este en el espacio público más allá de la lógica de las telecomunicaciones tiene una lógica del impacto que genera, es decir en un espacio público como una plaza, parque o un jardín lleno de antenas evidentemente le afecta su atractivo y le hace perder su sentido y por tanto lo que se podría autorizar es que en una misma torre se coubiquen otras antenas, esto no se ha operado así no por una regulación de carácter técnico sino por un interés de carácter económico – competitivo porque muchas veces en una práctica que está reñida con nuestra ley, las empresas operadoras firman contratos de exclusividad para prohibir que en un mismo sitio el mismo dueño pueda permitir que otra operadora coloque su antena, es una práctica absolutamente atentatoria contra el interés del usuario, porque el interés del usuario es que, independientemente de la operadora, el servicio sea bueno en cualquier circunstancia.

Por otro lado es atentatorio contra el interés urbanístico de la ciudad porque evidentemente estas instalaciones afean el paisaje, entonces a mí me parece que es claro que el concepto de coubicar, no está claro pero debe entenderse que la coubicación es colocar varias antenas en la misma torre y esto es lo que en el espacio público permitido deberíamos orientar. No me parece que es violar el reglamento porque nosotros estamos regulando respecto al espacio público que es una absoluta atribución del municipio y por tanto a mí me parece que como está redactado es suficientemente claro, quizás con la añadidura de las plazas, parques y jardines con la precisión que se hace pero básicamente lo que debe ser mandatorio es que se comparta y en el caso de que no sea posible coubicar que se comparta, quiere decir que en un mismo espacio tiene que haber la instalación de todos y donde no sea posible coubicar, es decir donde no sea posible poner la

antena de otra operadora tiene que haber un justificativo que nos permita estar seguros de que el impacto que va a generar es aceptable por requerimientos técnicos pero no de entrada dejar abierta la posibilidad de que no se coubique porque me parece que eso es atentar contra en el entorno, esa es mi lógica.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo creo que este es un tema de técnica legislativa, en realidad si hablamos de espacios públicos está en relación con los bienes de dominio y de uso público y si ustedes revisan el COOTAD tenemos un sinnúmero de bienes de dominio público, parques, plazas, jardines, quebradas, calles, es decir todo lo que es público por eso es lo que especifica aquí y el abogado así lo ha manifestado; plazas, parques y jardines solamente ahí podrá instalarse este tipo de antenas.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 13h30 (12 concejales)

En materia pública no hay lugar a interpretaciones, no es aplicable la analogía, tenemos que ser súper precisos en la terminología, esto es se aplica lo que está escrito, entonces sí puede dar a confusión porque esto de coubicación no existe en la normativa nacional a la que la queremos adaptar ya que ahí se habla de compartición de infraestructura por eso es lo que yo manifiesto aquí. En base a la técnica legislativa debe ser así porque en las ordenanzas no podemos colocar terminologías que den lugar a interpretaciones porque no se puede dar interpretaciones en materia pública.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Yo creo que con una propuesta de aclaración del texto ya que creo que todos estamos de acuerdo en el fondo de esto, a lo mejor aclarando un poco más la redacción y podemos trabajar en algún artículo en específico que podamos incluirlo pues sería espectacular. Antes de darle la palabra Jorge, voy a dar la palabra a Verónica para ver si podemos llegar a ese texto.

DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Solamente una aclaración, se puede colocar la definición que consta en la Ley de Telecomunicaciones porque ahí hay una clara diferencia entre lo que es

compartición que es objeto de lo que se está regulando acá y la diferencia con coubicación...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es decir que sí utiliza el reglamento.

DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE: Si y no son sinónimos por eso es que acá lo que sugiere el concejal Freire y que entiendo es unificar con la definición que se hace en la Ley. Si nosotros hacemos una definición extra nos estaríamos yendo en contra de lo que ya está definido en la ley y que es compartición que es, justamente, lo que estamos tratando de regular.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria, por favor, demos lectura al artículo pertinente.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: *“Capítulo tercero.- Compartición de infraestructura.- Sección Primera.- Disposiciones generales, artículo 96.- Compartición de infraestructura: tiene como objeto la utilización conjunta de las infraestructuras físicas necesarias para la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones entre prestadores permitiéndose el acceso a las mismas, de conformidad con lo establecido en la ley y el presente reglamento general y las regulaciones que emita para el efecto la ARCOTEL.*

Artículo 73.- Coubicación.- Los operadores de las redes públicas tendrán la obligación de permitir a terceros el uso del espacio físico y los servicios auxiliares tales como la luz eléctrica, respaldo a generadores, entre otros, que se le solicite para la colocación y funcionamiento de los equipos de interconexión o acceso así como el uso de su infraestructura civil dentro del punto de interconexión o del punto de acceso que incluye ductos, postes, pozos, derechos de vía, siempre que sea técnicamente factible. Las condiciones técnicas y económicas que se fijen para la coubicación no podrán ser discriminatorias, es decir serán las mismas pactadas con todas las operadoras” Hasta ahí el artículo.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El concepto de coubicación está definido en el reglamento, me confunde un poco más porque está hablando más bien de otro tipo de aspectos como instalaciones, servicios, infraestructura general, tal vez es

una buena solución la que está sugiriéndome Absalón y es que se diga como establece el reglamento de telecomunicaciones, esto es utilizar este concepto marcando un principio, un párrafo que establezca el principio de que hay que disminuir el impacto visual y ambiental que puede tener este tipo de instalaciones, tal vez este concepto que se aplicará lo que dice el reglamento.

A mí me sigue pareciendo que la definición de plazas, jardines y parques no es la adecuada, por ejemplo en plazas de manera muy excepcional autorizaría una instalación de esas, y yo preferiría que se use una quebrada que una plaza e incluso en algunos sitios existen que no es exactamente en el parterre pero si en determinadas terminaciones viales que hay en ciertos barrios, recuerdo el de la Floresta, por ejemplo. A mí me parece que es mejor el concepto de espacio público, en general y es obviamente la autoridad la que tiene que evaluar el proyecto y decir aquí, por favor, imposible en la Plaza Grande no, aunque en el Palacio de Gobierno si exista y existen en la Vicepresidencia. Yo sugeriría que se prepare un texto y que se avance en la aprobación con esa precisión, ya que se debe recuperar el espíritu de disminuir el impacto, recuperar el concepto de espacio público más en general; y, remitirse a los temas de compartición y de coubicación, de acuerdo a lo que establece el reglamento.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: De acuerdo a lo leído creería que el texto, efectivamente, aplicable sería compartición y con la aclaración de los espacios públicos que ya se ha hecho referencia o de conformidad con lo establecido en el reglamento, eso también podría ser. Concejal Freire tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: De acuerdo en lo de los espacios públicos porque la autoridad competente para determinar el uso del espacio público es el municipio, los funcionarios competentes, no le veo ningún problema en eso y tenemos más amplitud, como dice Jorge puedo ponerle en una quebrada, eso ya depende de ustedes porque es administrativo.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Bien. Si es que el proponente, concejal Páez, acepta estas proposiciones del concejal Freire conforme está redactado en el texto y la aclaración ya discutida en este instante, podríamos someter a votación. Carlos ¿estamos de acuerdo?

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Creo que debe ponerse debe realizarse obligatoriamente la compartición de....

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Es decir, cambiamos el debería por deberá que es un término más fuerte, a pesar de que es concordante con el reglamento pero sí estoy de acuerdo contigo. Bien, con estas observaciones realizadas, señorita Secretaria, someta a votación ordinaria el proyecto de ordenanza en mención.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en referencia con las observaciones realizadas en esta sesión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor			8 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la ordenanza, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-O-2016-051).

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muchas gracias, siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

2. **Ordenanza de aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo "La Comarca". (IC-O-2016-143)**

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señores concejales, tienen el uso de la palabra. Concejala Soledad Benítez, por favor.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Solamente lo que hemos venido reiterando por varias ocasiones y es que se defina cuál es el artículo y en parte de que normativa se plantea el tema de las hipotecas, esto ha sido por reiteradas ocasiones y también con relación a las multas que se propone en la ordenanza; primero que las multas no contribuyen a realizar las obras y también son difíciles de ejecutar; lo hemos dicho por varias ocasiones, simplemente eso. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Es una urbanización de interés social. Concejál Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Establezco que hay una diferencia entre la regularización de un barrio y la urbanización. Las hipotecas se eliminaron, por ejemplo, para edificaciones pero se mantuvo para urbanizaciones, eso está

expreso en la Ordenanza No. 172, pero creo que efectivamente se requiere un pronunciamiento más explícito de la Procuraduría sobre este tema que efectivamente es recurrente.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor Procurador, por favor.

DR. MARCO PROAÑO, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, en este caso permítanme informarles que existe una comunicación suscrita por el señor Presidente de la urbanización de interés social de desarrollo progresivo “La Comarca” dirigida al señor Presidente de la Comisión abogado Sergio Garnica, en la cual la misma urbanización resuelve no aceptar las propuestas que generosamente y que con toda buena intención hicieran los señores concejales y por el contrario solicitarles de la manera más comedida se continúe el trámite de aprobación como hasta ahora se ha venido gestionando, es decir con el hecho de que exista esta garantía hipotecaria de los mismos lotes, dado inclusive e insisto tanto por el señor Presidente como el Gerente de la misma urbanización “La Comarca”. Esto simplemente para aclarar lo señalado por la concejala Soledad Benítez.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejales Albán tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para mí no es argumento que el representante diga que quieren establecer garantías, no es un argumento jurídico; es o no obligatorio esa es la preocupación porque de alguna manera la norma general pone en duda la necesidad de las garantías, aunque esta es una urbanización y se mantiene el concepto de garantías en la Ordenanza No. 172, sin embargo al ser de interés social debe tener un tratamiento particular porque, efectivamente, lo que sucede es que quedan hipotecados todos los lotes y a la larga eso constituye una dificultad adicional muchas veces innecesarias y que solamente les ayuda a los bancos, sin ninguna alusión personal.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor Procurador, por favor.

DR. MARCO PROAÑO, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Gracias señor Alcalde, en este aspecto la Ordenanza Metropolitana No. 156 en su artículo 33, numeral 3 habla sobre el tema de las garantías con respecto a la hipoteca. De lo que conozco existe un pronunciamiento por parte del señor Procurador titular y voy a solicitarle compartir con él de que se revise y se aclare, en virtud de lo que ustedes han pedido.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Freire, por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo creo que de la experiencia que tenemos aquí, lo de la hipoteca es una limitación de dominio definitivamente y si no se ejecutan las obras de urbanización las escrituras quedan para eternas memorias, entonces si es un problema en estos temas de urbanizaciones de interés social porque es difícil ejecutar las obras y el municipio si tiene presupuesto les ayuda en algo, pero definitivamente de la experiencia que yo he tenido siempre es ese el problema fundamental, es decir no pueden dar escrituras porque no se han concluido con las obras y queda para eternas memorias el tema.

Ahora, yo si quisiera consultar que otro tipo de garantías existen; hay varias garantías que establece la ley y eso si quisiera que Marco Proaño me diga que otra garantía podría darse para que no sean los lotes de terreno donde ellos van a edificar y donde ellos van a adquirir el terreno, esto es ver otro tipo de garantía ¿qué otro tipo de garantías hay?

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Quisiera que a través de Secretaría se dé lectura del artículo 70 de la Ordenanza No. 172, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: *“Literal b) Urbanizaciones de Interés Social de Desarrollo Progresivo que deberán ser desarrolladas por organizaciones sociales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos legales, socio organizativo y técnicos previstos para el efecto, estas urbanizaciones deberán sujetarse a las asignaciones de zonificación, cumplir con los requerimientos y procedimientos vigentes, garantizar la transferencia de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la consolidación plena en un plazo especial máximo de ocho*

años. Como garantía de cumplimiento de las etapas en urbanizaciones de interés social progresivo los lotes serán gravados con primera hipoteca permitiéndose segunda hipoteca siempre y cuando la autoridad administrativa otorgante de la LMU así lo apruebe, con necesaria motivación justifique el cambio y la suficiencia de la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas” Hasta ahí el literal b).

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Adicionalmente, quisiera que se dé lectura al artículo 33, numeral 3 de la Ordenanza No. 156.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Ordenanza Metropolitana No. 156 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.- De las licencias metropolitanas urbanísticas.- 2.3.1 El artículo 33, numeral 3 dispone: *“En las urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo efectuadas por organizaciones sociales aprobadas por el ministerio sectorial competente únicamente servirán como garantía de ejecución de las obras, la hipoteca de los lotes”*

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A mí me queda claro que las ordenanzas obligan hipoteca, la preocupación expresada particularmente por Soledad y Susana es que el COOTAD no señala expresamente ese mecanismo para obligar la ejecución de obras y si por lo tanto la ley no obliga a ese tipo de mecanismos ¿una ordenanza puede obligarlo? Tal vez sí, pero por eso es la consulta al Procurador y es quien tiene que establecer y si es que la ley no obliga, eventualmente a lo mejor se puede ir por un camino de reforma a la ordenanza porque es un mecanismo que no es tan efectivo particularmente para algunos temas como regularización de barrios o urbanizaciones de interés social. Eso es lo que se le solicita al Procurador y lamentablemente hasta ahora yo no conozco ningún pronunciamiento de la Procuraduría.

Me dijo el Procurador titular que existía un pronunciamiento y le solicité me envíe pero nunca lo remitió y no sé si a Soledad le llegó, es decir no nos ha hecho llegar, el pronunciamiento es para que nosotros nos enteremos. No nos ha entregado por lo tanto hay que solicitar un pronunciamiento expreso sobre este

tema para dar solución en general porque no es este caso, es en general todos los casos.

En este momento y para no entorpecer la aprobación, Soledad, yo propongo que aprobemos como está, y urgir al Procurador que emita su pronunciamiento y eventualmente algo que pensamos alguna vez y es establecer una resolución u ordenanza específica que de carácter general se aplique a todos los casos eliminando la figura de las garantías, ese me parece que es el mecanismo; pero para no dificultar más este asunto aprobemos tal como está y con el pronunciamiento del Procurador podríamos aplicar una ordenanza de carácter general resolviendo un poco este tema.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Reina tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Apoyo la propuesta que acaba de hacer el concejal Jorge Albán, que demos tratamiento y que la Procuraduría y la Comisión de Codificación nos informen de la armonía de estas hipotecas que están contempladas en las diversas ordenanzas con las respectivas normas superiores porque eso es lo que no encontramos, no encontramos la armonía con lo que determina el COOTAD con lo que está vigente en cada una de estas ordenanzas, por eso apoyar la propuesta o iniciativa de Jorge de que pasemos a aprobar esta ordenanza como está establecida y que se considere empezar a trabajar y la comisión nos pueda ayudar en este tema. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Una observación de tipo jurídico, con esto no me voy a contradecir sino para más o menos visualizar el tema; si estuviera en la ley ya no haría falta una ordenanza indudablemente, existe una ordenanza porque ésta tiende a reglamentar la aplicación de la norma, la aplicación de la ley, eso tiene el concepto de ordenanza no puede ir en contraposición de la ley. Para desvirtuar que hay duda porque el COOTAD dice eso pero sí el COOTAD dijera

de las hipotecas ya no haría falta esto, entonces lo que la ordenanza tiende es a regular.

Ahora yo sí estoy de acuerdo con Soledad en que en las urbanizaciones de vivienda de interés social debe verse otro tipo de hipoteca, otro tipo de obligatoriedad para que ellos puedan solucionar sus problemas, porque si les ponemos primera hipoteca es limitación de dominio no pueden hacer absolutamente nada con primera hipoteca, se quedarán 10, 15 o 20 años con el terreno, es complicado. Legislemos, regulemos, conversemos, veamos alternativas en estos casos para ver qué tipo de hipoteca ponemos o sino no ponemos hipoteca pero fundamentemos jurídicamente el tema.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Correcto, no existiendo más observaciones señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria el presente proyecto de ordenanza.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales someto a votación ordinaria la aprobación de dicho proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓

21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor			8 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la ordenanza, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO "LA COMARCA". (IC-O-2016-143)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

VI. Conocimiento y resolución respecto del informe No. IC-2016-170, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y que se detalla a continuación:

Petición	Solicitud de reversión de comodato. Petición 8 de marzo de 2015.
Peticionario	Carlos Larreátegui Nardi, Rector de la Universidad de las Américas
Identificación del predio	Predio No. 213484, clave catastral No. 30102-26-001, ubicado en las calles Ambato, Bahía de Caráquez, Manuel Villavicencio y García Moreno, parroquia Centro Histórico.
Antecedente	Resoluciones del Concejo Metropolitano Nos. C167 y C633 de 28 de febrero y 26 de septiembre de 2013, respectivamente, mediante las cuales se otorgó en

	comodato a favor de la Universidad de las Américas el predio de la referencia.
Informes Técnicos	<p>Oficio de 17 de noviembre de 2015, Dirección Metropolitana de Catastro: remite la ficha técnica para que se continúe con el trámite pertinente.</p> <p>Oficio de 9 de mayo de 2016 la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 25 de mayo de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio de 6 de julio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano revoque sus resoluciones Nos. C167 y C633 de 28 de febrero y 26 de septiembre de 2013, respectivamente, mediante las cuales se otorgó en comodato a favor de la Universidad de las Américas el predio de la referencia; y, por lo tanto, para que el referido inmueble se revierta al patrimonio municipal.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señoras y señores concejales a su consideración. Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este es un tema que a mí me ha extrañado un poco, trámite que ha seguido este comodato y que ha terminado ahora solicitándose la reversión. Independientemente de que si el propio concesionario está solicitando la reversión, se dé paso a la reversión; pero a mí me parece que si requerimos un informe y quiero dejarlo planteado del ¿por qué se llega a ese punto? Porque de alguna manera la lógica era que en la zona de las calles Ambato y Panecillo donde está desarrollada ya una unidad técnica de carácter público del SENESCYT y que al otro lado esté una universidad particular, de tal manera de

propiciar un desarrollo de carreras universitarias aquí en el centro, lo cual es bastante potente desde el punto de vista urbano, social del Centro Histórico de Quito.

Yo no sé en qué punto ha estado y debo decir algo y de una vez anticipo mi criterio, me enteré que en el predio del San Lázaro querían hacer una instalación de temas de infraestructura de comunicación, entonces tener ese espacio tan excepcional, no sé cuántos de ustedes lo conozcan. Me parece que pensar en uso de ese tipo realmente sería lamentable, entonces yo efectivamente voy a apoyar e incluso mociono, si es del caso, que aprobemos esta reversión pero sí me gustaría tener un informe del por qué hemos llegado a este punto y una explicación del cómo vemos los espacios universitarios en el centro histórico, eso es parte de una política fundamental del centro histórico que era construir la presencia de ciudadanos, de jóvenes estudiantes universitarios que le dan otra vida y otro carácter a la vida del centro histórico.

Me parece una decisión preocupante, evidentemente, a la que hay que aprobar sí el propio concesionario es el que está pidiendo la reversión pero si me gustaría tener un informe que ayude a clarificar la política del centro histórico que es un tema que debe ser tratado.

Yo en los próximos días, Mario no está aquí pero está Mario Granda que es el Presidente de la Comisión de Áreas Históricas, presentaré una propuesta de reforma a la Ordenanza No. 260 que es la ordenanza del centro histórico porque es un tema que no podemos descuidar, así que solicitando esa información que nos la hagan llegar, una explicación técnica – política del tema yo sugiero que aprobemos esta resolución.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Reina tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Primero es la propia Universidad de Las Américas que dice que ya no es de su interés, entonces revertirle y recuperarle como propiedad municipal me parece importante darle paso, pero yo quiero que se tome en cuenta el párrafo final del dictamen, lo que se recomienda y se emite dictamen favorable es primero para la reversión del comodato; segundo la

Dirección Metropolitana de Bienes deberá hacer la recepción del bien y aquí decimos nosotros que se informe al Concejo del destino que se le va a dar a este bien, porque se trata de un bien patrimonial y que está ubicado en un lugar altamente consolidado y tiene que entrar en compatibilidad con todos los proyectos y de uso de ordenamiento territorial, solamente hacer notar eso que nosotros registramos en el párrafo final. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Mario Granda, por favor.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, solamente para comentarle a Jorge que estamos ya concluyendo el proyecto de reforma a la Ordenanza No. 260 e inmediatamente vamos a dar a conocer a todos los concejales para que, por favor, ahí te sirvas comentar o empatar. Lo que sucede es que se ha demorado un poco porque tiene que ir a Secretaría de Territorio, entre otras; pero en todo caso antes de darles a conocer yo voy a enviar de una vez al despacho del concejal Jorge Albán para empatar. Gracias Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo estoy un poco confundido ¿se entregó en comodato a una universidad particular? Eso, no sé si permitía la ley, no creo que permite un comodato a un ente particular; ese inmueble en definitiva se adquirió al Ministerio de Salud, es lo que yo recuerdo y ahí iba un proyecto de hotel, eso se hizo en la época de Rodrigo Paz. Es un inmueble que en realidad debe mantenerse, cuidarse y ver qué destino se le da, es un inmueble de características extraordinariamente buenas e inventariado más que todo. Yo también estoy de acuerdo en pedir una información sobre el destino que se le dará a ese inmueble.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria el presente informe.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
---------	---------	-----------	--------	---------

1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor			8 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-170, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87, LITERAL D); 323 Y 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y, ARTÍCULO I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:**

1. REVOCAR SUS RESOLUCIONES Nos. C167 Y C633 DE 28 DE FEBRERO Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LAS CUALES SE OTORGÓ EN COMODATO A FAVOR DE LAS UNIVERSIDADES DE LAS AMÉRICAS EL PREDIO No. 213484, CLAVE

CATASTRAL No. 30102-26-001, UBICADO EN LAS CALLES AMBATO, BAHÍA DE CARÁQUEZ, MANUEL VILLAVICENCIO Y GARCÍA MORENO, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO; Y, EN CONSECUENCIA, REVERTIR EL REFERIDO INMUEBLE AL PATRIMONIO MUNICIPAL

2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO “MANUELA SÁENZ”, PARA QUE REALICE LA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN E INFORME SOBRE EL DESTINO QUE SE DARÁ AL MISMO. DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE OBTENER LA REVERSIÓN DEL REFERIDO COMODATO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, muchas gracias a todos.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL JUEVES OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Transcripción: Esther L.